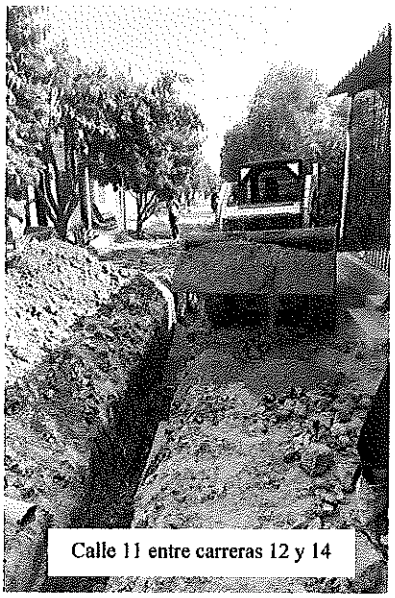
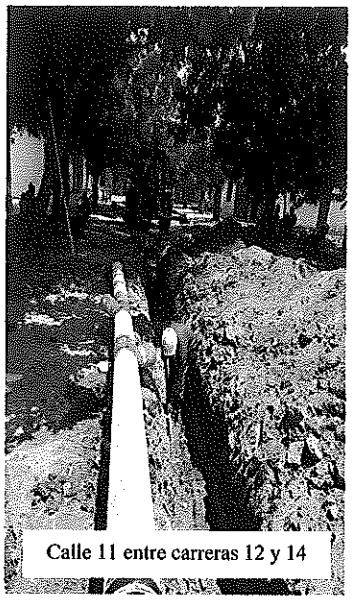
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S



ANTES



DURANTE



DESPUES

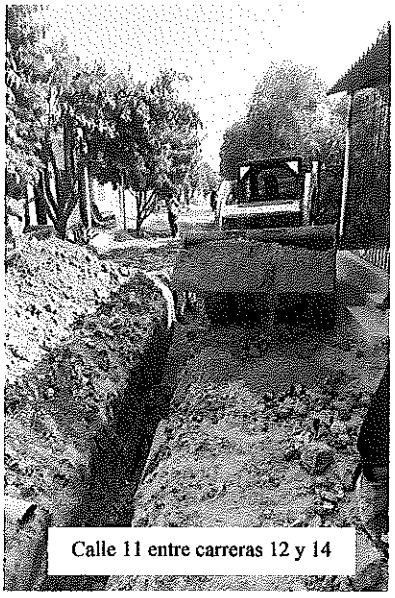
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 5

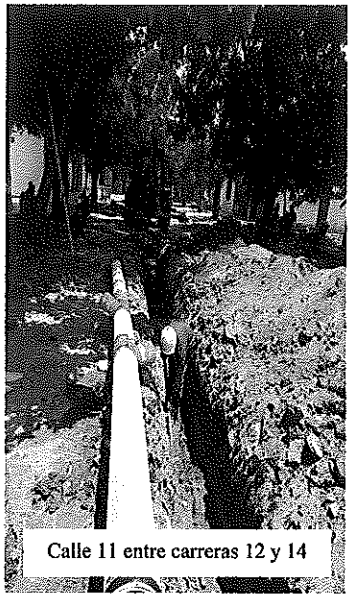
PERIODO: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

PONEDERA - ATLÁNTICO, ABRIL 2 DE 2023

GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S



ANTES



DURANTE



DESPUES

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 5

PERIODO: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

PONEDERA - ATLÁNTICO, ABRIL 2 DE 2023

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

Ponedera, Atlántico, Abril 2 de 2023.

Señores,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Atte. Arq. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal – Supervisor
secretariadeplaneacion@ponedera-atlantico.gov.co
Calle 11 N° 16 – 64, 2° Piso, Barrio La Plaza
Ponedera, Atlántico

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N°002. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Asunto: INFORME PARCIAL No.5 - Periodo: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

Adjuntamos al presente oficio el Informe Parcial No. 5 de Interventoría del **CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N°002,** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** en cumplimiento del contrato en referencia.

Atentamente,

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoria e Interventoria
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
Interventoría

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 5

PERIODO: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATO DE OBRA A INTERVENIR

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	VIA A INTERVENIR
ATLÁNTICO	PONEDERA	OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	CABECERA MUNICIPAL

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 5

PERIODO: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ELABORO:	Arquitecto Residente de Interventoría GUSTAVO TERAN RIPOLL Mat. Prof. A21352012-1042999198
REVISO Y APROBO:	Director de Interventoría FERNANDO FELIPE ANAYA CARRASQUILLA Mat. Prof. 08202-12555
VERSION:	1.0

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 6
1.1. MUNICIPIO DE PONEDERA 6
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO 7
2.1. LOCALIZACION 8
2.2. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA 8
2.3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO 9
3. INFORMACION CONTRATO DE OBRA 10
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 10
3.1.1. Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el presente periodo 11
3.1.2. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría 14
4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA MUNICIPIO DE PONEDERA 14
4.1 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA MUNICIPIO DE PONEDERA 14
4.1.1 Resumen mensual estado general del proyecto 14
4.1.2 Maquinaria y equipo de contrato de obra 14
4.1.3 Personal contrato de obra 15
4.1.4 Informe financiero y presupuestal al contrato de obra 15
4.1.5 Estado general de tiempo 15
4.1.6 Resumen ensayos de laboratorio 15
4.1.7 Control aporte legales y seguridad social contrato de obra 15
4.1.8 Informe avance físico-financiero 15
4.1.9 Seguimiento garantías y seguros contrato de obra 15
4.1.10 Seguimiento a la inversión del anticipo 15
4.1.11 Programa de Inversiones 15
4.1.12 Seguimiento programa de inversiones 15
4.1.13 Actas de comité de obra 15
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 16
5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 16
5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA 18
5.3. INFORMES ESPECIALISTAS DE LA INTERVENTORÍA 19
5.3.1. Especialista de Estructuras 19
5.3.2. Especialista en Hidráulica e Hidrología 20
5.3.3. Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos 20
5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC 20
5.4.1. Informe Programa Anual de Caja, Municipio de PONEDERA 20
5.5. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS 20

6. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 20
6.1. EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA 20
6.2. PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 21
6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 21
6.4. CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 21
6.5. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 21
6.6. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 21
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 21
8. ANEXOS 23
8.1. CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022 Y SOPORTES – ACTA DE AVANCE DE OBRA 24
8.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002 Y SOPORTES – ACTA DE AVANCE DE ACTIVIDADES 25
8.3. REGISTRO HISTÓRICO – FOTOGRAFICO 26
8.4. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y GENERADA 30
8.5. COPIA DE BITÁCORA 31
8.5.1.INFORMES SEMANALES 32
8.6. COPIA ACTAS COMITÉ DE OBRA 33
8.7. FORMATOS FOC 34
8.8. FORMATOS FIC 35

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1. INTRODUCCION

1.1. MUNICIPIO DE PONEDERA

En el municipio de Ponedera, Departamento del Atlántico, las fuertes lluvias acaecidas durante los últimos meses, ocasionaron afectaciones a la zona urbana del Municipio, con desbordamientos del sistema de alcantarillado, dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Ponedera - Atlántico, la Administración Municipal, convocó el catorce (14) de febrero de 2022, a reunión extraordinaria al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de las afectaciones sufridas en la jurisdicción, a efectos de adoptar y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre, mediante Acta No. 004 del catorce (14) de febrero de 2022, recomendó a la Administración Municipal la declaratoria de urgencia manifiesta, para atender la emergencia presentada en el Municipio. El artículo 42 de la Ley 80 de 1993 contempla que "Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos, que el parágrafo del artículo 42 de la precitada norma, indica que, con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente. Mediante Decreto No. 026 de 2022 del dieciocho (18) de marzo de 2022, se declaró la urgencia manifiesta en el Municipio de Ponedera - Atlántico, y se ordenó la celebración de los contratos necesarios que permitan atender la contingencia, que permitan ejecutar las obras, prestar los servicios o suministros necesarios para mitigar, prevenir, coordinar y atender cualquier situación de desastre o calamidad que se origine por la problemática actual, el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que "(...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de contratación de selección (...) con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. Las modalidades de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: a.) Urgencia manifiesta (...)", con fecha 06 de septiembre de 2022, a través de decreto N° 055, se prorroga la declaratoria de urgencia manifiesta en el municipio de Ponedera – Atlántico, en virtud de la emergencia sanitaria generada por el desbordamiento la red del alcantarillado y se dictan otras disposiciones.

La cabecera Municipal en su Sistema de Alcantarillado cuenta con redes en material de concreto las cuales unas se encuentran en regular estado, otras a punto de colapsar y otra parte ha sido reemplazada por tuberías de PVC. En la actualidad las redes que más dificultad están presentando son las que se encuentran al finalizar el Sistema y los colectores que están recibiendo todo el caudal de aguas servidas de la cabecera del Municipio, por lo que se hace necesario la reposición de redes de estos tramos para poner en funcionamiento el sistema de redes de Alcantarillado. El artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, consagra en el numeral 8 sobre el principio de precaución indica: "Cuando exista la posibilidad de daños graves o

irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta, no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo", en virtud de lo anterior, el Artículo segundo del Decreto citado, establece "adelantar las contrataciones necesarias para prevenir, enfrentar y conjurar las causas que motivan la presente declaratoria de Urgencia Manifiesta . Según estudios y presupuesto oficial realizados y la exposición de motivos presentada por la secretaria de planeación ante el departamento del atlántico, donde se gestionaron los recursos obtenidos mediante convenio interadministrativo N°202204461 celebrado entre el Municipio de Ponedera y la Gobernación del Atlántico.

Con base a lo anterior, se hizo indispensable realizar el contrato de obra CO N°002 - 2022 de fecha 14 de octubre de 2022 con la **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA**, identificada con Nit. 802.002.960 y el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental CI N°002 con la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento corresponde al **INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 5** del periodo comprendido entre el 8 de marzo de 2023 al 2 de abril de 2023, elaborado por la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S**, en cumplimiento de lo establecido en el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002. En este informe se hace una descripción general de la información básica concerniente al contrato de obra dando a conocer las novedades técnicas, administrativas y financieras del período del informe, en el cual se remite el estado actual del Contrato de obra y las recomendaciones respectivas.

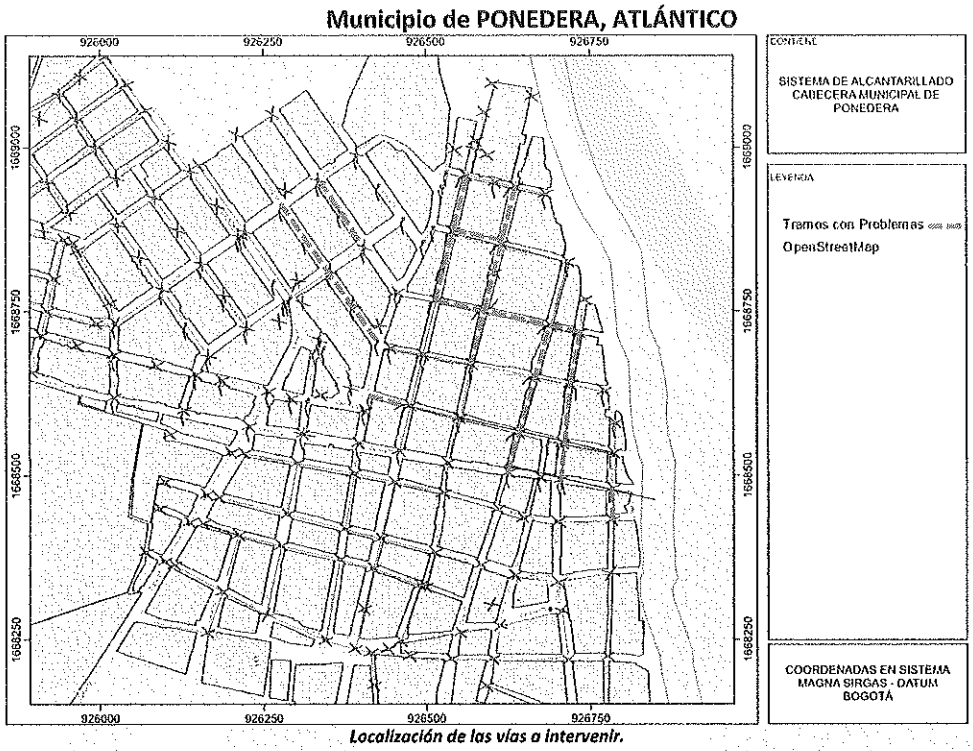
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El presente contrato tiene como fin realizar la interventoría durante la ejecución del **CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022**, que tiene como objeto la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, suscrito entre el municipio de PONEDERA, ATLÁNTICO y la **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA,** identificada con Nit. 802.002.960, representada legalmente por **EMILIA ALVAREZ GUERRERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.140.834.430-Atlántico, mediante los cuales se tendrán los siguientes objetivos:

- Realizar la reposición de las redes de alcantarillado sanitario y rehabilitación de las redes domiciliarias.
- Atender los puntos críticos de las redes.
- Garantizar la prestación del servicio del sistema de alcantarillado.

Es importante mencionar que las obras de intervención que serán realizadas por el contratista de obra estarán sujetas a las **Normas del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico-RAS 2000**, las especificaciones técnicas del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS y a las Especificaciones Particulares contenidas respectivamente en los Anexos Técnicos del proyecto.

2.1. LOCALIZACION

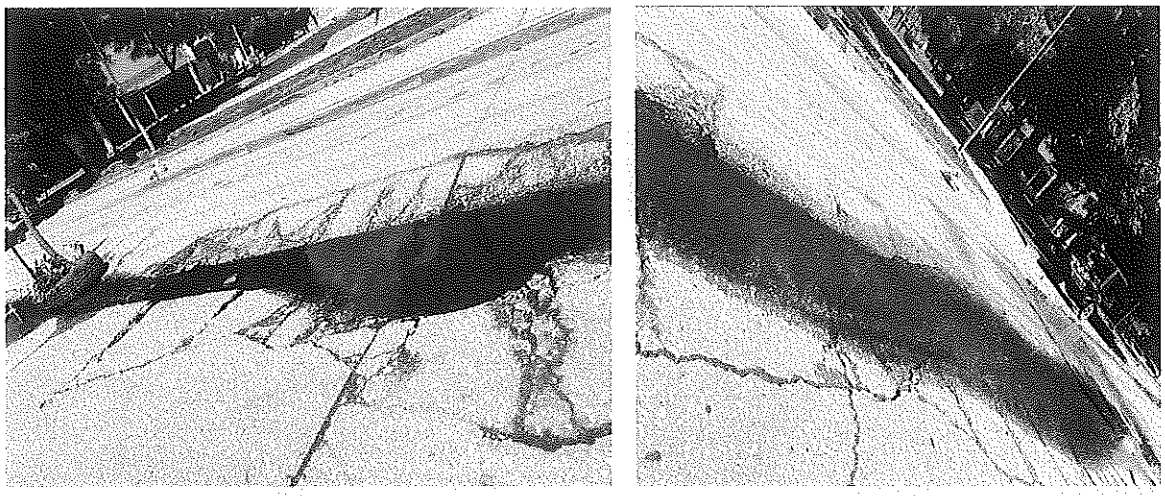


Localización de las vías a intervenir.

2.2. INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA

El municipio de PONEDERA, ATLÁNTICO, cuenta con el servicio de alcantarillado sanitario con un cubrimiento del 70% en su cabecera municipal, actualmente existen 3 puntos de vertimiento de aguas negras directamente sobre un brazo del río Magdalena sin ningún tipo de tratamiento. A nivel rural el cubrimiento en el servicio de alcantarillado el del 5%, con un vertimiento directo sobre el río Magdalena.

El municipio de PONEDERA, ATLÁNTICO, elaboro el plan de acción específico y el diagnóstico de los puntos críticos del sistema de alcantarillado de la cabecera municipal, afectados por la ola invernal y el desgaste por falta de mantenimiento en el tiempo, los cuales han provocado el colapso del sistema en diferentes puntos de la cabecera municipal, taponamientos por sedimentos, deterioro de la tubería de asbesto cemento existente y vertimientos de aguas residuales a las vías públicas, provocando la emergencia sanitaria en toda la cabecera del municipio y la declaratoria de la urgencia manifiesta para mitigar los efectos de la emergencia a través de un contrato para la reposición de redes de alcantarillado sanitario, conexiones domiciliarias, registros y pozos de inspección.



Estado Inicial de la Vía

2.3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

Las obras de intervención que ejecutará el constructor a través del CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022, que tiene como objeto la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, estarán sujetas a las actividades de interventoría que realizará la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S.**

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual descrito, el contratista deberá efectuar, entre otras actividades, las siguientes: Preliminares, Demoliciones, Excavaciones y entibados, Instalación de tuberías, Rellenos, Pavimentos, bordillos, andenes y obras Accesorias.

La identificación de la obra de intervención a realizar, serán definidas entre el Municipio, como contratante, y el contratista de obra, de acuerdo con las necesidades reales del sistema de alcantarillado a intervenir, las cuales están registradas en el acta de visita inicial y los documentos técnicos de diseño que presentará el contratista antes de iniciar la obra.

3. INFORMACION CONTRATO DE OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA** **Nit. 802.002.960** **Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO** **C.C. 1.140.834.430**
OBJETO:	**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 1.989.715.702,50**
ANTICIPO (50%):	**$ 994.857.851,25**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 253.262.341,07 (Amortizado Anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.2:	**$ 107.618.931,73 (Amortizado Anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.3:	**$ 200.063.547,59 (Amortizado Anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.4:	**$ 118.558.685,66 (Amortizado Anticipo)**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES QUINCE DIAS y/o HASTA 31 DE DICIEMBRE**
PLAZO ADICIONAL:	**SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**
FECHA ACTA DE INICIO:	**OCTUBRE 19 DE 2022**
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	**ENERO 26 DE 2023**
FECHA DE REINICIO No.1:	**MARZO 8 DE 2023**
FECHA DE TERMINACION:	**ABRIL 11 DE 2023**
INTERVENTORIA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S** **Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100228396 (Anexo 0) - SEGUROS MUNDIAL S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	14/10/2022	29/04/2023	$ 198.971.570,20
Buen manejo de anticipo	14/10/2022	29/04/2023	$ 994.857.851,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/10/2022	29/12/2025	$ 99.485.785,10
Calidad del servicio	29/12/2022	29/12/2027	$ 198.971.570,20

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. NB-100052941 (Anexo 0) - SEGUROS MUNDIAL S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**

Amparo básico – predios, labores y operaciones	14/10/2022	29/12/2022	$ 200.000.000,00
Patronal	14/10/2022	29/12/2022	$ 60.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	14/10/2022	29/12/2022	$ 60.000.000,00
Vehículos propios y no propios	14/10/2022	29/12/2022	$ 60.000.000,00

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100228396 (Anexo 2) - SEGUROS MUNDIAL S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	28/12/2022	01/07/2023	$ 198.971.570,20
Buen manejo de anticipo	28/12/2022	01/07/2023	$ 994.857.851,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	28/12/2022	01/03/2026	$ 99.485.785,10
Calidad del servicio	01/03/2023	01/03/2028	$ 198.971.570,20

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. NB-100052941 (Anexo 2) - SEGUROS MUNDIAL S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Amparo básico – predios, labores y operaciones	14/10/2022	01/03/2023	$ 200.000.000,00
Patronal	14/10/2022	01/03/2023	$ 60.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	14/10/2022	01/03/2023	$ 60.000.000,00
Vehículos propios y no propios	14/10/2022	01/03/2023	$ 60.000.000,00

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100228396 (Anexo 3) - SEGUROS MUNDIAL S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	26/01/2023	11/08/2023	$ 198.971.570,20
Buen manejo de anticipo	26/01/2023	11/08/2023	$ 994.857.851,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/01/2023	11/04/2026	$ 99.485.785,10
Estabilidad de la obra	11/04/2023	11/04/2028	$ 198.971.570,20

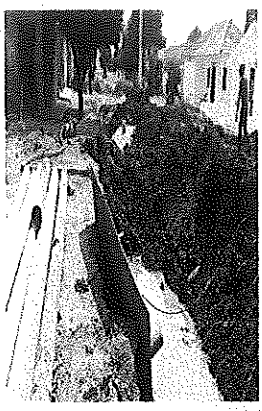
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. NB-100052941 (Anexo 3) - SEGUROS MUNDIAL S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Amparo básico – predios, labores y operaciones	14/10/2022	11/04/2023	$ 200.000.000,00
Patronal	14/10/2022	11/04/2023	$ 60.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	14/10/2022	11/04/2023	$ 60.000.000,00
Vehículos propios y no propios	14/10/2022	11/04/2023	$ 60.000.000,00

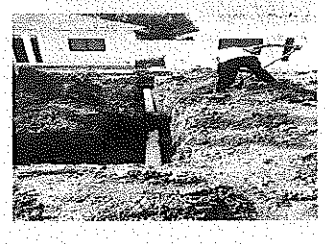
3.1.1. Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el presente periodo

Durante el periodo comprendido entre el 8 de marzo de 2023 al 2 de abril de 2023 se ejecutaron las siguientes actividades:

En la semana del 8 de marzo al 12 de marzo de 2023, se realizaron las siguientes actividades:

- Se dió el reinicio de las actividades después de treinta y ocho días (38) calendario de suspensión.
- **Tramo cra 12 entre calles 18 y 19:** Se instalaron las 9 domiciliarias con sus respectivo registro que habían sido construidos en el mes de diciembre, la tubería correspondiente a este tramo fue de 8" 123 ml con manhole central que se encuentra en construcción.





En la semana del 13 de marzo al 19 de marzo de 2023, se realizaron las siguientes actividades:

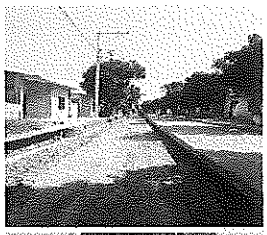
- **Tramo carrera 13 entre calles 12 y 13:** Se instalo tuberia de 12" long. 122 ml.
- **Tramo cra 12 entre calle 18 y 19:** Se funde manhole central, se hizo el trazado de vía para corregir pendientes en el registro que presentaron problemas en algunas viviendas y hacer entrega de vía.





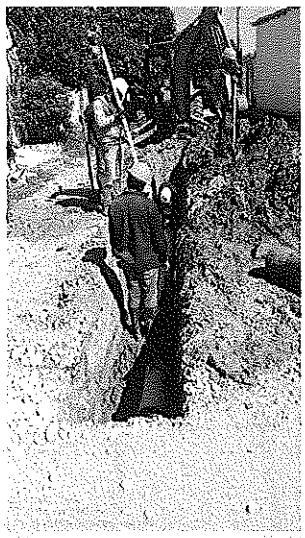
En la semana del 20 de marzo al 26 de marzo de 2023, se realizaron las siguientes actividades:

- **Tramo calle 13 entre calles 12 y 13** Continua instalación de tubería de 12" Long. 122 ml, a la fecha van instalados 6 tubos correspondiente a 36 ml.
- **Tramo cra 12 entre calle 18 y 19**: corrección de registro que presentaba problemas.
- **Tramo cra 12 entre calle 12 y 13:** Se realizó levantamiento topográfico.
- **Tramo 14 entre cra 11 y 12:** Iniciaron las actividades, se realiza trazado, relleno y suelo cemento para la realización de las pruebas de densidades y fundida de placa.


En la semana del 27 de marzo al 2 de abril de 2023, se realizaron las siguientes actividades:

- **Tramo calle 13 entre calles 12 y 13:** Instalación de tubería de 12". Long 122 ml.
- **Tramo cra 12 entre calle 18 y 19**: Falta retirar material seleccionado para abrir vía para su funcionamiento, se hicieron las correcciones que presentaba registro bifamiliar y se fundió el manhole que estaba pendiente.
- **Tramo cra 12 entre calle 12 y 13:** se realizó levantamiento topográfico.
- **Tramo calle 14 entre cra 11 y 12**: se viene realizando el relleno para la fundida de placa, se tomaron registros fotográficos de los detalles que presentan algunas de las





viviendas del sector que presentaron quejas, se envió oficio a contratista para la corrección de los detalles.

- **Tramo de vía calle 11 entre carreras 14 y 13.** Se iniciaron los trabajos Long de 91.27 y calle 11 entre carreras 13 y 12 Long de 79.95 para un total de 171.22 ml tubería de 8".

3.1.2. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

Durante este periodo las obras se encuentran en un porcentaje de avance de un 79,46% las cuales fueron realizadas de acuerdo a las Normas del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS 2000, la resolución 0330 de junio de 2017 y las especificaciones técnicas del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, los materiales seleccionados de cantera fueron adquiridos en la cantera Rancho Alegre, que cuenta con todos los permisos y requisitos legales para lo cual se adjunta al presente informe la evidencia de las licencias ambientales, titulo minero, requisitos legales del proveedor de materiales.

De acuerdo con las especificaciones técnicas y previa solicitud de la interventoría se realizaron la toma de muestra del material seleccionado, las cuales se adjuntan al presente informe.

La interventoría mediante oficios, los cuales se adjuntan al presente informe y hacen parte integral del mismo, le solicitó al contratista, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de obra de fecha 17 y 31 de marzo de 2023, los cuales se adjuntan al presente informe.

La Interventoría tiene previsto para los siguientes días de ejecución del contrato, continuar con el respectivo seguimiento y control a las actividades previstas por el contratista en su programa de inversiones, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas.

4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA MUNICIPIO DE PONEDERA

4.1 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA MUNICIPIO DE PONEDERA

4.1.1 Resumen mensual estado general del proyecto

Se presenta en los anexos el formato diligenciado FOC-001 el cual contiene RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO.

4.1.2 Maquinaria y equipo de contrato de obra

Se anexo formato diligenciado FOC-002 COPIA DEL CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

4.1.3 Personal contrato de obra

Se anexa formato diligenciado FOC-003 COPIA CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

4.1.4 Informe financiero y presupuestal al contrato de obra

Se anexa formato diligenciado FOC-004 COPIA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

4.1.5 Estado general de tiempo

Se anexa formato FOC-005 ESTADO DEL TIEMPO

4.1.6 Resumen ensayos de laboratorio

Se anexa formato diligenciado FOC-006.

4.1.7 Control aporte legales y seguridad social contrato de obra

Se anexa formato diligenciado FOC-007.

4.1.8 Informe avance físico-financiero

Se anexa formato diligenciado FOC-008.

4.1.9 Seguimiento garantías y seguros contrato de obra

Se anexa formato diligenciado FOC-009.

4.1.10 Seguimiento a la inversión del anticipo

Se anexa formato diligenciado FOC-011.

4.1.11 Programa de Inversiones

Se anexa formato de seguimiento al programa de trabajo FOC-012

4.1.12 Seguimiento programa de inversiones

Se anexa formato de seguimiento al plan de inversión FOC-013.

4.1.13 Actas de comité de obra

Durante el periodo del 8 de marzo de 2023 al 2 de abril de 2023, se realizaron dos comités de obra de fecha 17 y 31 de marzo de 2023, respectivamente.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 145.002.690,00**
VALOR ADICIONAL:	**$ 58.001.076,00**
VALOR TOTAL:	**$ 203.003.766,00**
ANTICIPO (50%):	**$ 72.501.345,00**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 38.425.712,85 (Amortizado anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.2:	**$ 22.425.000,00 (Amortizado anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.3:	**$ 11.650.632,15 (Amortizado anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.4:	**$ 29.000.538,00**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
FECHA DE INICIO:	**19 DE OCTUBRE DE 2022**
FECHA SUSPENSIÓN No.1:	**ENERO 26 DE 2023**
FECHA DE REINICIO No.1:	**MARZO 8 DE 2023**
PLAZO ADICIONAL No.1:	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**
PLAZO ADICIONAL No.2:	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE TERMINACION:	**ABRIL 11 DE 2023**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**

POLIZA UNICA No. 85-44-101118221 (Anexo 0) **SEGUROS DEL ESTADO S.A**			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	14/10/2022	30/04/2023	$ 14.500.269,00
Buen manejo de anticipo	14/10/2022	30/06/2023	$ 72.501.345,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/10/2022	31/12/2025	$ 14.500.269,00

Calidad del servicio	31/12/2022	31/12/2027	$29.000.538,00
POLIZA UNICA No. 85-44-101118221 (Anexo 1) SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	14/10/2022	30/05/2023	$ 14.500.269,00
Buen manejo de anticipo	14/10/2022	30/07/2023	$ 72.501.345,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/10/2022	31/01/2026	$ 14.500.269,00
Calidad del servicio	31/12/2022	31/12/2027	$29.000.538,00
POLIZA UNICA No. 85-44-101118221 (Anexo 2) SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	14/10/2022	14/07/2023	$ 14.500.269,00
Buen manejo de anticipo	14/10/2022	31/07/2023	$ 72.501.345,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/10/2022	31/01/2026	$ 14.500.269,00
Calidad del servicio	31/12/2022	31/12/2027	$29.000.538,00
POLIZA UNICA No. 85-44-101118221 (Anexo 3) SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	14/10/2022	14/07/2023	$ 14.500.269,00
Buen manejo de anticipo	14/10/2022	14/09/2023	$ 72.501.345,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/10/2022	14/03/2026	$ 14.500.269,00
Calidad del servicio	31/12/2022	31/12/2027	$29.000.538,00
POLIZA UNICA No. 85-44-101118221 (Anexo 4) SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	14/10/2022	14/07/2023	$ 20.300.376,60
Buen manejo de anticipo	14/10/2022	14/09/2023	$ 72.501.345,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/10/2022	14/03/2026	$ 20.300.376,60
Calidad del servicio	31/12/2022	31/12/2027	$29.000.538,00
POLIZA UNICA No. 85-44-101118221 (Anexo 5) SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Amparos	**Desde (dd-mm-aaaa)**	**Hasta (dd-mm-aaaa)**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	14/10/2022	11/08/2023	$ 20.300.376,60
Buen manejo de anticipo	14/10/2022	11/10/2023	$ 72.501.345,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14/10/2022	11/04/2026	$ 20.300.376,60
Calidad del servicio	31/12/2022	31/12/2027	$29.000.538,00

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

Las actividades generales desarrolladas por la Interventoría durante el presente período fueron las siguientes:

N° CONTRATO DE INTERVENTORIA	CI N°002
MUNICIPIO	PONEDERA
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	• Se verifico el cumplimiento de la seguridad social y parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato de interventoría y de obra • Se reviso y aprobó las hojas de vidas con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución del contrato de obra, así como la de aquel que reemplace al existente • Se llevo una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar del trabajo y que cumpla con las afiliaciones a la seguridad social • Se observo el desempeño del personal del contratista • Se llevo un registro diario de la obra o bitácora • Se verifico y aseguro que el personal del contratista y la interventoría mantenga y cumpla con la dotación adecuada para su protección • Se verifico el desarrollo por parte del contratista del programa de prevención de riesgos • Se verifico el cumplimiento del siso y de las medidas de bioseguridad • Se verifico el cumplimiento del plan de manejo ambiental • Se verifico la instalación de valla aprobada por el municipio de PONEDERA • Se informo por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito y se recomendó la actuación que debe proceder • Se consulto con el municipio las inquietudes de orden legal que se presenten con la ejecución del contrato • Se certifico en forma oportuna el cumplimiento de las obligaciones contractuales • Se consulto con el municipio las inquietudes de orden legal que se presenten con la ejecución del contrato • Se elaboro actas de comité de obra • Se elaboro y suscribió el acta de inicio del contrato de obra e interventoría • Se asistió a todas las reuniones que se celebraron en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la alcaldía municipal y se elaboraron y suscribieron actas correspondientes. • Se revisaron las actas mensuales de avance de obras • Se analizo el avance contractual de los trabajos • Se solicitó los informes al contratista • Se entrego el informe mensual - resumen de las vigencias del contrato y las pólizas del contrato • Se entrego informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista • Se impartió por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requerían para el desarrollo de las obras • Se estudio oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista
ACTIVIDADES TÉCNICAS	• Se estudio las especificaciones técnicas del contrato de obra, planos de obra, diseños y en general de toda la información referente al proyecto, se presentaron las observaciones y recomendaciones que consideraron pertinentes • Se exigió al contratista la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos. • Se exigió al contratista un adecuado proceso constructivo • Se consignaron por escrito, como memorias técnicas, en sus informes, los atrasos que se presentaron para la ejecución de los trabajos • Se aprobó el sitio de disposición final de residuos sólidos y se veló por su

	cumplimiento • Se sugirió la suspensión temporal de las obras que no cumplían con un adecuado proceso constructivo y represente un grave riesgo para los trabajos, contratista, municipios y terceros • Se suscribió con el contratista la bitácora de obra • Se aprobó el formato elaborado por el contratista en el que registra diariamente la ejecución de la obra (memorias de cálculo) • Se programo cada 15 dias una reunión del comité de obra • Se ejerce vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos • Se ejerce control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos • Se tomó el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas • Se exigió al contratista los frentes de trabajo conforme a las necesidades del proyecto. • Se solicito oportunamente al contratista las pruebas de laboratorio que son necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas de las actividades realizadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista • Se exigió al contratista el suministro de muestras de materiales a utilizar para análisis de laboratorio antes de iniciar el suministro o las obras y se aceptó la utilización de equipos, herramientas o personal contratado, así mismo se exigió una secuencia fotográfica de los sitios o lugares donde se desarrollan las obras antes y después de ejecutadas éstas • Se conocen las normas técnicas obligatorias que rige el contrato • Dar cumplimiento a las normas de calidad exigidas en el contrato • Se revisó y se aprobó los planes de acción presentados por el contratista • Se revisaron los registros de gestión de calidad, gestión ambiental, gestión de seguridad y salud ocupacional – SYSO.
ACTIVIDADES FINANCIERAS	• Se aprobó el programa de inversión del proyecto. • Se cuenta con un profesional especialista en control de presupuesto y programación, quien tiene la labor de llevar minuciosamente el control del presupuesto y la programación de la ejecución de las diferentes actividades contenidas en el contrato de construcción y las demás actividades que exige el municipio
ACTIVIDADES AMBIENTALES	• Se verificó el adecuado manejo de residuos sólidos y su disposición final

Es importante mencionar que todas las actividades constructivas que realice el contratista de obra, estarán sujetas a las Normas del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS 2000, la resolución 0330 de junio de 2017 y las especificaciones técnicas del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y a las especificaciones particulares.

5.3. INFORMES ESPECIALISTAS DE LA INTERVENTORÍA

5.3.1. Especialista de Estructuras

No se emitió ningún concepto por parte del especialista

5.3.2. Especialista en Hidráulica e Hidrología

Se emitió concepto técnico por parte del consultor ingeniero Calixto Navas.

5.3.3. Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos

Se emitió concepto por parte del especialista ingeniero Fernando Anaya Carrasquilla.

5.4. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

5.4.1. Informe Programa Anual de Caja, Municipio de PONEDERA

INVERSIONES PROGRAMADAS

MES	CONTRATISTA	INTERVENTOR
OCTUBRE	$ 103.015.133,75	$ 12.633.430,74
NOVIEMBRE	$ 401.547.697,71	$ 58.001.076,00
DICIEMBRE	$ 564.969.336,52	$ 62.717.551,11
ENERO	$ 418.397.055,76	$ 11.650.632,15
MARZO	$ 501.786.478,00	$ 29.000.538,00

La información consignada en esta tabla se tomó del flujo de caja presentado por el contratista a corte de 2 de abril de 2023 y los costos de interventoría programado para el periodo.

5.5. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

La Interventoría teniendo en cuenta los aspectos ambientales para la realización de esta obra, elaboró y presentó los reportes de avance semanal y mensual del contrato de obra e interventoría, mediante formatos de Interventoría, los cuales hacen parte del presente informe mensual de Interventoría No.5.

6. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

6.1. EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Durante el periodo comprendido entre el 8 de marzo de 2023 al 2 de abril de 2023 , la Interventoría utilizó los siguientes recursos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Oficina (Incluye dotación)	1

Vehículo	1
Plan celular	1
Ensayos de laboratorio	1
Papelería	1

Se anexa el formato FIC-001 EQUIPO DE INTERVENTORÍA

6.2. PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido entre el 8 de marzo de 2023 al 2 de abril de 2023, la Interventoría laboró con el siguiente personal:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRAS	FERNANDO FELIPE ANAYA CARRASQUILLA
INGENIERO RESIDENTE	GUSTAVO TERAN RIPOLL
AUXILIAR DE INGENIERÍA	ANA BEATRIZ MARQUEZ CÁRDENAS
PROFESIONAL HSEQ	LAURA OBREDOR HINCAPIE

Se anexa el formato FIC-002 CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

6.3. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se anexa formato FIC-003 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

6.4. CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se anexa formato FIC-004 CONTROL APORTES SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA.

6.5. SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se anexa formato FIC-005 el SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

6.6. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se anexa formatos diligenciados FIC-006 y FIC-007 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La interventoría recomienda al contratista cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para este tipo de obras, cumplir con la toma de las muestras para realizar los ensayos requeridos, de acuerdo a los comités realizados los días 17 y 31 de marzo de 2023, el contratista de obra debe entregar los compromisos pactados en dichos comités específicamente en lo que tiene que ver con la entrega del plan de contingencia,

para lograr la ejecución del proyecto en el plazo contractual. Además, la interventoría dio traslado a la administración municipal de la solicitud de suspensión temporal No.2 de la obra previo análisis y viabilidad por parte de esta, de acuerdo a solicitud de oficio No. 2023.03.30-1 de fecha 30 de marzo de 2023, la cual adjuntamos al presente informe y hace parte integral del mismo.

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoría
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
Interventoría

8. ANEXOS

8.1.CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022 Y SOPORTES – ACTA DE AVANCE DE OBRA

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.4 DEL CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA. Nit. 802.002.960** **Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO** **C.C. 1.140.834.430**
OBJETO:	**OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 1.989.715.702,50**
ANTICIPO (50%):	**$ 994.857.851,25**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 253.262.341,07 (Amortizado Anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.2:	**$ 107.618.931,73 (Amortizado Anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.3:	**$ 200.063.547,59 (Amortizado Anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.4:	**$ 118.558.685,66 (Amortizado Anticipo)**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES QUINCE DIAS y/o HASTA 31 DE DICIEMBRE**
PLAZO ADICIONAL No.1:	**SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	**ENERO 26 DE 2023**
FECHA DE REINICIO No.1:	**MARZO 8 DE 2023**
FECHA DE TERMINACION:	**ABRIL 11 DE 2023**
INTERVENTORIA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**MARZO 15 DE 2023**

En el Municipio de Ponedera, Atlántico, a los quince (15) días del mes de marzo de 2023, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOÑALOS**, Secretario de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato en referencia, **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien obra en calidad de representante legal de la empresa, **GERENCIA DE CONSTRUCOCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0,** interventoría del contrato y **EMILIA ALVAREZ GUERRERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.140.834.430, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA,** identificada con **Nit. 802.002.960,** en su calidad de contratista de obra, con el fin de entregar y recibir respectivamente cada uno de los nombrados las obras parciales objeto del contrato en referencia, dejando constancia de los siguientes hechos:

1. Que el **CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022**, cuyo objeto es la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA**

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, se ejecutó de acuerdo con el cuadro de cantidades, especificaciones técnicas, adjunto a la presente acta y que hace parte integral de la misma y al siguiente resumen:

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	**$ 237.117.371,31**
MENOS AMORITIZACIÓN DEL ANTICIPO (50%)	$ 118.558.685,66
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 118.558.685,66

SON: CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 118.558.685,66) M/L.

2. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 1.989.715.702,50
Valor Acta de recibo parcial No. 1	**$ 506.524.682,14**
Valor Acta de recibo parcial No. 2	**$ 215.237.863,46**
Valor Acta de recibo parcial No. 3	**$ 400.127.095,19**
Valor Acta de recibo parcial No. 4	**$ 237.117.371,31**
Valor por ejecutar	**$ 630.708.690,40**

3. Que el estado de cuentas del anticipo a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor del anticipo (50%)	$ 994.857.851,00
Valor amortizado en el Acta Parcial No. 1	$ 253.262.341,07
Valor amortizado en el Acta Parcial No. 2	$ 107.618.931,73
Valor amortizado en el Acta Parcial No. 3	$ 200.063.547,59
Valor amortizado en el Acta Parcial No. 4	$ 118.558.685,66
Valor por amortizar	**$ 315.354.344,95**

4. Que a la fecha el contrato presenta un avance físico del: **68,30%**

5. Que mediante la presente acta se hace entrega parcial de las obras objeto del contrato en referencia.

6. Que las obras parciales objeto del contrato fueron recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato y la interventoria en representación del Municipio de Ponedera, Atlántico.

7. Que el valor por pagar al contratista en la presente acta de recibo parcial de obra No. 4 es la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 118.558.685,66) M/L.**

8. Que el contratista **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA,** declara estar a paz y salvo con los trabajadores, proveedores y subcontratista que participaron en el desarrollo del contrato.

9. Que el contratista **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA,** manifiesta estar a paz y salvo con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de todo los trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Secretario de Planeación Municipal

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S.
Interventor

EMILIA ALVAREZ GUERRERO
Rep. Legal. ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Secretaría de Planeación
NIT. 890.116.279-0

JUNTOS PONEDERA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 4

CONTRATO SUSCRITO ENTRE ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO.

CONTRATISTA	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "AREMCA" NIT. 802.002.960-4
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLANTICO
INTERVENTOR	GECO NORTE SAS NIT. 900.668.726-0
OBJETO	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA- DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.989.715.702,50
VALOR ANTICIPO (50%)	$994.857.851
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) meses quince (15) días
FECHA DE INICIO	19 de octubre de 2022
FECHA TERMINACIÓN	11 de abril de 2023
FECHA PRESENTE ACTA	15 de marzo de 2023

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 1.989.715.702,50
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL N° 1	0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.989.715.702,50
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	$ 506.524.682,14
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	$ 215.237.863,46
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	$ 400.127.095,19
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	$ 237.117.371,31
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA	68,30%
SALDO POR EJECUTAR	$ 630.708.690,40
Menos Amortización de Anticipo (50%)	$ 118.558.685,66
VALOR TOTAL A PAGAR ACTA PARCIAL N° 4	**$ 118.558.685,66**

CONDICIONES ACTUALIZADAS

FORMULARIO A OC REDES DE ALCANTARILLADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	ACTA PARCIAL N° 1		ACTA PARCIAL N° 2		ACTA PARCIAL N° 3		ACTA PARCIAL N° 4		SALDO	
						CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
01.	**PRELIMINARES**														
01.01	TRAZADO Y REPLANTEO	M	1.830,00	$ 1.724,0	$ 3.154.920,0	328,87	$ 566.971,88	52,00	$ 89.648,00		$ -	321,00	$ 553.404,00	1128,13	$ 1.944.896,12
02.	**DEMOLICIONES**														
02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON MONA (0,15 M< E <0,25 M)	M2	0,00	$ 11.956,9	$ -		$ -	27,00	$ 322.836,30		$ -	0,00	$ -	-27,00	-$ 322.836,30
02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON COMPRESOR MANUAL (0,15 M< E <0,25 M)	M2	882,45	$ 30.385,4	$ 26.814.357,1	670,73	$ 20.381.070,07	64,00	$ 1.944.729,60	83,99	$ 2.552.153,74		$ -	63,73	$ 1.936.403,73
02.05	DEMOLICION DE ANDEN CON MONA	M2	143,43	$ 5.386,8	$ 772.601,8	109,48	$ 589.746,86	9,00	$ 48.481,20	24,95	$ 134.400,65		$ -	0,00	-$ 26,93
02.07	DEMOLICIÓN BORDILLO DE MAMPOSTERÍA	M	12,00	$ 3.206,9	$ 38.482,8		$ -		$ -		$ -		$ -	12,00	$ 38.482,80
02.08	DEMOLICIÓN BORDILLO DE CONCRETO	M	129,00	$ 4.386,6	$ 565.870,4	20,00	$ 87.731,84	12,00	$ 52.639,10	47,00	$ 206.169,82		$ -	50,00	$ 219.329,60
02.09	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN MAMPOSTERÍA CON REFUERZO O SIN ÉL	M2	5,00	$ 6.339,6	$ 31.697,9				$ -	5,00	$ 31.697,85		$ -	0,00	$ -
02.10	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN CONCRETO CON REFUERZO O SIN ÉL	M3	5,00	$ 4.381,6	$ 21.808,0		$ -		$ -	2,40	$ 10.467,82		$ -	2,60	$ 11.340,14
03.	**EXCAVACIONES Y ENTIBADOS**														
03.01	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	214,00	$ 31.165,1	$ 6.669.331,4	159,06	$ 4.957.027,31		$ -		$ -		$ -	54,94	$ 1.712.304,09
03.02	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	4.487,76	$ 29.885,8	$ 134.120.431,0	856,70	$ 25.603.229,01	566,00	$ 16.915.385,44	791,51	$ 23.654.941,22	872,23	$ 26.067.326,22	1401,32	$ 41.879.549,05
03.09	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	140,00	$ 33.150,1	$ 4.641.015,4		$ -		$ -		$ -		$ -	140,00	$ 4.641.015,40
03.12	APUNTALAMIENTO	M2	559,00	$ 8.954,6	$ 5.005.621,4	434,36	$ 3.889.555,87		$ -	84,00	$ 752.186,40		$ -	40,64	$ 363.879,13
03.17	ENTIBADO CONTINUO MIXTO. METÁLICO Y MADERA	M2	1.623,88	$ 62.103,2	$ 100.848.144,4	514,08	$ 31.926.013,06	128,00	$ 7.949.209,60	711,80	$ 44.205.057,75	270,00	$ 16.767.864,00	0,00	$ -
03.18	ENTIBADO CONTINUO METÁLICO	M2	1.510,00	$ 56.299,1	$ 85.011.699,4		$ -	145,00	$ 8.163.364,28		$ -	585,60	$ 32.958.731,88	779,40	$ 43.879.603,25
04.	**INSTALACION DE TUBERÍAS**														
04.02	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 2. 1 < L< 3,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS	UN	66,00	$ 50.897,7	$ 3.359.247,2	14,00	$ 712.567,59	5,00	$ 254.488,43		$ -		$ -	47,00	$ 2.392.191,20
04.03	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 3. 3 < L < 6,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,00	$ 72.945,3	$ 9.774.674,4	3,00	$ 218.835,99		$ -	32,00	$ 2.334.250,59	9,00	$ 656.507,98	90,00	$ 6.565.079,79

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Secretaría de Planeación
NIT. 890.116.276-5

JUNTOS PONEDERA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 4

CONTRATO SUSCRITO ENTRE ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO.

							RESUMEN FINANCIERO									
04.07	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 200 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	1.144,23	$ 26.060,6	$ 29.819.263,1	200,35	$ 5.221.231,19	52,00	$ 1.355.148,60	91,00	$ 2.371.510,05	122,00	$ 3.179.387,10	678,88	$ 17.691.986,18
04.08	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 250 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	156,00	$ 26.684,7	$ 4.162.813,2				$ -		$ -		$ -	156,00	$ 4.162.813,20
04.09	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 300 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	84,00	$ 33.308,3	$ 2.797.897,2		$ -		$ -		$ -		$ -	84,00	$ 2.797.897,20
04.10	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 350 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	321,84	$ 34.309,1	$ 11.042.040,7	132,63	$ 4.550.415,93		$ -		$ -		$ -	189,21	$ 6.491.624,81
04.11	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 400 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	31,00	$ 41.629,2	$ 1.290.505,2		$ -		$ -		$ -		$ -	31,00	$ 1.290.505,20
04.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 500 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	108,00	$ 45.896,1	$ 4.956.778,8		$ -	16,00	$ 734.337,60	47,00	$ 2.157.116,70	45,00	$ 2.065.324,50	0,00	$ -
04.43	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 160MM< D < 300MM	UN	2,00	$ 188.867,5	$ 377.735,1	1,00	$ 188.867,56		$ -		$ -	2,00	$ 377.735,11	-1,00	-$ 188.867,56
04.44	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 350MM< D < 500MM	UN	4,00	$ 236.972,2	$ 947.888,6	3,00	$ 710.916,47		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 236.972,16
04.45	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 160MM< D < 300MM	UN	8,00	$ 222.977,6	$ 1.783.820,5		$ -		$ -	7,00	$ 1.560.842,90		$ -	1,00	$ 222.977,56
04.46	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 350MM< D < 500MM	UN	2,00	$ 305.192,2	$ 610.384,3		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 305.192,16	1,00	$ 305.192,16
04.55	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCION EXISTENTE, H < 1.5 M	UN	2,00	$ 189.758,1	$ 379.516,2		$ -	2,00	$ 379.516,20		$ -		$ -	0,00	$ -
04.56	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H > 1.5 M	UN	8,00	$ 425.878,8	$ 3.407.030,4	3,00	$ 1.277.636,40	1,00	$ 425.878,80	3,00	$ 1.277.636,40	2,00	$ 851.757,60	-1,00	-$ 425.878,80
05.	**RELLENOS**														
05.01	CIMENTACIÓN DE TUBERÍA CON MATERIAL GRANULAR. (AGREGADO GRUESO)	M3	250,00	$ 187.820,4	$ 46.955.100,4	25,70	$ 4.827.735,60	11,08	$ 2.081.050,05	90,91	$ 17.074.752,70	37,57	$ 7.056.412,49	84,74	$ 15.915.149,55
05.06	RELLENO DE ZANJAS Y OBRAS DE MAMPOSTERÍA CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA, COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	3.266,00	$ 99.281,2	$ 324.451.059,6	879,31	$ 87.298.879,07	504,00	$ 50.037.739,92	700,60	$ 69.556.429,74	651,75	$ 64.706.541,65	532,34	$ 52.851.469,26
05.08	ESTABILIZACIÓN DE LA CIMENTACIÓN CON PIEDRA CICLÓPEA Ó SIMILAR	M3	0,00	$ 262.525,4	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
05.21	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (REPARCHEO)	M3	197,73	$ 132.639,4	$ 26.226.778,7		$ -		$ -	71,70	$ 9.510.241,40		$ -	126,03	$ 16.716.537,28
05.22	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (VIAS) NORMA INVIAS 2007 COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	58,00	$ 135.526,4	$ 7.860.531,2		$ -	58,00	$ 7.860.531,20		$ -		$ -	0,00	$ -
05.24	BASE DE SUELO CEMENTO ELABORADO EN SITIO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 3,5 MPA, CON PROPORCIÓN DE CEMENTO DEL 6%	M3	167,24	$ 187.827,7	$ 31.412.301,2	13,20	$ 2.479.325,38	85,00	$ 15.965.352,80	0,00	$ -	46,62	$ 8.756.526,44	22,42	$ 4.211.096,59
05.25	BASE EN MATERIAL GRANULAR NORMA INVIAS 2007 COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	0,00	$ 86.267,9	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
06.	**PAVIMENTOS**														
06.01	**PAVIMENTOS RIGIDOS**														
06.01.02	PAVIMENTO DE CONCRETO MR = 3,9 MPA (550PSI)	M3	183,95	$ 870.737,6	$ 160.170.872,8		$ -		$ -	95,70	$ 83.329.586,98		$ -	88,25	$ 76.841.285,86
15	**OBRAS ACCESORIAS**														

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Secretaría de Planeación
NIT. 890.116.276-3

JUNTOS PONEDERA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 4

CONTRATO SUSCRITO ENTRE ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO.

							RESUMEN FINANCIERO								
15.01	**CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA CON LADRILLO MACIZO (TOLETE)**														
15.01.01	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H<1,5M	UN	0,00	$ 3.474.421,0	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
15.01.02	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. 1.5<H<=2.0M	UN	0,00	$ 4.205.343,5	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
15.01.03	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. 2.0<H<=3.0M	UN	0,00	$ 5.436.899,5	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
15.01.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M. 1.5<H<=2.0	UN	0,00	$ 2.756.526,5	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
15.01.05	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M. 2.0<H<=3	UN	0,00	$ 5.831.521,4	$ -				$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
15.02	**CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN DE CONCRETO.**														
15.02.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H>3.0M	UN	2,00	$ 4.761.384,7	$ 9.522.769,3		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 9.522.769,34
15.03	**CAMARAS DE CAIDA**														
15.03.01	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 200MM (8") X 200MM (8") X 200 MM (8"). H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 296.947,0	$ 593.894,0		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 593.894,00
15.03.02	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 250MM (10") X 250MM (10") X 250 MM (10"). H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 487.174,0	$ 487.174,0		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 487.174,00
15.03.03	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 315MM (12") X 315MM (12") X 315 MM (12"). H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 708.947,0	$ 1.417.894,0		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 1.417.894,00
15.03.04	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 400MM (16") X 400MM (16") X 400 MM (16"). H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 1.313.304,0	$ 1.313.304,0		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 1.313.304,00
15.04	**REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO**														
15.04.01	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA DURA DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M. BIFAMILIAR	UN	68,00	$ 657.738,4	$ 44.726.210,0	5,00	$ 3.288.691,91		$ -		$ -		$ -	63,00	$ 41.437.518,07
15.04.02	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA VERDE DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M. BIFAMILIAR	UN	132,00	$ 507.684,4	$ 67.014.338,3	9,00	$ 4.569.159,43	5,00	$ 2.538.421,91	32,00	$ 16.245.900,19	9,00	$ 4.569.159,43	77,00	$ 39.091.697,34
16	**ITEMS NO PREVISTOS**														
16,01	CONSTRUCCION DE BORDILLO	ML	129,00	$ 49.210,98	$ 6.348.216,4		$ -		$ -	30,00	$ 1.476.329,40		$ -	99,00	$ 4.871.887,03
16,02	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES BOMBEO Y DESVIACIONES A CIELO ABIERTO	ML pulg	1.000,00	$ 24.414,54	$ 24.414.536,0		$ -	620,00	$ 15.137.012,32	348,00	$ 8.496.258,53	186,00	$ 4.541.103,70	-154,00	-$ 3.759.838,54
16,03	LIMPIEZA DE TUBERIA DE DIAMETROS DE 8" A 22" CON EQUIPO SUCCION - PRESION (incluye transporte y retiro del material residual).	ML	274,91	$ 21.732,40	$ 5.974.534,8		$ -	180,00	$ 3.911.832,00		$ -	60,00	$ 1.303.944,00	34,91	$ 758.758,93
16,04	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION Y DEMOLICIONES - PARA DISTANCIAS MAYORES A 5.000 M (5KM) CON CARGUE A MAQUINA Y/O MANUAL.	M3_KM	699,45	$ 1.217,17	$ 851.350,1		$ -	630,00	$ 766.817,56	21,00	$ 25.560,59		$ -	48,45	$ 58.971,92
16,05	CONSTRUCCION DE ANDEN 0.10 CM	M2	143,43	$ 67.762,12	$ 9.718.781,6		$ -	109,47	$ 7.418.257,75	0,00	$ -		$ -	33,95	$ 2.300.523,87
16,06	REPARACION DE PISO EN TABLON VITRFICADO Y GRANITO	M2	6,71	$ 33.023,65	$ 221.588,7		$ -		$ -	6,71	$ 221.588,70		$ -	0,00	$ -
16,07	POZO DE INSPECCION DE CONCRETO PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H < 3.0M	UN	3,00	$ 3.595.324,33	$ 10.785.973,0		$ -		$ -	3,00	$ 10.785.972,99		$ -	0,00	$ -
16,08	REPARACION POZO DE INSPECCION EXISTENTE	UN	4,00	$ 1.382.251,74	$ 5.529.007,0		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 1.382.251,74	3,00	$ 4.146.755,22

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Secretaría de Planeación
NIT: 890 115 276-5

PUNTOS PONEDERA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 4

CONTRATO SUSCRITO ENTRE ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO.

														RESUMEN FINANCIERO					
16.09	RELLENO CON MATERIAL PROPIO DE LA EXCAVACION	M3	741,11	$ 26.208,73	$ 19.423.538,4									293,90	$ 7.702.745,75	447,21	$ 11.720.792,65
	COSTO DIRECTO TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO				**$ 1.247.625.329,38**		**$ 203.345.608,43**		**$ 144.352.678,85**		**$ 297.971.053,13**		**$ 183.811.915,75**		**$ 418.344.073,41**
	ADMINISTRACION			**27%**	**$ 336.912.838,93**		**$ 54.903.314,28**		$ 38.975.223,24		$ 80.452.184,35		$ 49.629.217,25		$ 112.952.899,82
	IMPREVISTO			**2%**	**$ 24.956.506,59**		**$ 4.066.912,17**		$ 2.887.053,57		$ 5.959.421,06		$ 3.676.238,31		$ 8.366.881,47
	TOTAL				**$ 1.609.694.674,90**		**$ 262.315.834,88**		**$ 186.214.955,46**		**$ 384.382.658,54**		**$ 237.117.371,31**		**$ 539.663.854,70**

FORMULARIO B SUMINISTROS

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT.**	**VALOR PARCIAL**		**VR. PARCIAL**							
A	SUMINISTRO REDES													
1	SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO SANITAR													
1,01	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 200-S8	ML	1229,37	$ 60.993,85	$ 74.984.009,4	1200	$ 73.192.620,00		$ -		$ -		$ -	29,37	$ 1.791.389,37
1.02	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 250-S8	ML	156	$ 89.084,39	$ 13.897.164,8		$ -	144,00	$ 12.828.152,16		$ -		$ -	12,00	$ 1.069.012,68
1.03	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 315-S8	ML	84,0000	$ 128.187,00	$ 10.767.708,0		$ -	84,00	$ 10.767.708,00		$ -		$ -	0,00	$ -
1.04	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 355-S8	ML	291,84	$ 192.105,27	$ 56.064.002,0	132,00	$ 25.357.895,64		$ -		$ -		$ -	159,84	$ 30.706.106,36
1.05	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 400-S8	ML	48,0000	$ 234.965,00	$ 11.278.320,0	48,00	$ 11.278.320,00		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
1.06	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 500-S8	ML	113,6800	$ 395.619,47	$ 44.974.021,3	96,00	$ 37.979.469,12		$ -		$ -		$ -	17,68	$ 6.994.552,23
1.07	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 150-S4	ML	1.019,0000	$ 42.667,85	$ 43.478.539,2	600,00	$ 25.600.710,00		$ -	300,00	$ 12.800.355,00		$ -	119,00	$ 5.077.474,15
2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ALCANTARILLADO SANIT								$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
2,01	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 200MM	UN	138,0000	$ 214.299,96	$ 29.573.394,5	100,00	$ 21.429.996,00		$ -		$ -		$ -	38,00	$ 8.143.398,48
2.02	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 250MM	UN	20,0000	$ 242.259,01	$ 4.845.180,2		$ -		$ -		$ -		$ -	20,00	$ 4.845.180,20
2.03	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 315MM	UN	15,0000	$ 364.268,52	$ 5.464.027,8		$ -		$ -		$ -		$ -	15,00	$ 5.464.027,80
2.04	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 355MM	UN	32,0000	$ 370.476,75	$ 11.855.256,0	10,00	$ 3.704.767,50		$ -		$ -		$ -	22,00	$ 8.150.488,50
2.05	SUMINISTRO DE YEE 400MM X 160	UN	4,0000	$ 768.400,00	$ 3.073.600,0		$ -		$ -		$ -		$ -	4,00	$ 3.073.600,00
3	SUMINISTRO DE PROTECCIONES														
3.01	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT2000	M2	973,2400	$ 7.140,00	$ 6.948.933,6		$ -		$ -		$ -		$ -	973,24	$ 6.948.933,60
	COSTO DIRECTO TOTAL SUMINISTRO				**$ 317.204.156,79**		**$ 198.543.778,26**		**$ 23.595.860,16**		**$ 12.800.355,00**		$ -		**$ 82.264.163,37**
	ADMINISTRACION			23%	$ 72.956.956,06		$ 45.665.069,00		$ 5.427.047,84		$ 2.944.081,65		$ -		$ 18.920.757,58
	TOTAL SUMINISTRO				**$ 390.161.112,85**		**$ 244.208.847,26**		$ 29.022.908,00		$ 15.744.436,65		$ -		$ 101.184.920,95
	TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO + SUMINISTRO				**$ 1.999.855.787,75**	**TOTAL**	**$ 506.524.682,14**	**TOTAL**	**$ 215.237.863,46**		**$ 400.127.095,19**		**$ 237.117.371,31**	**TOTAL**	**$ 640.848.775,65**

Para constancia de lo anterior firman la presente acta por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de marzo del año 2023.

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal
SUPERVISOR

EDUARDO REYES VARGAS
R. LEGAL GECONORTE S.A.S
INTERVENTORIA

HARWIS ORTEGA LLANES
DELEGADO ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE
CONTRATISTA DE OBRA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Secretaria de Planeación
NIT: 890.116.278-9

ACTA MODIFICATIVA, MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N° 003

		RESUMEN FINANCIERO	
CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "AREMCA" NIT. 802.002.960-4		VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 1.989.715.702,50
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO PONEDERA - ATLANTICO		VALOR ADICIONAL	$ 0,00
INTERVENTOR: GECONORTE SAS NIT. 900.668.726-0		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.989.715.702,50
OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA- DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		PLAZO DE EJECUCIÓN	dos (2) meses quince (15) días y/o 31 de diciembre
FECHA DE INICIO	19 de octubre 2022	FECHA TERMINACION	11 abril de 2023

		CONDICIONES MODIFICADAS ACTA N° 1				CONDICIONES MODIFICADAS ACTA N° 2		MODIFICACIONES ACTA N°3		CONDICIONES MODIFICADAS ACTA N° 3	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT MAS	CANT MENOS	CANT	V. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**										
01.01	TRAZADO Y REPLANTEO	M	1.830,00	$ 1.724,00	$ 3.154.920,00	1.830,00	$ 3.154.920,00		633,86	1.196,14	$ 2.062.145,36
02.	**DEMOLICIONES**										
02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON MONA (0,15 M< E <0,25 M)	M2	183,00	$ 11.956,90	$ 2.188.112,70	183,00	$ 2.188.112,70		156	27,00	$ 322.836,30
02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON COMPRESOR MANUAL (0,15 M< E <0,25 M)	M2	670,73	$ 30.386,40	$ 20.380.848,53	882,45	$ 26.814.357,13	53,96		936,41	$ 28.454.067,26
02.05	DEMOLICION DE ANDEN CON MONA	M2	109,48	$ 5.386,80	$ 589.719,93	143,43	$ 772.601,79			143,43	$ 772.601,79
02.07	DEMOLICIÓN BORDILLO DE MAMPOSTERÍA	M		$ 3.208,90	$ -	12,00	$ 38.482,80		12	0,00	$ -
02.08	DEMOLICIÓN BORDILLO DE CONCRETO	M	20,00	$ 4.386,59	$ 87.731,84	129,00	$ 565.870,37		50	79,00	$ 346.540,77
02.09	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN MAMPOSTERÍA CON REFUERZO O SIN ÉL	M2	5,00	$ 6.339,57	$ 31.697,85	5,00	$ 31.697,85			5,00	$ 31.697,85
02.10	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN CONCRETO CON REFUERZO O SIN ÉL	M3	5,00	$ 4.361,59	$ 21.807,96	5,00	$ 21.807,96			5,00	$ 21.807,96
03.	**EXCAVACIONES Y ENTIBADOS**										
03.01	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO)	M3	214,00	$ 31.165,10	$ 6.669.331,40	214,00	$ 6.669.331,40	87,60		301,60	$ 9.399.394,16
03.02	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO)	M3	2.000,00	$ 29.885,84	$ 59.771.680,00	2.000,00	$ 59.771.680,00	2.489,19		4.489,19	$ 134.163.127,53
03.09	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO)	M3	140,00	$ 33.150,11	$ 4.641.015,40	140,00	$ 4.641.015,40		81	59,00	$ 1.955.856,49
03.12	APUNTALAMIENTO	M2	2.395,00	$ 8.954,60	$ 21.446.267,00	559,00	$ 5.005.621,40	528,50		1.087,50	$ 9.738.127,50
03.17	ENTIBADO CONTINUO MIXTO, METÁLICO Y MADERA	M2	1.395,00	$ 62.103,20	$ 86.636.067,20	1.395,00	$ 86.636.067,20	407,06		1.802,06	$ 111.975.795,79
03.18	ENTIBADO CONTINUO METÁLICO	M2	2.000,00	$ 56.299,06	$ 112.598.128,01	1.510,00	$ 85.011.698,41	316,00		1.826,00	$ 102.802.203,64
04.	**INSTALACION DE TUBERÍAS**										
04.02	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 2. 1 < L< 3,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,00	$ 50.897,69	$ 6.820.289,79	134,00	$ 6.820.289,79		98	36,00	$ 1.832.316,66
04.03	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 3. 3 < L < 6,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,00	$ 72.945,33	$ 9.774.674,35	134,00	$ 9.774.674,35		38	96,00	$ 7.002.751,78
04.07	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 200 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	1.144,23	$ 26.060,55	$ 29.819.263,13	1.144,23	$ 29.819.263,13		312,76	831,47	$ 21.668.565,51
04.08	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 250 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	156,00	$ 26.684,70	$ 4.162.813,20	156,00	$ 4.162.813,20		52,85	103,15	$ 2.752.526,81
04.09	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 300 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	84,00	$ 33.308,30	$ 2.797.897,20	84,00	$ 2.797.897,20			84,00	$ 2.797.897,20
04.10	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 350 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	355,63	$ 34.309,10	$ 12.201.345,23	355,63	$ 12.201.345,23		223	132,63	$ 4.550.415,93
04.11	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 400 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	31,00	$ 41.629,20	$ 1.290.505,20	31,00	$ 1.290.505,20		31	0,00	$ -
04.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 500 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	184,00	$ 45.896,10	$ 8.444.882,40	184,00	$ 8.444.882,40		76	108,00	$ 4.956.778,80
04.43	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 160MM< D < 300MM	UN	2,00	$ 188.887,56	$ 377.735,11	2,00	$ 377.735,11	11,00		13,00	$ 2.455.278,24
04.44	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 350MM< D < 500MM	UN	1,00	$ 236.972,16	$ 236.972,16	4,00	$ 947.888,63			4,00	$ 947.888,63
04.45	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 160MM< D < 300MM	UN	1,00	$ 222.977,56	$ 222.977,56	8,00	$ 1.783.820,46			8,00	$ 1.783.820,46
04.46	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 350MM< D < 500MM	UN	2,00	$ 305.192,16	$ 610.384,31	2,00	$ 610.384,31		1	1,00	$ 305.192,16
04.55	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H <1,5 M	UN	2,00	$ 189.758,10	$ 379.516,20	2,00	$ 379.516,20	4,00		6,00	$ 1.138.548,60
04.56	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H > 1,5 M	UN	4,00	$ 425.878,80	$ 1.703.515,20	8,00	$ 3.407.030,40	10,00		18,00	$ 7.665.818,40
05.	**RELLENOS**										
05.01	CIMENTACIÓN DE TUBERÍA CON MATERIAL GRANULAR. (AGREGADO GRUESO)	M3	250,00	$ 187.920,40	$ 46.955.100,39	250,00	$ 46.955.100,39	11,95		261,95	$ 49.199.564,16
05.06	RELLENO DE ZANJAS Y OBRAS DE MAMPOSTERÍA CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA, COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	3.268,00	$ 99.281,23	$ 324.451.059,64	3.268,00	$ 324.451.059,64			3.268,00	$ 324.451.059,64
05.08	ESTABILIZACIÓN DE LA CIMENTACIÓN CON PIEDRA CICLÓPEA O SIMILAR	M3	40,00	$ 262.525,35	$ 10.501.014,00	40,00	$ 10.501.014,00		40	0,00	$ -
05.21	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (REPARCHEO)	M3	200,00	$ 132.639,35	$ 26.527.870,00	200,00	$ 26.527.870,00		128,3	71,70	$ 9.510.241,40
05.22	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (VIAS) NORMA INVIAS 2007 COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	58,00	$ 135.526,40	$ 7.860.531,20	58,00	$ 7.860.531,20		58	0,00	$ -
05.24	BASE DE SUELO CEMENTO ELABORADO EN SITIO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 3,5 MPA, CON PROPORCIÓN DE CEMENTO DEL 6%	M3	134,15	$ 187.827,68	$ 25.197.083,27	134,15	$ 25.197.083,27	53,09		187,24	$ 35.168.854,80
05.25	BASE EN MATERIAL GRANULAR NORMA INVIAS 2007 COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	22,00	$ 86.287,86	$ 1.898.332,92	22,00	$ 1.898.332,92		22	0,00	$ -
06.	**PAVIMENTOS**										
06.01	PAVIMENTOS RIGIDOS										$ -
06.01.02	PAVIMENTO DE CONCRETO MR = 3,9 MPA (550PSI)	M3	134,15	$ 870.737,59	$ 116.808.141,06	134,15	$ 116.808.141,06	49,80		183,95	$ 160.170.672,84
15	**OBRAS ACCESORIAS**										$ -

15.01	CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA CON LADRILLO MACIZO (TOLETE)											
15.01.01	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M, H<1,5M	UN	-	$ 3.474.420,98	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -
15.01.02	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M, 1,5<H<=2,0M	UN	4,00	$ 4.205.343,50	$ 16.821.374,02	4,00	$ 16.821.374,02		4	0,00	$ -
15.01.03	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M, 2,0<H<=3,0M	UN	2,00	$ 5.436.899,51	$ 10.873.799,01	2,00	$ 10.873.799,01		2	0,00	$ -
15.01.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M, 1,5<H<=2,0	UN	-	$ 2.756.528,47	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -
15.01.05	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M, 2,0<H<=3	UN	-	$ 5.931.521,44	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -
15.02	CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN DE CONCRETO.										
15.02.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M, H>3,0M	UN	4,00	$ 4.761.384,67	$ 19.045.538,68	4,00	$ 19.045.538,68		2	2,00	$ 9.522.769,34
15.03	CAMARAS DE CAIDA										
15.03.01	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 200MM (8") X 200MM (8") X 200 MM (8"), H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 296.947,00	$ 593.894,00	2,00	$ 593.894,00			2,00	$ 593.894,00
15.03.02	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 250MM (10") X 250MM (10") X 250 MM (10"), H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 487.174,00	$ 487.174,00	1,00	$ 487.174,00			1,00	$ 487.174,00
15.03.03	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 315MM (12") X 315MM (12") X 315 MM (12"), H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 708.947,00	$ 1.417.894,00	2,00	$ 1.417.894,00			2,00	$ 1.417.894,00
15.03.04	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 400MM (16") X 400MM (16") X 400 MM (16"), H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 1.313.304,00	$ 1.313.304,00	1,00	$ 1.313.304,00			1,00	$ 1.313.304,00
15.04	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO										
15.04.01	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA DURA DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M, BIFAMILIAR	UN	68,00	$ 657.738,38	$ 44.726.209,98	68,00	$ 44.726.209,98			68,00	$ 44.726.209,98
15.04.02	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA VERDE DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M, BIFAMILIAR	UN	200,00	$ 507.684,38	$ 101.536.876,20	200,00	$ 101.536.876,20		68	132,00	$ 67.014.338,29
16	ITEMS NO PREVISTOS										
16.01	CONSTRUCCION DE BORDILLO	ML	20,00	$ 49.210,98	$ 984.219,60	129,00	$ 6.348.216,43			129,00	$ 6.348.216,43
16.02	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES BOMBEO Y DESVIACIONES A CIELO ABIERTO	ML pulg	620,00	$ 24.414,54	$ 15.137.012,32	1.000,00	$ 24.414.536,00	154,00		1.154,00	$ 28.174.374,54
16.03	LIMPIEZA DE TUBERIA DE DIAMETROS DE 8" A 22" CON EQUIPO SUCCION - PRESION (Incluye transporte y retiro del material residual).	ML	274,91	$ 21.732,40	$ 5.974.534,83	274,91	$ 5.974.534,83	187,00		461,91	$ 10.038.493,63
16.04	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION Y DEMOLICIONES - PARA DISTANCIAS MAYORES A 5.000 M (5KM) CON CARGUE A MAQUINA Y/O MANUAL	M3_KM	699,45	$ 1.217,17	$ 851.350,07	699,45	$ 851.350,07			699,45	$ 851.350,07
16.05	CONSTRUCCION DE ANDEN 0,10 CM	M2	109,48	$ 67.762,12	$ 7.418.257,75	143,43	$ 9.718.781,62			143,43	$ 9.718.781,62
16.06	REPARACION DE PISO EN TABLON VITRIFICADO Y GRANITO	M2	6,71	$ 33.023,65	$ 221.588,70	6,71	$ 221.588,70			6,71	$ 221.588,70
16.07	POZO DE INSPECCION DE CONCRETO PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M, H < 3.0M	UN		$ 3.595.324,33		3,00	$ 10.785.972,99	3,00		6,00	$ 21.571.945,98
16.08	REPARACION POZO DE INSPECCION EXISTENTE	UN		$ 1.382.251,74		1,00	$ 1.382.251,74	3,00		4,00	$ 5.529.006,96
16.09	RELLENO CON MATERIAL PROPIO DE LA EXCAVACION	M3		$ 26.208,73				330,01		1.171,12	$ 30.693.567,88
	COSTO DIRECTO TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO				$ 1.164.722.358,50		$ 1.180.913.739,78				$ 1.270.627.433,87
	ADMINISTRACION			$ 0,27	$ 319.875.036,73		$ 318.846.709,74				$ 345.229.497,14
	IMPREVISTOS			$ 0,02	$ 23.694.447,17		$ 23.618.274,80				$ 25.572.548,68
	TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO				$ 1.508.291.842,46		$ 1.523.378.724,31				$ 1.649.429.389,69
	FORMULARIO B SUMINISTROS										
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND		VR. UNIT.	VR. PARCIAL						
A	SUMINISTRO REDES										
1	SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO										
1.01	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 200-S8	ML	1.229,37	$ 60.993,85	$ 74.984.009,37	1.229,37	$ 74.984.009,37			1.229,37	$ 74.984.009,37
1.02	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 250-S8	ML	156,00	$ 89.084,39	$ 13.897.164,84	156,00	$ 13.897.164,84		12	144,00	$ 12.828.152,16
1.03	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 315-S8	ML	84,00	$ 126.187,00	$ 10.767.708,00	84,00	$ 10.767.708,00	3,00		87,00	$ 11.152.269,00
1.04	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 355-S8	ML	325,63	$ 192.105,27	$ 62.555.239,07	325,63	$ 62.555.239,07		189,13	136,50	$ 26.222.369,36
1.05	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 400-S8	ML	31,00	$ 234.965,00	$ 7.283.915,00	48,00	$ 11.278.320,00			48,00	$ 11.278.320,00
1.06	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 500-S8	ML	184,00	$ 395.619,47	$ 72.793.982,48	184,00	$ 72.793.982,48		76,32	113,68	$ 44.974.021,35
1.07	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 150-S4	ML	1.206,00	$ 42.667,85	$ 51.457.427,10	1.206,00	$ 51.457.427,10		187	1.019,00	$ 43.478.539,15
2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO										
2.01	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 200MM	UN	206,00	$ 214.299,96	$ 44.145.791,76	206,00	$ 44.145.791,76		68	138,00	$ 29.573.394,48
2.02	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 250MM	UN	20,00	$ 242.259,01	$ 4.845.180,20	20,00	$ 4.845.180,20			20,00	$ 4.845.180,20
2.03	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 315MM	UN	15,00	$ 384.268,52	$ 5.464.027,80	15,00	$ 5.464.027,80			15,00	$ 5.464.027,80
2.04	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 355MM	UN	32,00	$ 370.476,75	$ 11.855.256,00	32,00	$ 11.855.256,00			32,00	$ 11.855.256,00
2.05	SUMINISTRO DE YEE 400MM X 160	UN	4,00	$ 768.400,00	$ 3.073.600,00	4,00	$ 3.073.600,00		4	0,00	$ -
3	SUMINISTRO DE PROTECCIONES										
3.01	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT2000	M2	1.683,20	$ 7.140,00	$ 12.018.048,00	1.683,20	$ 12.018.048,00		1683,2	0,00	$ -
	COSTO DIRECTO TOTAL SUMINISTRO				$ 375.141.348,82		$ 379.135.754,62				$ 276.655.538,87
	ADMINISTRACION			$ 0,23	$ 85.282.510,41		$ 87.201.223,56				$ 63.630.773,94
	TOTAL SUMINISTRO				$ 461.423.860,04		$ 466.336.978,19				$ 340.286.312,81
	TOTAL OC ALCANTARILLADO + SUMINISTRO				$ 1.969.715.702,50		$ 1.989.715.702,50				$ 1.989.715.702,50

Para constancia de lo anterior firman la presente acta por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de enero del año 2023.

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal
SUPERVISOR

EDUARDO REYES VARGAS
R. LEGAL GECONORTE SAS
INTERVENTORIA

HARWIS ORTEGA LLANES
DELEGADO ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE
CONTRATISTA DE OBRA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
PONEDERA
Secretaria de Planeación
NIT. 890.116.278-9

PRE - ACTA MODIFICATIVA, MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N° 004

RESUMEN FINANCIERO

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "AREMCA" NIT. 802.002.960-4	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 1.989.715.702,50
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO PONEDERA - ATLANTICO	VALOR ADICIONAL	$ 870.209.957,54
INTERVENTOR: GECONORTE SAS NIT. 900.668.726-0	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.859.925.660,04
OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA- DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	PLAZO DE EJECUCIÓN	cuatro (4) meses quince (15) días
FECHA DE INICIO: 19 de octubre 2022	FECHA TERMINACION	11 abril de 2023

		CONDICIONES MODIFICADAS ACTA N° 1				CONDICIONES MODIFICADAS ACTA N° 2		CONDICIONES MODIFICADAS ACTA N° 3		MODIFICACIONES ACTA N°4		CONDICIONES MODIFICADAS ACTA N° 4	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT	V. PARCIAL	CANT MAS	CANT MENOS	CANT	V. PARCIAL
1	PRELIMINARES												
01.01	TRAZADO Y REPLANTEO	M	1.830,00	$ 1.724,00	$ 3.154.920,00	1.830,00	$ 3.154.920,00	1196,14	$ 3.154.920,00	706,21		1.902,35	$ 3.279.851,40
02.	DEMOLICIONES												
02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON MONA (0,15 M< E <0,25 M)	M2	183,00	$ 11.956,90	$ 2.188.112,70	183,00	$ 2.188.112,70	27,00	$ -			27,00	$ 322.836,30
02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON COMPRESOR MANUAL (0,15 M< E <0,25 M)	M2	670,73	$ 30.388,40	$ 20.380.948,53	882,45	$ 26.814.357,13	936,41	$ 26.814.357,13	857,80		1.594,21	$ 48.442.181,20
02.05	DEMOLICION DE ANDEN CON MONA	M2	109,48	$ 5.386,80	$ 589.719,93	143,43	$ 772.601,79	143,43	$ 772.601,79	71,77		215,20	$ 1.159.212,43
02.07	DEMOLICIÓN BORDILLO DE MAMPOSTERÍA	M		$ 3.206,90	$ -	12,00	$ 38.482,80	0,00	$ 38.482,80			12,00	$ 38.482,80
02.08	DEMOLICIÓN BORDILLO DE CONCRETO	M	20,00	$ 4.386,59	$ 87.731,84	129,00	$ 565.870,37	79,60	$ 565.870,37	58,60		137,60	$ 603.595,06
02.09	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN MAMPOSTERÍA CON REFUERZO O SIN ÉL	M2	5,00	$ 6.339,57	$ 31.697,85	5,00	$ 31.697,85	5,00	$ 31.697,85			5,00	$ 31.697,85
02.10	DEMOLICION DE OBRAS CIVILES EN CONCRETO CON REFUERZO O SIN ÉL	M3	5,00	$ 4.361,59	$ 21.807,96	5,00	$ 21.807,96	5,00	$ 21.807,96			5,00	$ 21.807,96
03.	EXCAVACIONES Y ENTIBADOS												
03.01	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	214,00	$ 31.165,10	$ 6.669.331,40	214,00	$ 6.669.331,40	301,60	$ 6.669.331,40	0,00		301,60	$ 9.399.394,16
03.02	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	2.000,00	$ 29.885,84	$ 59.771.680,00	2.000,00	$ 59.771.680,00	4489,19	$ 134.120.430,95	4.062,10		6.551,29	$ 255.562.398,20
03.09	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	140,00	$ 33.150,11	$ 4.641.015,40	140,00	$ 4.641.015,40	59,00	$ 4.641.015,40			140,00	$ 4.641.015,40
03.12	APUNTALAMIENTO	M2	2.395,00	$ 8.954,60	$ 21.446.267,00	559,00	$ 5.005.621,40	1087,50	$ 5.005.621,40			1.396,00	$ 86.696.067,20
03.17	ENTIBADO CONTINUO MIXTO. METÁLICO Y MADERA	M2	1.396,00	$ 62.103,20	$ 86.696.067,20	1.396,00	$ 86.696.067,20	1603,06	$ 100.848.144,42			1.396,00	$ 86.696.067,20
03.18	ENTIBADO CONTINUO METÁLICO	M2	2.000,00	$ 56.299,06	$ 112.598.128,01	1.510,00	$ 85.011.699,41	1825,00	$ 85.011.699,41	396,65		2.222,65	$ 125.133.458,47
04.	INSTALACION DE TUBERÍAS												
04.02	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 2. 1 < L< 3,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"), INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,00	$ 50.897,69	$ 6.820.289,79	134,00	$ 6.820.289,79	36,00	$ 3.359.247,21	68,00		104,00	$ 5.293.359,24
04.03	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 3. 3 < L < 6,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"), INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,00	$ 72.945,33	$ 9.774.674,35	134,00	$ 9.774.674,35	96,00	$ 9.774.674,35			134,00	$ 9.774.674,35
04.07	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 200 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	1.144,23	$ 25.060,55	$ 28.819.263,13	1.144,23	$ 28.819.263,13	831,47	$ 28.819.263,13			1.144,23	$ 28.819.263,13
04.08	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 250 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	156,00	$ 26.684,70	$ 4.162.813,20	156,00	$ 4.162.813,20	103,15	$ 4.162.813,20			156,00	$ 4.162.813,20
04.09	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 300 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	84,00	$ 33.308,30	$ 2.797.897,20	84,00	$ 2.797.897,20	84,00	$ 2.797.897,20	0,28		84,28	$ 2.807.223,52
04.10	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 350 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	355,63	$ 34.309,10	$ 12.201.345,23	355,63	$ 12.201.345,23	132,63	$ 11.042.040,74	189,21		321,84	$ 11.042.040,74
04.11	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 400 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	31,00	$ 41.629,20	$ 1.290.505,20	31,00	$ 1.290.505,20	0,00	$ 1.290.505,20		31	0,00	$ -
04.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 500 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	184,00	$ 45.896,10	$ 8.444.882,40	184,00	$ 8.444.882,40	108,00	$ 4.956.778,80	88,00		196,00	$ 8.995.635,60
04.43	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 160MM< D < 300MM	UN	2,00	$ 188.867,56	$ 377.735,11	2,00	$ 377.735,11	13,00	$ 377.735,11	2,00		15,00	$ 2.833.013,36
04.44	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 350MM< D < 500MM	UN	1,00	$ 236.972,16	$ 236.972,16	4,00	$ 947.888,63	4,00	$ 947.888,63			4,00	$ 947.888,63
04.45	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 160MM< D < 300MM	UN	1,00	$ 222.977,56	$ 222.977,56	8,00	$ 1.783.820,46	8,00	$ 1.783.820,46			8,00	$ 1.783.820,46
04.46	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 350MM< D < 500MM	UN	2,00	$ 305.192,16	$ 610.384,31	2,00	$ 610.384,31	1,00	$ 610.384,31			2,00	$ 610.384,31
04.55	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H < 1,5 M	UN	2,00	$ 189.758,10	$ 379.516,20	2,00	$ 379.516,20	6,00	$ 379.516,20	7,00		13,00	$ 2.466.855,30
04.56	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H > 1,5 M	UN	4,00	$ 425.878,80	$ 1.703.515,20	8,00	$ 3.407.030,40	18,00	$ 3.407.030,40	38,00		56,00	$ 23.849.212,80
05.	RELLENOS												
05.01	CIMENTACIÓN DE TUBERÍA CON MATERIAL GRANULAR, (AGREGADO GRUESO)	M3	250,00	$ 187.820,40	$ 46.955.100,39	250,00	$ 46.955.100,39	261,95	$ 46.955.100,39	48,00		309,95	$ 58.214.933,46
05.06	RELLENO DE ZANJAS Y OBRAS DE MAMPOSTERÍA CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA, COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	3.268,00	$ 99.281,23	$ 324.451.059,64	3.268,00	$ 324.451.059,64	3268,00	$ 324.451.059,64	1.549,80		4.817,80	$ 478.317.109,89
05.08	ESTABILIZACIÓN DE LA CIMENTACIÓN CON PIEDRA CICLÓPEA O SIMILAR	M3	40,00	$ 262.525,35	$ 10.501.014,00	40,00	$ 10.501.014,00	0,00	$ -		40,00	0,00	$ -
05.21	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (REPARCHEO)	M3	200,00	$ 132.639,35	$ 26.527.870,00	200,00	$ 26.527.870,00	71,70	$ 26.226.778,68			71,70	$ 9.510.241,40
05.22	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (VIAS) NORMA INVIAS 2007 COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	58,00	$ 135.526,40	$ 7.860.531,20	58,00	$ 7.860.531,20	0,00	$ -		58,00	0,00	$ -
05.24	BASE DE SUELO CEMENTO ELABORADO EN SITIO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 3,5 MPA, CON PROPORCIÓN DE CEMENTO DEL 6%	M3	134,15	$ 187.827,68	$ 25.197.083,27	134,15	$ 25.197.083,27	167,24	$ 31.412.301,20	83,42		217,57	$ 40.865.668,34
05.25	BASE EN MATERIAL GRANULAR NORMA INVIAS 2007 COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	22,00	$ 86.287,86	$ 1.898.332,92	22,00	$ 1.898.332,92	0,00	$ -		22,00	0,00	$ -
06.	PAVIMENTOS								$ -				$ -
06.01	PAVIMENTOS RIGIDOS								$ -				$ -
06.01.02	PAVIMENTO DE CONCRETO MR = 3,9 MPA (550PSI)	M3	134,15	$ 870.737,59	$ 116.808.141,06	134,15	$ 116.808.141,06	183,95	$ 160.170.872,84	173,90		308,05	$ 268.229.407,26
15	OBRAS ACCESORIAS								$ -				$ -

15.01	CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA CON LADRILLO MACIZO (TOLETE)													
15.01.01	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M, H<1,5M	UN	-	$ 3.474.420,98	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -
15.01.02	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M, 1,5<H<=2,0M	UN	4,00	$ 4.205.343,50	$ 16.821.374,02	4,00	$ 16.821.374,02	0,00	$ -	4,00		4,00	$ 16.821.374,02
15.01.03	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M, 2,0<H<=3,0M	UN	2,00	$ 5.436.899,51	$ 10.873.799,01	2,00	$ 10.873.799,01	0,00	$ -	2,00		2,00	$ 10.873.799,01
15.01.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M, 1,5<H<=2,0	UN	-	$ 2.756.528,47	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -
15.01.05	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M, 2,0<H<=3	UN	-	$ 5.931.521,44	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -
15.02	CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN DE CONCRETO.													
15.02.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M, H>3,0M	UN	4,00	$ 4.761.384,67	$ 19.045.538,68	4,00	$ 19.045.538,68	2,00	$ 9.522.769,34	8,00		10,00	$ 47.613.846,71
15.03	CAMARAS DE CAIDA													
15.03.01	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 200MM (8") X 200MM (8") X 200 MM (8"), H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 296.947,00	$ 593.894,00	2,00	$ 593.894,00	2,00	$ 593.894,00			2,00	$ 593.894,00
15.03.02	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 250MM (10") X 250MM (10") X 250 MM (10"), H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 487.174,00	$ 487.174,00	1,00	$ 487.174,00	1,00	$ 487.174,00			1,00	$ 487.174,00
15.03.03	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 315MM (12") X 315MM (12") X 315 MM (12"), H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 708.947,00	$ 1.417.894,00	2,00	$ 1.417.894,00	2,00	$ 1.417.894,00			2,00	$ 1.417.894,00
15.03.04	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 400MM (16") X 400MM (16") X 400 MM (16"), H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 1.313.304,00	$ 1.313.304,00	1,00	$ 1.313.304,00	1,00	$ 1.313.304,00			1,00	$ 1.313.304,00
15.04	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO													
15.04.01	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA DURA DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M, BIFAMILIAR	UN	68,00	$ 657.738,38	$ 44.726.209,98	68,00	$ 44.726.209,98	68,00	$ 44.726.209,98			68,00	$ 44.726.209,98
15.04.02	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA VERDE DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M, BIFAMILIAR	UN	200,00	$ 507.684,38	$ 101.536.876,20	200,00	$ 101.536.876,20	132,00	$ 67.014.338,29		44,00	156,00	$ 79.198.763,44
16	ITEMS NO PREVISTOS													
16.01	CONSTRUCCION DE BORDILLO	ML	20,00	$ 49.210,98	$ 984.219,60	129,00	$ 6.348.216,43	129,00	$ 6.348.216,43	8,60		137,60	$ 6.771.430,85
16.02	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES BOMBEO Y DESVIACIONES A CIELO ABIERTO	ML puig	620,00	$ 24.414,54	$ 15.137.012,32	1.000,00	$ 24.414.536,00	1154,00	$ 24.414.536,00			1.000,00	$ 24.414.536,00
16.03	LIMPIEZA DE TUBERIA DE DIAMETROS DE 6" A 22" CON EQUIPO SUCCION - PRESION (incluye transporte y retiro del material residual).	ML	274,91	$ 21.732,40	$ 5.974.534,83	274,91	$ 5.974.534,83	461,91	$ 5.974.534,83	685,37		1.147,28	$ 24.933.226,74
16.04	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION Y DEMOLICIONES - PARA DISTANCIAS MAYORES A 5.000 M (5KM) CON CARGUE A MAQUINA Y/O MANUAL.	M3_KM	699,45	$ 1.217,17	$ 851.350,07	699,45	$ 851.350,07	699,45	$ 851.350,07			699,45	$ 851.350,07
16.05	CONSTRUCCION DE ANDEN 0,10 CM	M2	109,48	$ 67.762,12	$ 7.418.257,75	143,43	$ 9.718.781,62	143,43	$ 9.718.781,62	71,80		215,23	$ 14.584.101,62
16.06	REPARACION DE PISO EN TABLON VITRIFICADO Y GRANITO	M2	6,71	$ 33.023,65	$ 221.588,70	6,71	$ 221.588,70	6,71	$ 221.588,70			6,71	$ 221.588,70
16.07	POZO DE INSPECCION DE CONCRETO PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M, H < 3,0M	UN		$ 3.595.324,33		3,00	$ 10.785.972,99	6,00	$ 10.785.972,99			3,00	$ 10.785.972,99
16.08	REPARACION POZO DE INSPECCION EXISTENTE	UN		$ 1.382.251,74		1,00	$ 1.382.251,74	4,00	$ 5.529.006,96			3,00	$ 4.146.755,22
16.09	RELLENO CON MATERIAL PROPIO DE LA EXCAVACION	M3		$ 26.206,73				1171,12	$ 19.423.538,39	3.080,50		4.251,62	$ 111.429.560,84
	COSTO DIRECTO TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO				$ 1.184.722.358,50		$ 1.160.913.739,76		$ 1.239.964.798,18				$ 1.901.045.769,81
	ADMINISTRACION			$ 0,27	$ 319.875.036,79		$ 313.846.709,74		$ 334.790.495,51				$ 513.282.351,94
	IMPREVISTOS			$ 0,02	$ 23.694.447,17		$ 23.218.274,80		$ 24.799.295,96				$ 38.020.914,94
	TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO				$ 1.528.291.842,46		$ 1.523.378.724,31		$ 1.599.554.589,65				$ 2.452.349.813,39
	FORMULARIO 8 SUMINISTROS													
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND		VR. UNIT.	VR. PARCIAL									
A	SUMINISTRO REDES													
1	SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO													
1,01	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 200-S8	ML	1.229,37	$ 60.993,85	$ 74.984.009,37	1.229,37	$ 74.984.009,37	1229,37	$ 74.984.009,37			1.229,37	$ 74.984.009,37
1,02	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 250-S8	ML	156,00	$ 89.084,39	$ 13.897.164,84	156,00	$ 13.897.164,84	144,00	$ 13.897.164,84			156,00	$ 13.897.164,84
1,03	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 315-S8	ML	84,00	$ 128.187,00	$ 10.767.708,00	84,00	$ 10.767.708,00	87,00	$ 10.767.708,00			84,00	$ 10.767.708,00
1,04	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 355-S8	ML	325,63	$ 192.105,27	$ 62.555.239,07	325,63	$ 62.555.239,07	136,50	$ 56.064.002,00		33,79	291,84	$ 56.064.002,00
1,05	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 400-S8	ML	31,00	$ 234.965,00	$ 7.283.915,00	48,00	$ 11.278.320,00	48,00	$ 11.278.320,00			48,00	$ 11.278.320,00
1,06	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 500-S8	ML	184,00	$ 395.819,47	$ 72.793.982,48	184,00	$ 72.793.982,48	113,68	$ 44.974.021,35	70,32		184,00	$ 72.793.982,48
1,07	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 150-S4	ML	1.206,00	$ 42.667,85	$ 51.457.427,10	1.206,00	$ 51.457.427,10	1019,00	$ 43.478.539,15		187,00	1.019,00	$ 43.478.539,15
2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO													
2,01	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 200MM	UN	205,00	$ 214.299,96	$ 44.145.791,76	205,00	$ 44.145.791,76	138,00	$ 29.573.394,48	24,00		162,00	$ 34.716.583,52
2,02	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 250MM	UN	20,00	$ 242.259,01	$ 4.845.180,20	20,00	$ 4.845.180,20	20,00	$ 4.845.180,20			20,00	$ 4.845.180,20
2,03	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 315MM	UN	15,00	$ 364.268,52	$ 5.464.027,80	15,00	$ 5.464.027,80	15,00	$ 5.464.027,80			15,00	$ 5.464.027,80
2,04	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 355MM	UN	32,00	$ 370.476,75	$ 11.855.256,00	32,00	$ 11.855.256,00	32,00	$ 11.855.256,00		32	0,00	$ -
2,05	SUMINISTRO DE YEE 400MM X 160	UN	4,00	$ 768.400,00	$ 3.073.600,00	4,00	$ 3.073.600,00	0,00	$ 3.073.600,00			4,00	$ 3.073.600,00
3	SUMINISTRO DE PROTECCIONES													
3,01	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT2000	MZ	1.683,20	$ 7.140,00	$ 12.018.048,00	1.683,20	$ 12.018.048,00	0,00	$ 6.848.933,60			0,00	$ -
	COSTO DIRECTO TOTAL SUMINISTRO		-		$ 375.141.349,62		$ 379.135.754,62		$ 317.204.156,79				$ 331.382.127,36
	ADMINISTRACION			$ 0,23	$ 86.282.510,41		$ 87.201.223,56		$ 72.956.956,06				$ 76.213.519,29
	TOTAL SUMINISTRO				$ 461.423.860,04		$ 466.336.978,19		$ 390.161.112,85				$ 407.576.646,65
	TOTAL OC ALCANTARILLADO + SUMINISTRO				$ 1.989.715.702,50		$ 1.989.715.702,50		$ 1.989.715.702,50				$ 2.859.925.660,04

Para constancia de lo anterior firman la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año 2023.

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal
SUPERVISOR

EDUARDO REYES VARGAS
R. LEGAL GECONORTE SAS
INTERVENTORIA

HARWIS ORTEGA LLANES
DELEGADO ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE
CONTRATISTA DE OBRA

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.5 DEL CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA. Nit. 802.002.960** **Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO** **C.C. 1.140.834.430**
OBJETO:	**OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 1.989.715.702,50**
ANTICIPO (50%):	**$ 994.857.851,25**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 253.262.341,07 (Amortizado Anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.2:	**$ 107.618.931,73 (Amortizado Anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.3:	**$ 200.063.547,59 (Amortizado Anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.4:	**$ 118.558.685,66 (Amortizado Anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.5:	**$ 171.522.286,04 (Amortizado Anticipo)**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES QUINCE DIAS y/o HASTA 31 DE DICIEMBRE**
PLAZO ADICIONAL No.1:	**SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	**ENERO 26 DE 2023**
FECHA DE REINICIO No.1:	**MARZO 8 DE 2023**
FECHA DE TERMINACION:	**ABRIL 11 DE 2023**
INTERVENTORIA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**ABRIL 3 DE 2023**

En el Municipio de Ponedera, Atlántico, a los tres (3) días del mes de abril de 2023, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOÑALOS**, Secretario de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato en referencia, **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien obra en calidad de representante legal de la empresa, **GERENCIA DE CONSTRUCOCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0,** interventoría del contrato y **EMILIA ALVAREZ GUERRERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.140.834.430, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA,** identificada con **Nit. 802.002.960,** en su calidad de contratista de obra, con el fin de entregar y recibir respectivamente cada uno de los nombrados las obras parciales objeto del contrato en referencia, dejando constancia de los siguientes hechos:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.5 DEL CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022 – EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1. Que el **CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022**, cuyo objeto es la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** se ejecutó de acuerdo con el cuadro de cantidades, especificaciones técnicas, adjunto a la presente acta y que hace parte integral de la misma y al siguiente resumen:

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	**$ 343.044.572,07**
MENOS AMORITIZACIÓN DEL ANTICIPO (50%)	$ 171.522.286,04
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 171.522.286,04

SON: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 171.522.286,04) M/L.

2. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 1.989.715.702,50
Valor Acta de recibo parcial No. 1	$ 506.524.682,14
Valor Acta de recibo parcial No. 2	$ 215.237.863,46
Valor Acta de recibo parcial No. 3	$ 400.127.095,19
Valor Acta de recibo parcial No. 4	$ 237.117.371,31
Valor Acta de recibo parcial No. 5	$ 343.044.572,07
Valor por ejecutar	**$ 287.664.118,33**

3. Que el estado de cuentas del anticipo a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor del anticipo (50%)	$ 994.857.851,00
Valor amortizado en el Acta Parcial No. 1	$ 253.262.341,07
Valor amortizado en el Acta Parcial No. 2	$ 107.618.931,73
Valor amortizado en el Acta Parcial No. 3	$ 200.063.547,59
Valor amortizado en el Acta Parcial No. 4	$ 118.558.685,66
Valor amortizado en el Acta Parcial No. 5	$ 171.522.286,04
Valor por amortizar	**$ 143.832.058,91**

4. Que a la fecha el contrato presenta un avance físico del: **86%**

5. Que mediante la presente acta se hace entrega parcial de las obras objeto del contrato en referencia.

6. Que las obras parciales objeto del contrato fueron recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato y la interventoria en representación del Municipio de Ponedera, Atlántico.

7. Que el valor por pagar al contratista en la presente acta de recibo parcial de obra No. 5 es la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 171.522.286,04).**

8. Que el contratista **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA,** declara estar a paz y salvo con los trabajadores, proveedores y subcontratista que participaron en el desarrollo del contrato.

9. Que el contratista **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA,** manifiesta estar a paz y salvo con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de todo los trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Secretario de Planeación Municipal

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoría
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S.
Interventor

EMILIA ALVAREZ GUERRERO
Rep. Legal. ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Secretaría de Planeación
NIT: 890.116.279-9

JUNTOS PONEDERA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 5

CONTRATO SUSCRITO ENTRE ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO.

		RESUMEN FINANCIERO	
CONTRATISTA	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "AREMCA" NIT. 802.002.960-4	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 1.989.715.702,50
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLANTICO	VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL N° 1	0,00
INTERVENTOR	GECO NORTE SAS NIT. 900.568.726-0	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.989.715.702,50
OBJETO	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA- DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	VALOR ACTA PARCIAL N° 1	$ 506.524.682,14
		VALOR ACTA PARCIAL N° 2	$ 215.237.863,46
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.989.715.702,50	VALOR ACTA PARCIAL N° 3	$ 400.127.095,19
VALOR ANTICIPO (50%)	3994.857.851	VALOR ACTA PARCIAL N° 4	$ 237.117.371,31
		VALOR ACTA PARCIAL N° 5	$ 343.044.572,07
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) meses quince (15) días	PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA	86%
FECHA DE INICIO	19 de octubre de 2022	SALDO POR EJECUTAR	$ 287.664.118,33
FECHA TERMINACIÓN	11 de abril de 2023	Menos Amortización de Anticipo (50%)	$ 171.522.286,04
FECHA PRESENTE ACTA	03 de abril de 2023	VALOR TOTAL A PAGAR ACTA PARCIAL N° 5	$ 171.522.286,04

ITEM	CONDICIONES ACTUALIZADAS FORMULARIO A OC REDES DE ALCANTARILLADO					ACTA PARCIAL N° 1		ACTA PARCIAL N° 2		ACTA PARCIAL N° 3		ACTA PARCIAL N° 4		ACTA PARCIAL N° 5		SALDO	
	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
01.	PRELIMINARES																
01.01	TRAZADO Y REPLANTEO	M	1.196,14	$ 1.724,0	$ 2.062.145,4	328,87	$ 566.971,88	52,00	$ 89.648,00		$ -	321,00	$ 553.404,00	494,27	$ 852.121,48	0,00	$ -
02.	DEMOLICIONES												$ -			0,00	
02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON MONA (0,15 M< E <0,25 M)	M2	27,00	$ 11.956,9	$ 322.836,3		$ -	27,00	$ 322.836,30		$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON COMPRESOR MANUAL (0,15 M< E <0,25 M)	M2	936,41	$ 30.386,4	$ 28.454.007,3	670,73	$ 20.381.070,07	64,00	$ 1.944.729,60	83,99	$ 2.552.153,74		$ -	117,69	$ 3.576.053,87	0,00	$ -
02.05	DEMOLICION DE ANDEN CON MONA	M2	143,43	$ 5.386,8	$ 772.601,8	109,48	$ 589.746,86	9,00	$ 48.481,20	24,95	$ 134.400,66		$ -		$ -	0,00	$ 0,00
02.07	DEMOLICIÓN BORDILLO DE MAMPOSTERÍA	M	0,00	$ 3.206,9	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
02.08	DEMOLICIÓN BORDILLO DE CONCRETO	M	79,00	$ 4.386,6	$ 346.540,8	20,00	$ 87.731,84	12,00	$ 52.639,10	47,00	$ 206.169,82		$ -		$ -	0,00	$ -
02.09	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN MAMPOSTERÍA CON REFUERZO O SIN ÉL	M2	5,00	$ 6.339,6	$ 31.697,9				$ -	5,00	$ 31.697,85		$ -		$ -	0,00	$ -
02.10	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN CONCRETO CON REFUERZO O SIN ÉL	M3	5,00	$ 4.361,6	$ 21.808,0		$ -		$ -	2,40	$ 10.467,82		$ -		$ -	2,60	$ 11.340,14
03.	EXCAVACIONES Y ENTIBADOS												$ -			0,00	
03.01	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	301,50	$ 31.165,1	$ 9.399.394,2	159,06	$ 4.957.027,31		$ -		$ -		$ -	142,54	$ 4.442.273,35	0,00	$ 93,50
03.02	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	4.489,19	$ 29.885,8	$ 134.163.127,5	856,70	$ 25.603.229,01	566,00	$ 16.915.385,44	791,51	$ 23.654.941,22	872,23	$ 26.067.326,22	1401,46	$ 41.883.609,33	1,29	$ 38.436,31
03.09	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	59,00	$ 33.150,1	$ 1.955.856,5		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	59,00	$ 1.955.856,49
03.12	APUNTALAMIENTO	M2	1.087,50	$ 8.954,6	$ 9.738.127,5	434,36	$ 3.889.555,87		$ -	84,00	$ 752.186,40		$ -	569,14	$ 5.096.385,23	0,00	$ -
03.17	ENTIBADO CONTINUO MIXTO, METÁLICO Y MADERA	M2	1.803,06	$ 62.103,2	$ 111.975.795,8	514,08	$ 31.926.013,06	128,00	$ 7.949.209,60	711,80	$ 44.205.057,76	270,00	$ 16.767.864,00	179,18	$ 11.127.651,38	0,00	$ -
03.18	ENTIBADO CONTINUO METÁLICO	M2	1.826,00	$ 56.299,1	$ 102.802.203,6		$ -	145,00	$ 8.163.364,28		$ -	585,60	$ 32.968.731,88	1095,40	$ 61.670.107,48	0,00	$ -
04.	INSTALACION DE TUBERÍAS												$ -				
04.02	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 2. 1 < L< 3,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS.	UN	36,00	$ 50.897,7	$ 1.832.316,7	14,00	$ 712.567,59	5,00	$ 254.488,43		$ -		$ -		$ -	17,00	$ 865.260,65
04.03	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 3. 3 < L < 6,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS.	UN	95,00	$ 72.945,3	$ 7.002.751,8	3,00	$ 218.835,99		$ -	32,00	$ 2.334.250,59	9,00	$ 656.507,98	43,00	$ 3.136.849,23	9,00	$ 656.507,98
04.07	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 200 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	831,47	$ 26.060,6	$ 21.668.565,5	200,35	$ 5.221.231,19	52,00	$ 1.355.148,60	91,00	$ 2.371.510,05	122,00	$ 3.179.387,10	307,12	$ 8.003.716,12	59,00	$ 1.537.572,45
04.08	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 250 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	103,15	$ 26.684,7	$ 2.752.526,8				$ -		$ -		$ -	103,15	$ 2.752.526,81	0,00	$ -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Secretaría de Planeación
NIT: 890.102.274-9

JUNTOS PONEDERA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 5

CONTRATO SUSCRITO ENTRE ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO.

								RESUMEN FINANCIERO									
04.09	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 300 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	84,00	$ 33.308,3	$ 2.797.897,2		$ -		$ -		$ -		$ -	84,00	$ 2.797.897,20	0,00	$ -
04.10	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 350 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	132,63	$ 34.309,1	$ 4.550.415,9	132,63	$ 4.550.415,93		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
04.11	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 400 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	0,00	$ 41.629,2	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
04.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 500 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	108,00	$ 45.896,1	$ 4.956.778,8		$ -	16,00	$ 734.337,60	47,00	$ 2.157.116,70	45,00	$ 2.065.324,50		$ -	0,00	$ -
04.43	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 160MM< D < 300MM	UN	13,00	$ 188.867,6	$ 2.455.278,2	1,00	$ 188.867,56		$ -		$ -	2,00	$ 377.735,11	10,00	$ 1.888.675,57	0,00	$ -
04.44	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 350MM< D < 500MM	UN	4,00	$ 236.972,2	$ 947.888,8	3,00	$ 710.915,47		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 236.972,16
04.45	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 160MM< D < 300MM	UN	8,00	$ 222.977,6	$ 1.783.820,5		$ -		$ -	7,00	$ 1.560.842,90		$ -		$ -	1,00	$ 222.977,56
04.46	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 350MM< D < 500MM	UN	1,00	$ 305.192,2	$ 305.192,2		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 305.192,16		$ -	0,00	$ -
04.55	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H < 1.5 M	UN	6,00	$ 189.758,1	$ 1.138.548,6		$ -	2,00	$ 379.516,20		$ -		$ -		$ -	4,00	$ 759.032,40
04.56	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H > 1.5 M	UN	18,00	$ 425.878,8	$ 7.665.818,4	3,00	$ 1.277.636,40	1,00	$ 425.878,80	3,00	$ 1.277.636,40	2,00	$ 851.757,60		$ -	9,00	$ 3.832.909,20
05.	**RELLENOS**												$ -			0,00	
05.01	CIMENTACIÓN DE TUBERÍA CON MATERIAL GRANULAR. (AGREGADO GRUESO)	M3	261,95	$ 187.820,4	$ 49.199.554,2	25,70	$ 4.827.735,60	11,08	$ 2.081.050,05	90,91	$ 17.074.752,70	37,57	$ 7.056.412,49	96,69	$ 18.159.603,34	0,00	$ -
05.06	RELLENO DE ZANJAS Y OBRAS DE MAMPOSTERÍA CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA, COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	3.258,00	$ 99.281,2	$ 324.451.059,6	679,31	$ 67.298.879,07	504,00	$ 50.037.739,92	700,60	$ 69.556.429,74	651,75	$ 64.706.541,65	521,30	$ 51.755.305,20	11,04	$ 1.096.164,06
05.08	ESTABILIZACIÓN DE LA CIMENTACIÓN CON PIEDRA CICLÓPEA Ó SIMILAR	M3	0,00	$ 252.525,4	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
05.21	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (REPARCHEO)	M3	71,70	$ 132.639,4	$ 9.510.241,4		$ -		$ -	71,70	$ 9.510.241,40		$ -		$ -	0,00	$ -
05.22	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (VIAS) NORMA INVIAS 2007 COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	0,00	$ 135.526,4	$ -		$ -	58,00	$ 7.860.531,20		$ -		$ -		$ -	-58,00	-$ 7.860.531,20
05.24	BASE DE SUELO CEMENTO ELABORADO EN SITIO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 3,5 MPA, CON PROPORCIÓN DE CEMENTO DEL 6%	M3	187,24	$ 187.827,7	$ 35.168.854,8	13,20	$ 2.479.325,38	85,00	$ 15.965.352,80	0,00	$ -	46,62	$ 8.756.526,44		$ -	42,42	$ 7.967.650,19
05.25	BASE EN MATERIAL GRANULAR NORMA INVIAS 2007 COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	0,00	$ 86.287,9	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
06.	**PAVIMENTOS**												$ -			0,00	
06.01	**PAVIMENTOS RIGIDOS**												$ -			0,00	
06.01.02	PAVIMENTO DE CONCRETO MR = 3,9 MPA (550PSI)	M3	183,95	$ 870.737,6	$ 160.170.872,8		$ -		$ -	95,70	$ 83.329.586,98		$ -		$ -	88,25	$ 76.841.285,86
15	**OBRAS ACCESORIAS**															0,00	
15.01	**CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA CON LADRILLO MACIZO (TOLETE)**															0,00	
15.01.01	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H<1.5M	UN	0,00	$ 3.474.421,0	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
15.01.02	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. 1.5<H<=2.0M	UN	0,00	$ 4.205.343,5	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
15.01.03	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. 2.0<H<=3.0M	UN	0,00	$ 5.436.899,5	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Secretaría de Planeación
NIT: 890106276-9

JUNTOS PONEDERA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 5

CONTRATO SUSCRITO ENTRE ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO.

								RESUMEN FINANCIERO											
15.01.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M. 1,5<H<=2,0	UN	0,00	$ 2.756.528,5	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
15.01.05	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M. 2,0<H<=3	UN	0,00	$ 5.931.521,4	$ -				$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
15.02	**CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN DE CONCRETO.**												$ -			0,00	
15.02.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H>3.0M	UN	2,00	$ 4.761.384,7	$ 9.522.769,3		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 9.522.769,34
15.03	**CAMARAS DE CAIDA**												$ -			0,00	
15.03.01	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 200MM (8") X 200MM (8") X 200 MM (8"). H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 296.947,0	$ 593.894,0		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 593.894,00
15.03.02	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 250MM (10") X 250MM (10") X 250 MM (10"). H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 487.174,0	$ 487.174,0		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 487.174,00
15.03.03	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 315MM (12") X 315MM (12") X 315 MM (12"). H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 708.947,0	$ 1.417.894,0		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 1.417.894,00
15.03.04	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 400MM (16") X 400MM (16") X 400 MM (16"). H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 1.313.304,0	$ 1.313.304,0		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 1.313.304,00
15.04	**REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO**												$ -			0,00	
15.04.01	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA DURA DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M. BIFAMILIAR	UN	68,00	$ 657.738,4	$ 44.726.210,0	5,00	$ 3.288.681,91		$ -		$ -		$ -		$ -	63,00	$ 41.437.518,07
15.04.02	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA VERDE DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M. BIFAMILIAR	UN	132,00	$ 507.684,4	$ 67.014.338,3	9,00	$ 4.569.159,43	5,00	$ 2.539.421,91	32,00	$ 16.245.900,19	9,00	$ 4.569.159,43	43,00	$ 21.830.428,38	34,00	$ 17.261.268,95
16	**ITEMS NO PREVISTOS**												$ -			0,00	
16.01	CONSTRUCCION DE BORDILLO	ML	129,00	$ 49.210,96	$ 6.348.218,4		$ -		$ -	30,00	$ 1.476.329,40		$ -		$ -	99,00	$ 4.871.887,03
16.02	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES BOMBEO Y DESVIACIONES A CIELO ABIERTO	ML pulg	1.154,00	$ 24.414,54	$ 28.174.374,5		$ -	620,00	$ 15.137.012,32	348,00	$ 8.496.258,53	186,00	$ 4.541.103,70		$ -	0,00	$ -
16.03	LIMPIEZA DE TUBERIA DE DIAMETROS DE 8" A 22" CON EQUIPO SUCCION - PRESION (Incluye transporte y retiro del material residual).	ML	461,91	$ 21.732,40	$ 10.038.493,6		$ -	180,00	$ 3.911.832,00		$ -	60,00	$ 1.303.944,00		$ -	221,91	$ 4.822.717,63
16.04	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION Y DEMOLICIONES - PARA DISTANCIAS MAYORES A 5.000 M (5KM) CON CARGUE A MAQUINA Y/O MANUAL.	M3_KM	699,45	$ 1.217,17	$ 851.350,1		$ -	630,00	$ 766.817,56	21,00	$ 25.560,59		$ -		$ -	48,45	$ 58.971,92
16.05	CONSTRUCCION DE ANDEN 0,10 CM	M2	143,43	$ 67.762,12	$ 9.718.781,8		$ -	109,47	$ 7.418.257,75	0,00	$ -		$ -		$ -	33,95	$ 2.300.523,87
16.06	REPARACION DE PISO EN TABLON VITRIFICADO Y GRANITO	M2	6,71	$ 33.023,65	$ 221.588,7		$ -		$ -	6,71	$ 221.588,70		$ -		$ -	0,00	$ -
16.07	POZO DE INSPECCION DE CONCRETO PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H < 3.0M	UN	6,00	$ 3.595.324,33	$ 21.571.946,0		$ -		$ -	3,00	$ 10.785.972,99		$ -	1,00	$ 3.595.324,33	2,00	$ 7.190.648,66
16.08	REPARACION POZO DE INSPECCION EXISTENTE	UN	4,00	$ 1.382.251,74	$ 5.529.007,0		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 1.382.251,74		$ -	3,00	$ 4.146.755,22
16.09	RELLENO CON MATERIAL PROPIO DE LA	M3	1.171,12	$ 26.208,73	$ 30.693.567,9							293,90	$ 7.702.745,75	877,22	$ 22.990.822,13	0,00	$ -
	COSTO DIRECTO TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO				$ 1.278.627.433,87		$ 203.345.608,43		$ 144.352.678,65		$ 297.971.053,13		$ 183.611.915,75		$ 265.559.350,42		$ 183.586.854,42
	ADMINISTRACION			27%	$ 345.229.407,14		$ 54.903.314,28		$ 38.975.223,24		$ 80.452.184,35		$ 49.629.217,25		$ 71.701.024,61		$ 49.568.450,69
	IMPREVISTO			2%	$ 25.572.548,68		$ 4.066.912,17		$ 2.887.053,57		$ 5.959.421,06		$ 3.676.238,31		$ 5.311.187,01		$ 3.671.737,09
	TOTAL				$ 1.649.429.389,69		$ 262.315.834,88		$ 186.214.955,46		$ 384.382.658,54		$ 237.117.371,31		$ 342.571.562,04		$ 236.827.007,46

FORMULARIO 8 SUMINISTROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNIT.	VALOR PARCIAL		VR. PARCIAL										
A	SUMINISTRO REDES																
1	SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO SAN																
1,01	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 200-S8	ML	1229,37	$ 60.993,85	$ 74.984.009,4	1200	$ 73.192.620,00		$ -		$ -		$ -		$ -	29,37	$ 1.791.389,37
1,02	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 250-S8	ML	144	$ 89.084,39	$ 12.828.152,2		$ -	144,00	$ 12.828.152,16		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PONEDERA
Secretaría de Planeación
NIT. 890.116.274-6

ALIANTOS PONEDERA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N° 5

CONTRATO SUSCRITO ENTRE ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO.

								RESUMEN FINANCIERO											
1.03	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 315-S8	ML	87,0000	$ 128.187,00	$ 11.152.269,0		$ -	84,00	$ 10.767.708,00		$ -		$ -	3,00	$ 384.561,00	0,00	$ -
1.04	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 355-S8	ML	136,50	$ 192.105,27	$ 26.222.369,4	132,00	$ 25.357.885,64		$ -		$ -		$ -		$ -	4,50	$ 864.473,72
1.05	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 400-S8	ML	48,0000	$ 234.965,00	$ 11.278.320,0	48,00	$ 11.278.320,00		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
1.06	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 500-S8	ML	113,5800	$ 395.619,47	$ 44.974.021,3	96,00	$ 37.979.469,12		$ -		$ -		$ -		$ -	17,58	$ 6.994.552,23
1.07	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 150-S4	ML	1.019,0000	$ 42.667,85	$ 43.478.539,2	600,00	$ 25.600.710,00		$ -	300,00	$ 12.800.355,00		$ -		$ -	119,00	$ 5.077.474,15
2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ALCANTARILLADO S								$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
2,01	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 200MM	UN	138,0000	$ 214.299,96	$ 29.573.394,5	100,00	$ 21.429.996,00		$ -		$ -		$ -		$ -	38,00	$ 8.143.398,48
2,02	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 250MM	UN	20,0000	$ 242.259,01	$ 4.845.180,2		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	20,00	$ 4.845.180,20
2,03	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 315MM	UN	15,0000	$ 364.268,52	$ 5.464.027,8		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	15,00	$ 5.464.027,80
2.04	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 355MM	UN	32,0000	$ 370.476,75	$ 11.855.256,0	10,00	$ 3.704.767,50		$ -		$ -		$ -		$ -	22,00	$ 8.150.488,50
2.05	SUMINISTRO DE YEE 400MM X 160	UN	0,0000	$ 768.400,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
3	SUMINISTRO DE PROTECCIONES												$ -				
3.01	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT2000	M2	0,0000	$ 7.140,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
	COSTO DIRECTO TOTAL SUMINISTRO				$ 276.855.538,87		$ 198.543.778,26		$ 23.595.860,16		$ 12.800.355,00		$ -		$ 384.561,00		$ 41.330.984,45
	ADMINISTRACION			23%	$ 63.630.773,94		$ 45.665.069,00		$ 5.427.047,84		$ 2.944.081,65		$ -		$ 88.449,03		$ 9.506.126,42
	TOTAL SUMINISTRO				$ 340.286.312,81		$ 244.208.847,26		$ 29.022.908,00		$ 15.744.436,65		$ -		$ 473.010,03		$ 50.837.110,87
	TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO + SUMINISTRO				$ 1.989.715.702,50	TOTAL	$ 506.524.682,14	TOTAL	$ 215.237.863,46	TOTAL	$ 400.127.095,19	TOTAL	$ 237.117.371,31	TOTAL	$ 343.044.572,07	TOTAL	$ 287.684.118,33

Para constancia de lo anterior firman la presente acta por los que en ella intervinieron, a los tres (3) días del mes de abril del año 2023.

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal
SUPERVISOR

Interventoría de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría NIT. 900.644.724-0

EDUARDO REYES VARGAS
R. LEGAL GECONORTE S.A.S
INTERVENTORIA

HARWIS ORTEGA LLANES
DELEGADO ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE
CONTRATISTA DE OBRA

8.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002 Y SOPORTES – ACTA DE AVANCE DE ACTIVIDADES

MODIFICATIVA No. 2 – VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002 – PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 20222 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO Y LA EMPRESA GECO NORTE S.A.S

Entre los suscritos, **DIANA CAROLINA MARTINEZ FORERO,** identificada con cedula de ciudadanía **Nº 22.614.255** expedida en Ponedera, Atlántico, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO,** en calidad de Alcaldesa y por ende representante legal del mismo, con base en las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra, **EDUARDO REYES VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.715.865 expedida en Barranquilla – Atlántico, autorizado para actuar en nombre y representación legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA S.A.S- GECO NORTE S.A.S,** identificada con NIT. 900.668.726-0, quien para efectos de esta **MODIFICATIVA No. 2,** se denominara **EL CONTRATISTA,** se celebra la presente **MODIFICATIVA No. 2,** previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 14 de octubre de 2022, se celebró el **CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002**, entre la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA S.A.S- GECO NORTE S.A.S** y el **MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO,** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($145.002.690,00) MONEDA LEGAL** y un plazo de **DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**. **b)**Que el día 28 de diciembre de 2022, se suscribió la **MODIFICATORIA No.1 – PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002,** para una prorroga o plazo adicional de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO más. **c)** Que en oficio No. 2022.12.05-1 de fecha 5 de diciembre de 2022, el contratista, solicito adicional en tiempo y costos del Contrato de Obra Pública No. **CO N°002 – 2022**, cuyo objeto es la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, debido a los siguientes hechos: 1) Que se hace necesario aprobar una adición en tiempo o prórroga del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022, debido a que el plazo de ejecución inicial es de DOS MESES QUINCE DIAS, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyo plazo no es suficiente debido a imprevistos presentados durante la excavación, específicamente de las calles 13 y 14, donde se presentó un volumen significativo de socavaciones y deterioro de la losa de pavimento, por las fugas presentadas en la tubería de agua potable y alcantarillado. 2) Que debido a estas socavaciones se produjeron mayores cantidades en los ítems de demolición de concreto rígido, demolición de andenes, excavación en zanja a máquina en material común, entibados, relleno de zanjas y obras de mampostería con material seleccionado,

Pavimento en concreto hidráulico, manejo de aguas lluvias y residuales, bombeo y desviaciones a cielo abierto, limpieza de tubería de diámetro de 8" a 22" con equipos de succión – presión, las cuales se cuantifican en la pre-acta modificativa. 3) Que el día 28 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022 por SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MÁS, es decir, hasta el 1° de marzo de 2023. 4) Que la supervisión del convenio por parte de la Gobernación del Atlántico, hizo unas observaciones a la solicitud de adición en valor hecha por el contratista y sugirió se ampliara los conceptos técnicos para la justificación de las mayores cantidades y se corrigieran los valores que presentaban discrepancia en el oficio de solicitud. 5) Que a la fecha se encuentra en revisión por parte de la interventoría y la supervisión del municipio de las mayores cantidades e ítems nuevos o no previstos solicitados por el contratista. 6) Que el municipio, mediante Decreto No. 007-2023 del 13 de enero de 2023, "Por el cual se autoriza la realización de eventos masivos públicos y privados, se establecen medidas de seguridad y convivencia en el marco de las festividades patronales en honor a la Virgen de La Candelaria en la cabecera municipal y se dictan otras disposiciones", decretó los días 27, 30 y 2 de febrero días cívicos por las fiestas patronales, los cuales impiden el normal desarrollo de las obras. 7) Que se hizo necesario suspender temporalmente las actividades del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002**, correspondiente al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022**, cuyo objeto es la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** teniendo en cuenta que esta interventoría, recae sobre el contrato de obra pública No. **CO N°002 – 2022**, en consecuencia, se debe aplicar el principio general del derecho que dice que la suerte de lo principal lo vive lo accesorio y así las cosas es necesario cesar transitoriamente la ejecución de las actividades referentes al objeto del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002. d)** Que el municipio de Ponedera, Atlántico, considera necesario continuar con la ejecución de las obras objeto del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022,** teniendo en cuenta que el contrato de obra cuenta con saldo en los recursos disponibles para continuar la ejecución de las cantidades inicialmente contratadas y aprovechar el buen estado del tiempo el cual nos permitiría avanzar la ejecución de las obras sin contratiempos hasta que la Gobernación del Atlántico apruebe los recursos adicionales solicitados en valor y tiempo por el municipio y avalados por la interventoría y supervisión de los contratos en desarrollo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461** y así poder recibir a satisfacción las obras objeto del contrato en referencia. Además, que es una obra ejecutada en el marco de la urgencia manifiesta según decreto No. 055 del 6 de septiembre de 2022 y por su carácter de urgencia manifiesta debe ser intervenida a la mayor brevedad posible con el cumplimiento de las especificaciones técnicas para este tipo de obra. **e)** Que la administración municipal de Ponedera, Atlántico, debe asumir el valor adicional por mayor permanencia de la interventoría en el proyecto, hasta tanto sea aprobado por parte de la Gobernación del Atlántico, en desarrollo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461,** el valor adicional de la interventoría por mayor permanencia en obra originado por el adicional en valor y tiempo al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022. f)** Que el municipio de Ponedera, Atlántico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. **CDP No. 209 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2023**, para sufragar el valor adicional de interventoría originado en la mayor permanencia en obra hasta tanto la gobernación del Atlántico expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP para respaldar las adiciones en tiempo y valor del contrato de obra pública e interventoría, en desarrollo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461. g)** Que a partir de la fecha se reinician los trabajos, objeto del contrato en referencia. **h)** Que se hace necesario actualizar las pólizas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002, cuyo objeto es la **"IINTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL**

PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.”, de acuerdo a la fecha de reinicio del mismo. **i)** Que se hace necesario, oportuno y conveniente proceder a adicionar en valor y plazo el **CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002,** el cual, para todos los efectos contractuales, se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias que rigen la materia, así como por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.** La presente **MODIFICATIVA No. 2** tiene por objeto adicionar en plazo y valor el **CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002**. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO.** Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** La cual quedará así: prorrogar en TREINTA (30) días calendarios más contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución inicial del **CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002,** es decir, a partir del 11 de marzo de 2023 hasta el 11 de abril de 2023. **CLAUSULA TERCERA. VALOR.** Modifíquese la **CLAUSULA QUINTA** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002,** la cual quedará así: adiciónese la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($58.001.076,00)**, al valor inicial del contrato, para un valor total del contrato de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($203.003.766,00)**. **CLAUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente adición en valor será sufragada de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP No. 209 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2023**, adjunto a la presente **MODIFICATIVA No.2** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002**. **CLAUSULA QUINTA: MODIFICACION DE LA GARANTIA UNICA**. Modifíquese las garantías estipuladas en la **CLAUSULA OCTAVA – GARANTIA**: Del contrato inicial, de acuerdo a los nuevos plazos y valores del contrato. **CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes y requiere para su legalización la aprobación de la modificación de las pólizas de acuerdo con los nuevos valores y plazos del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA:** Las demás cláusulas del contrato inicial continúan sin modificación. Para constancia se firma en el Municipio de PONEDERA, Atlántico, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023.

CONTRATANTE

Dra. DIANA MARTINEZ FORERO
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría NIT. 900.668.726-0

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría.

GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S
NIT 900.668.726-0
CL 86 72 09
Tel: (035) 3010588
Barranquilla - Colombia
geconorte.s.a.s@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 19

Señores	MUNICIPIO DE PONEDERA -ATLANTICO			**Fecha y hora Factura**	
NIT	890.116.278-9	**Teléfono**	(605) 58769507	**Generación**	20/04/2023, 15:53
Dirección	CLLE 11 No 16 -102	**Ciudad**	Ponedera - Colombia	**Expedición**	20/04/2023, 15:54
				Vencimiento	20/04/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto
1	011PONEDERA	ACTA No 3 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGUN DECRETO 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	1.00	23,301,264.30	19,580,894.37

Total items: 1

Valor en Letras: Once millones seiscientos cincuenta mil seiscientos treinta y dos pesos m/cte con quince cent.

Total Bruto	19,580,894.37
IVA 19%	3,720,369.93
Copago / Anticipo	11,650,632.15
Total a Pagar	11,650,632.15

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 11,650,632.15

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764047639548 aprobado en 20230418 prefijo FE desde el número 19 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 0cc812888512f028f64eefb59b6c4f436e84e53bce2b3e2a5c2347e4b81cf81266d2a97f7c48be58efad741a5212463b

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 145.002.690,00**
VALOR ADICIONAL:	**$ 58.001.076,00**
VALOR TOTAL:	**$ 203.003.766,00**
ANTICIPO (50%):	**$ 72.501.345,00**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 38.425.712,85 (Amortizado anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.2:	**$ 22.425.000,00 (Amortizado anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.3:	**$ 11.650.632,15 (Amortizado anticipo)**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
FECHA DE INICIO:	**19 DE OCTUBREDE 2022**
FECHA SUSPENSIÓN No.1:	**ENERO 26 DE 2023**
FECHA DE REINICIO No.1:	**MARZO 8 DE 2023**
PLAZO ADICIONAL No.1:	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**
PLAZO ADICIONAL No.2:	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE TERMINACION:	**ABRIL 11 DE 2023**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**MARZO 8 DE 2023**

En el Municipio de PONEDERA, Atlántico, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOÑALOS**, Secretario de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato en referencia, **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien obra en calidad de

representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0**, interventoría del contrato, con el fin de protocolizar el acta de recibo parcial de interventoría No. 3, respectivamente, cada uno de los nombrados y hacer la entrega del informe parcial de las actividades objeto del contrato en referencia, de acuerdo con la propuesta técnico – económica presentada por el contratista, la cual hace parte integral de la presente acta, previa a las siguientes consideraciones:

1. Que las actividades recibidas en la presente acta, se realizaron de acuerdo con el cuadro de costos y gastos anexo y el siguiente resumen:

SUBTOTAL ACTA PARCIAL No.3	**$ 19.580.894,37**
IVA (19%)	$ 3.720.369,93
SUBTOTAL	$ 23.301.264,30
MENOS AMORITIZACIÓN DEL ANTICIPO (50%)	$ 11.650.632,15
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	**$ 11.650.632,15**

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 11.650.632,15) MONEDA LEGAL.

2. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato De Interventoría CI No. 002	$ 145.002.690,00
Valor Contrato Adicional No.1 - Interventoría	$ 58.001.076,00
Valor Total del Contrato - Interventoría	$ 203.003.766,00
Valor Acta Parcial No. 1 de la interventoría	$ 76.851.425,70
Valor Acta Parcial No. 2 de la interventoría	$ 44.850.000,00
Valor Acta Parcial No. 3 de la interventoría	$ 23.301.264,30
Valor por ejecutar	**$ 58.001.076,00**

3. Que el estado de cuentas del anticipo a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor del anticipo del Contrato De Interventoría CI No. 002	$ 72.501.345,00
Valor amortización del anticipo (50%) acta parcial No. 1	$ 38.425.712,85
Valor amortización del anticipo (50%) acta parcial No. 2	$ 22.425.000,00
Valor amortización del anticipo (50%) acta parcial No. 3	$ 11.650.632,15
Valor por amortizar	**$ 0,00**

4. A la fecha el contrato presenta un avance de actividades del **71%.**

5. Que mediante la presente acta se hace entrega del Informe Parcial de Interventoría No. 4, correspondiente al periodo de enero 2 de 2023 a enero 26 de 2023, objeto del contrato en

referencia, que se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

6. Que las actividades parciales objeto del contrato fueron recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato en representación del municipio de Ponedera, Atlántico.

7. Que el valor por pagar al contratista en la presente acta de recibo parcial No. 3 de interventoría es la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 11.650.632,15) MONEDA LEGAL.**

8. Que el contratista **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S**, declara estar a paz y salvo con los trabajadores, proveedores y subcontratista que participaron en el desarrollo del contrato.

9. Que el contratista **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** manifiesta estar a paz y salvo con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de todos los trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría NIT. 900.668.726-0

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S.
Interventor

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.3 DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.	CI N°002
CONTRATISTA	GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA S.A
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	$ 145.002.690
ANTICIPO (50%)	$ 72.501.345
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	SETENTA Y CINCO (75) DIAS
PLAZO ADICIONAL No.1	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO ADICIONAL No.2	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 19 DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	ENERO 26 DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1	MARZO 9 DE 2023
FECHA DE TERMINACION	ABRIL 11 DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	MARZO 8 DE 2023

RESUMEN FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 145.002.690,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.	$ 58.001.076,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 203.003.766,00
VALOR ACTA PARCIAL No.1	$ 76.851.425,70
VALOR ACTA PARCIAL No.2	$ 44.850.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No.3	$ 23.301.264,30
PORCENTAJE DE AVANCE DE INTERVENTORIA	71%
SALDO POR EJECUTAR	$ 58.001.076,00
VALOR ACTA PARCIAL No.1 - AMORTIZADO ANTICIPO	$ 38.425.712,85
VALOR ACTA PARCIAL No.2 - AMORTIZADO ANTICIPO	$ 22.425.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No.3 - AMORTIZADO ANTICIPO	$ 11.650.632,15

	PROPUESTA ECONOMICA						ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 2		VARIACIÓN / DURACIÓN MES		ACTA MODIFICATIVA No.1		ACTA PARCIAL No. 3	
	PERSONAL	Numero de Profesionales	SUELDO MENSUAL	% PARTICIP.	DURACION MES	VALOR PARCIAL	No. DE MESES	Vr. TOTAL	No. DE MESES	Vr. TOTAL	CANT +/-	Vr. PARCIAL	CANT +/-	Vr. PARCIAL	No. DE MESES	Vr. TOTAL
I	**PERSONAL PROFESIONAL**					$ 35.750.000		$ 18.947.500		$ 11.057.640		$ 14.300.000		$ 50.050.000		$ 5.744.850
	Director de Interventoria Proyecto Ing. Civil 10 años exp	1	9.000.000	0,30	2,5	$ 6.750.000	0,53	$ 3.577.500	0,31	$ 2.087.806	1,00	$ 2.700.000	3,5	$ 9.450.000	0,16	$ 1.084.694
	Residente de interventoria 7 años de exp	1	4.800.000	1,00	2,5	$ 12.000.000	0,53	$ 6.360.000	0,31	$ 3.711.655	1,00	$ 4.800.000	3,5	$ 16.800.000	0,16	$ 1.928.345
	Ingeniero especialista en estructuras	1	8.000.000	0,30	2,5	$ 4.500.000	0,53	$ 2.385.000	0,31	$ 1.391.871	1,00	$ 1.800.000	3,5	$ 6.300.000	0,16	$ 723.129
	Inspector de obra	1	2.000.000	1,00	2,5	$ 5.000.000	0,53	$ 2.650.000	0,31	$ 1.546.523	1,00	$ 2.000.000	3,5	$ 7.000.000	0,16	$ 803.477
	Trabajadora social	1	3.000.000	0,50	2,5	$ 3.750.000	0,53	$ 1.987.500	0,31	$ 1.159.892	1,00	$ 1.500.000	3,5	$ 5.250.000	0,16	$ 602.608
	Profesional HSEQ	1	3.000.000	0,50	2,5	$ 3.750.000	0,53	$ 1.987.500	0,31	$ 1.159.892	1,00	$ 1.500.000	3,5	$ 5.250.000	0,16	$ 602.608
	PERSONAL TECNICO					$ 1.750.000		$ 927.500		$ 541.283		$ 700.000		$ 2.450.000		$ 281.217
	comision Topografia	1	3.500.000	0,20	2,5	$ 1.750.000	0,53	$ 927.500	0,31	$ 541.283	1,00	$ 700.000	3,5	$ 2.450.000	0,16	$ 281.217
	PERSONAL TECNICO AUXILIAR					$ 3.000.000		$ 1.590.000		$ 927.914		$ 1.200.000		$ 4.200.000		$ 482.086
	Conductor	1	1.200.000	1,00	2,5	$ 3.000.000	0,53	$ 1.590.000	0,31	$ 927.914	1,00	$ 1.200.000	3,5	$ 4.200.000	0,16	$ 482.086
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 1.250.000		$ 662.500		$ 386.631		$ 500.000		$ 1.750.000		$ 200.869
	Secretaria	1	1.000.000	0,50	2,5	$ 1.250.000	0,53	$ 662.500	0,31	$ 386.631	1,00	$ 500.000	3,5	$ 1.750.000	0,16	$ 200.869
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL					$ 41.750.000		$ 22.127.500		$ 12.913.467		$ 16.700.000		$ 58.450.000	0,16	$ 6.709.033
	FACTOR MULTIPLICADOR					2,22		2,22		2,22		2,22		2,22		2,22
	TOTAL COSTO PERSONAL					$ 92.685.000		$ 49.123.050,00		$ 28.667.897,47		$ 37.074.000,00		$ 129.759.000,00		$ 14.894.052,53
II	**COSTOS OPERACIONALES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD MENSUAL**	**COSTO MENSUAL**	**DURACION MES**	**VALOR PARCIAL**										
	Plan celular cualquier operador	MES	2	75.000	2,5	$ 375.000	0,53	$ 198.750,00	0,31	$ 115.989	1,00	$ 150.000	3,5	$ 525.000	0,16	$ 60.261
	Papeleria, Edición informes y Planos, fotografias y videos	GLOBAL	1	500.000	2,5	$ 1.250.000	0,53	$ 662.500,00	0,31	$ 386.631	1,00	$ 500.000	3,5	$ 1.750.000	0,16	$ 200.869
	Camioneta Tipo Doble Cabina, 2400cc, AA, Modelo 2012 en adelante	UNIDAD	1	4.200.000	2,5	$ 10.500.000	0,53	$ 5.565.000,00	0,31	$ 3.247.698	1,00	$ 4.200.000	3,5	$ 14.700.000	0,16	$ 1.687.302
	Oficina en obra, incluye amoblamiento,	UNIDAD	1	1.500.000	2,5	$ 3.750.000	0,53	$ 1.987.500,00	0,31	$ 1.159.892	1,00	$ 1.500.000	3,5	$ 5.250.000	0,16	$ 602.608
	Equipo de Cómputo, Plotar, Impresoras laser	UNIDAD	1	700.000	2,5	$ 1.750.000	0,53	$ 927.500,00	0,31	$ 541.283	1,00	$ 700.000	3,5	$ 2.450.000	0,16	$ 281.217
	Ensayos Laboratorios	Global	1	4.616.400	2,5	$ 11.541.000	0,53	$ 6.116.730,00	0,31	$ 3.569.684	1,00	$ 4.616.400	3,5	$ 16.157.400	0,16	$ 1.854.586
	TOTAL COSTOS OPERACIONALES					$ 29.166.000		$ 15.457.980,00		$ 9.021.178,16		$ 11.666.400,00		$ 40.832.400,00		$ 4.686.841,84
	TOTAL COSTOS PERSONAL MAS COSTOS DIRECTOS					$ 121.851.000		$ 64.581.030,00		$ 37.689.075,63		$ 48.740.400,00		$ 170.591.400,00		$ 19.580.894,37
	I. V. A., 19%					$ 23.151.690		$ 12.270.395,70		$ 7.160.924,37		$ 9.260.676,00		$ 32.412.366,00		$ 3.720.369,93
	TOTAL					$ 145.002.690		$ 76.851.425,70		$ 44.850.000,00		$ 58.001.076,00		$ 203.003.766,00		$ 23.301.264,30
	MENOS AMORTIZACION ANTICIPO (50%)							$ 38.425.712,85		$ 22.425.000,00						$ 11.650.632,15
	VALOR ACTA PARCIAL							$ 38.425.712,85		$ 22.425.000,00						$ 11.650.632,15

ARQ. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
SECRETARIO PLANEACION MUNICIPAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
INTERVENTORIA

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002(PERSONAS JURÍDICAS)

EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía N° **3.715.865** de Barranquilla, Atlántico, en mi calidad de representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S GECO NORTE S.A.S** identificada con **NIT 900.668.726-0,** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S GECO NORTE S.A.S,** identificada con **NIT 900.668.726-0,** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Barranquilla a los ocho (08) días del mes de Marzo del 2023.

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoría
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS
CC: 3.715.865 De Barranquilla, Atlántico
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900668726	0	GECO NORTE	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	GECO84	calle 86 # 72 09	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3010588	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-02	2023-03	1984839012	9448779891	E	2023/03/07	2023/03/23	BANCOLOMBIA	16	$1,144,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GECO84 (4 Afiliados)						$4,572,122	$731,800			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$24,100		$0	$0
Centro de Trabajo: GECOP (4 Afiliados)						$4,572,122	$731,800			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$24,100		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (4 Afiliados)						$4,572,122	$731,800			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$24,100		$0	$0
1	CC	1192795435	MARQUEZ ANA	25-14	30	$1,859,394	$297,600	EPS002	30	$1,859,394	$74,400	CCF07	30	$1,859,394	$74,400	14-11	30	$1,859,394	$9,800	30	$0	$0
2	CC	3715865	REYES EDUARDO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
3	CC	1002323272	SALAZAR YESICA	230301	30	$1,459,394	$233,600	ESSC07	30	$1,459,394	$58,400	CCF07	30	$1,459,394	$58,400	14-11	30	$1,459,394	$7,700	30	$0	$0
4	CC	1042999198	TERAN GUSTAVO	230201	1	$93,334	$15,000	EPS037	1	$93,334	$3,800	CCF07	1	$93,334	$3,800	14-11	1	$93,334	$500	1	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**					$4,572,122	$731,800			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$24,100		$0	$0

2023/03/23 11:13 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900668726	0	GECO NORTE	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	GECO84	calle 86 # 72 09	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3010588	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1984839012	9448779891	E	2023/03/07	2023/03/23	BANCOLOMBIA	16	$1,144,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$731,800	$14,300	$0	$746,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$297,600	$5,800	$0	$303,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$233,600	$4,600	$0	$238,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$200,600	$3,900	$0	$204,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$24,100	$500	$0	$24,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$24,100	$500	$0	$24,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$183,000	$3,600	$0	$186,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	4	$183,000	$3,600	$0	$186,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$183,000	$3,700	$0	$186,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$46,400	$900	$0	$47,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$58,400	$1,200	$0	$59,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$3,800	$100	$0	$3,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$74,400	$1,500	$0	$75,900
TOTAL				4	$1,121,900	$22,100	$0	$1,144,000

2023/03/23 11:13 AM

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Nit. 900.668.726-0 Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 145.002.690,00**
ANTICIPO (50%):	**$ 72.501.345,00**
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.1	**$ 58.001.076,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 203.003.766,00**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 38.425.712,85 (Amortizado anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.2:	**$ 22.425.000,00 (Amortizado anticipo)**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
PLAZO ADICIONAL No.1:	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**
PLAZO ADICIONAL No.2:	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE TERMINACION:	**ABRIL 11 DE 2023**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1.	**ENERO 26 DE 2023**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**MARZO 8 DE 2023**

En el Municipio de PONEDERA, Atlántico, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO**, secretario de planeación municipal, en su calidad de supervisor del contrato y el señor **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA S.A.S - GECO NORTE S.A.S,** con Nit. **900.668.726-0,** en su calidad de Contratista - Interventor, con el fin de reiniciar de mutuo acuerdo el contrato en referencia, previa las siguientes consideraciones:

Primero: Que el municipio de Ponedera, Atlántico, considera necesario continuar con la ejecución de las obras objeto del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022,** teniendo en cuenta que el contrato de obra cuenta con saldo en los recursos disponibles para continuar la ejecución de las cantidades inicialmente contratadas y aprovechar el buen estado del tiempo el cual nos permitiría avanzar la ejecución de las obras

sin contratiempos hasta que la Gobernación del Atlántico apruebe los recursos adicionales solicitados en valor y tiempo por el municipio y avalados por la interventoría y supervisión de los contratos en desarrollo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461** y así poder recibir a satisfacción las obras objeto del contrato en referencia. Además, que es una obra ejecutada en el marco de la urgencia manifiesta según decreto no. 055 del 6 de septiembre de 2022 y por su carácter de urgencia manifiesta debe ser intervenida a la mayor brevedad posible con el cumplimiento de las especificaciones técnicas para este tipo de obra.

Segundo: Que la administración municipal de Ponedera, Atlántico, debe asumir el valor adicional por mayor permanencia de la interventoría en el proyecto, hasta tanto sea aprobado por parte de la Gobernación del Atlántico, en desarrollo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461,** el valor adicional de la interventoría por mayor permanencia en obra originado por el adicional en valor y tiempo al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022.**

Tercero: Que el municipio de Ponedera, Atlántico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. **209 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2023,** para sufragar el valor adicional de interventoría originado en la mayor permanencia en obra hasta tanto la gobernación del Atlántico expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP para respaldar las adiciones en tiempo y valor del contrato de obra pública e interventoría, en desarrollo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461.**

Cuarto: Que a la fecha se han superado los inconvenientes que motivaron la suspensión temporal de la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022".**

Quinto: Que a partir de la fecha se reinician los trabajos, objeto del contrato en referencia.

Sexto: Que se hace necesario actualizar las pólizas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002, cuyo objeto es la **"IINTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.",** de acuerdo a la fecha de reinicio del mismo

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor del contrato

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
Interventoría del Contrato

ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 145.002.690,00**
ANTICIPO (50%):	**$ 72.501.345,00**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 38.425.712,85 (Amortizado anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.2:	**$ 22.425.000,00 (Amortizado anticipo)**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
PLAZO ADICIONAL:	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE TERMINACION:	**ENERO 30 DE 2023**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**ENERO 26 DE 2023**

En el Municipio de PONEDERA, Atlántico, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO**, secretario de planeación municipal, en su calidad de supervisor del contrato y el señor **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA S.A.S - GECO NORTE S.A.S,** con Nit. **900.668.726-0,** en su calidad de Contratista - Interventor, con el fin de suspender temporalmente en mutuo acuerdo las actividades objeto del contrato en referencia, previa las siguientes consideraciones:

Primero: Que en oficio No. 2022.12.05-1 de fecha 5 de diciembre de 2022, el contratista, solicito adicional en tiempo y costos del Contrato de Obra Pública No. **CO N°002 – 2022**, cuyo objeto es la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, debido a los siguientes hechos:

- Que se hace necesario aprobar una adición en tiempo o prórroga del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022, debido a que el plazo de ejecución inicial es de DOS MESES QUINCE DIAS, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyo plazo no es suficiente debido a imprevistos presentados durante la excavación, específicamente de las calles 13 y 14, donde se presentó un volumen significativo de socavaciones y deterioro de la losa de pavimento, por las fugas presentadas en la tubería de agua potable y alcantarillado.

- Que debido a estas socavaciones se produjeron mayores cantidades en los ítems de demolición de concreto rígido, demolición de andenes, excavación en zanja a máquina en material común, entibados, relleno de zanjas y obras de mampostería con material seleccionado, pavimento en concreto hidráulico, manejo de aguas lluvias y residuales, bombeo y desviaciones a cielo abierto, limpieza de tubería de diámetro de 8" a 22" con equipos de succión – presión, las cuales se cuantifican en la pre-acta modificativa adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

- Que el día 28 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022 por SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MÁS, es decir, hasta el 1° de marzo de 2023.

- Que la supervisión del convenio por parte de la Gobernación del Atlántico, hizo unas observaciones a la solicitud de adición en valor hecha por el contratista y sugirió se ampliara los conceptos técnicos para la justificación de las mayores cantidades y se corrigieran los valores que presentaban discrepancia en el oficio de solicitud.

- Que a la fecha se encuentra en revisión por parte de la interventoría y la supervisión del municipio de las mayores cantidades e ítems nuevos o no previstos solicitados por el contratista.

- Que el municipio, mediante Decreto No. 007-2023 del 13 de enero de 2023, "Por el cual se autoriza la realización de eventos masivos públicos y privados, se establecen medidas de seguridad y convivencia en el marco de las festividades patronales en honor a la Virgen de La Candelaria en la cabecera municipal y se dictan otras disposiciones", decretó los días 27, 30 y 2 de febrero días cívicos por las fiestas patronales, los cuales impiden el normal desarrollo de las obras.

- Que se hace necesario suspender temporalmente el CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002 por ser un contrato conexo al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022, hasta tanto se solucionen los inconvenientes que motivaron esta suspensión.

Segundo: Que se hace necesario suspender temporalmente las actividades del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002**, correspondiente al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022**, cuyo objeto es la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** teniendo en cuenta que esta interventoría, recae sobre el contrato de obra pública No. **CO N°002 – 2022**, en consecuencia, se debe aplicar el principio general del derecho que dice que la suerte de lo principal lo vive lo accesorio y así las

cosas es necesario cesar transitoriamente la ejecución de las actividades referentes al objeto del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002.**

Tercero: Que en consecuencia se,

ACUERDA:

Primero: Suspender temporalmente la ejecución de las actividades objeto del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002,** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** hasta tanto se supere las causas que originaron la suspensión.

Segundo: Que la suspensión temporal del plazo de ejecución, no genera ningún costo adicional al contrato de interventoría y el contratista renuncia a solicitar al municipio compensaciones o el pago de mayores costos como consecuencia de la suspensión.

Tercero: Que en consecuencia de lo anterior, el contratista debe mantener actualizada las garantías del contrato.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor del contrato

Corrección de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría NIT. 900.664.726-0

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
Interventoría del Contrato

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA . – PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022. – CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002
CONTRATISTA	GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORIA E INTEVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. NIT.900.668.726-0 Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS. C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO.
OBJETO CONTRACTUAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA DE FIRMA	OCTUBRE 14 DE 2022
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
VALOR INICIAL	$145.002.690,00
CDP NUMERO:	2022.CEN.01.001081 DE OCTUBRE 12 DE 2022

Entre los suscritos a saber: **DIANA CAROLINA MARTINEZ FORERO,** identificada con cedula de ciudadanía. Nº 22.614.255 expedida en Ponedera, Atlántico, quien para estos efectos actúa como representante legal del Municipio de Ponedera - Atlántico, según consta en su credencial de Alcaldesa elegida por voto popular, expedida por la Registraduría General de la Nación, y posesionada el día 1° de enero de 2020, ante la Notaria Única del Circulo Notarial de Ponedera, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORIA E INTEVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** identificada con **NIT.900.668.726-0** y representada legalmente por **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL, contenido en las siguientes cláusulas, previa estas consideraciones: **1.** Que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, en cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". **2.** Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **3.** Que el numeral 3 del artículo 315 de la Carta

Política establece como atribución de los alcaldes "Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)". **4.** Que la Ley 1523 de 2012 de "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", establece que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. **5.** Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012. **6.** Que la ley 80 de 1993 el artículo 42 reza: "De la Urgencia Manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los Estados de Excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos. La urgencia manifiesta se declara mediante acto administrativo motivado. **7.** Que al tenor de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, se configura calamidad pública cuando se manifiestan uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. **8.** Que el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 señala que el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. **9.** Que el artículo 57 de la norma en cita consagra que los alcaldes previo concepto favorable del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. **10.** Que, en consecuencia, de lo anterior, mediante Decreto No. 017 del día veintisiete (27) de enero de 2022, se declara la situación de calamidad pública en el Municipio de Ponedera - Atlántico, previo concepto y evaluación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres, con el fin de ejecutar las acciones administrativas necesarias para la atención inmediata de la emergencia y de los daños adversos derivados de la ola invernal 2021. **11.** Que igualmente las fuertes lluvias acaecidas durante los últimos meses, ocasionaron afectaciones a la zona urbana del Municipio, con desbordamientos del sistema de alcantarillado. **12.** Que Dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Ponedera - Atlántico, la Administración Municipal, convocó el catorce (14) de febrero de 2022, a reunión extraordinaria al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de las afectaciones sufridas en la jurisdicción, a efectos de adoptar y tomar las medidas necesarias de

conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **13.** Que el Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre, mediante Acta No. 004 del catorce (14) de febrero de 2022, recomendó a la Administración Municipal la declaratoria de urgencia manifiesta, para atender la emergencia presentada en el Municipio. **14.** Que el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 contempla que "Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos. **15.** Que el parágrafo del artículo 42 de la precitada norma, indica que, con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente. **16.** Que mediante Decreto No. 026 de 2022 del dieciocho (18) de marzo de 2022, se declaró la urgencia manifiesta en el Municipio de Ponedera - Atlántico, y se ordenó la celebración de los contratos necesarios que permitan atender la contingencia, que permitan ejecutar las obras, prestar los servicios o suministros necesarios para mitigar, prevenir, coordinar y atender cualquier situación de desastre o calamidad que se origine por la problemática actual. **17.** Que el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que "(...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de contratación de selección (...) con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. Las modalidades de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: a.) Urgencia manifiesta (...)", **18.** Que con fecha 06 de septiembre de 2022, a través de decreto N° 055, se prorroga la declaratoria de urgencia manifiesta en el municipio de Ponedera – Atlántico, en virtud de la emergencia sanitaria generada por el desbordamiento la red del alcantarillado y se dictan otras disposicionesque. **19.** Que la cabecera Municipal en su Sistema de Alcantarillado cuenta con redes en material de concreto las cuales unas se encuentran en regular estado, otras a punto de colapsar y otra parte ha sido reemplazada por tuberías de PVC. En la actualidad las redes que más dificultad están presentando son las que se encuentran al finalizar el Sistema y los colectores que están recibiendo todo el caudal de aguas servidas de la cabecera del Municipio, por lo que se hace necesario la reposición de redes de estos tramos para poner en funcionamiento el sistema de redes de Alcantarillado. **20.** Que el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, consagra en el numeral 8 sobre el principio de precaución indica: "Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta, no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo." **21.** Que en virtud de lo anterior., el Artículo segundo del Decreto citado, establece "adelantar las contrataciones necesarias para prevenir, enfrentar y conjurar las causas que motivan la presente declaratoria de Urgencia Manifiesta. **22.** Que según estudios y presupuesto oficial realizados y la exposición de motivos presentada por la secretaria de planeación ante el departamento del atlántico, donde se gestionan los recursos obtenidos mediante convenio interadministrativo N°202204461 celebrado entre el Municipio de Ponedera y la Gobernación del Atlántico. **23.**. Que, con base a lo anterior, se hace indispensable realizar el presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002 de fecha octubre 14 de 2022. **24.** Que los motivos para la realización del CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002, se

encuentran plasmadas en la exposición en el informe técnico presentado por la secretaria de planeación, el cual hace parte integral del presente documento. **25.** Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993, "Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos (2) meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración. Si fuere procedente, dicho funcionario u organismo solicitará al jefe inmediato del servidor público que celebró los referidos contratos o a la autoridad competente, según el caso, la iniciación de la correspondiente investigación disciplinaria y dispondrá el envío del asunto a los funcionarios competentes para el conocimiento de las otras acciones. El uso indebido de la contratación de urgencia será causal de mala conducta. Lo previsto en este artículo se entenderá sin perjuicio de otros mecanismos de control que señale el reglamento para garantizar la adecuada y correcta utilización de la contratación de urgencia. **26.** Que **EL MUNICIPIO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022.CEN.01.001081 del doce (12) de octubre de 2022. **27.** Que, en mérito de lo expuesto, el presente Contrato dentro del marco de Urgencia Manifiesta, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**: En virtud del presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga a prestar al **MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO**, por sus propios medios, con plena autonomía, los servicios de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.** De acuerdo con propuesta anexa. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del objeto de este contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: 1) Iniciar las actividades objeto del contrato a partir de la fecha en que se impartió la autorización de iniciar la interventoría por parte del Municipio, por cuenta y riesgo del contratista. 2) Contratar personal calificado necesario para responder por la calidad de la interventoría, con la siguiente experiencia mínima requerida: **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** El contratista se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo como mínimo a un (1) Ingeniero Civil matriculado, en calidad de Director, con una dedicación del 30%, con experiencia general de diez (10) años contados después de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Además, con las siguientes funciones y responsabilidades: Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras contenidas en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de las mismas. Aportar recomendaciones y precisiones a su propuesta de intervención si así se requiere. Supervisar las actividades de campo a realizar por cada uno de los especialistas técnicos, Hacer el reconocimiento junto con la dirección del proyecto del área de ejecución en compañía del equipo de trabajo profesionales y técnicos, Brindar soluciones a modificaciones a la programación de obra y de suministros; dar instrucciones pertinentes al Ingeniero Residente y a los profesionales y técnicos de Interventoría, previa coordinación con la Interventoría y el Municipio de Ponedera, Atlántico. Coordinará la elaboración de los informes a entregar, Supervisar que todas las acciones en obra se cumplan con rigurosa precisión cumpliendo con los parámetros definidos por el Municipio de Ponedera, Atlántico, Será el responsable de informar al Director de Obra o al Ingeniero Residente los ajustes requeridos por la Interventoría y/o por el Municipio de Ponedera,

Atlántico a los borradores o informes de avance presentados, se presente un atraso en la obra o en los suministros deberá solicitar a la Dirección de Obra la forma en que recuperará el tiempo perdido, Convocar y asistir a las reuniones en el lugar y horas convocadas por el Municipio de Ponedera, Atlántico, Convocar y asistir a reuniones o comités semanales con el equipo profesional y elaborar un acta de la reunión, Suscribir las actas de recibo parcial de obra y de recibo parcial de suministros, Además deberá responder a las demás funciones propias de su cargo. **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: El contratista se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo como mínimo Un (1) Ingeniero Civil o arquitecto de tiempo completo, matriculado; en calidad de residente de obra, con experiencia general de siete (7) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha límite de entrega de las propuestas con las siguientes funciones y responsabilidades: Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de la Interventoría y acordadas con el Municipio de Ponedera, Atlántico y la dirección de Obra, Coordinar, supervisar y verificar que la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos nacionales de obra, Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante la obra. Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta ejecución, Coordinar con el topógrafo el levantamiento de la información topográfica, Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación por parte del personal de la obra a EPS, Pensiones y ARP, Control en el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras y suministros contenidos en el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo la Dirección de obras y la Dirección de Interventoría. Informará al Municipio de Ponedera, Atlántico y a la Dirección de la Interventoría las causas del no cumplimiento y en coordinación con el Residente de Obra o el contratista de suministro elaborará planes de contingencia, Coordinar y Supervisar la ejecución de los trabajos de todos los asesores de la Interventoría, Preparación de informes periódicos consignados en el contrato al igual firmará y aprobará el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico, Asistir a las reuniones semanales en conjunto con la Dirección de Obra y el Municipio de Ponedera, Atlántico o cuando sean necesarios, Ejecutar los planes de calidad implementados por el asesor de Calidad, Además deberá responder a las demás funciones propias de su cargo, Verificar, controlar y/o supervisar las carteras y planos durante el movimiento de tierra, Verificar que el contratista de obra garantice la concordancia y correspondencia entre planos, cantidades, presupuesto y especificaciones, durante la ejecución de la obra, Supervisar y realizar seguimiento, de las actividades del contratista, en relación con la ejecución de la obra y el medio ambiente, Hacer cumplir las normas ambientales ISO 14000, Supervisar y realizar seguimiento, de las actividades del contratista, en relación con la ejecución de la obra y la calidad de la misma, Hacer cumplir las normas ISO 9000:2001, Supervisar y realizar seguimiento, de las actividades del contratista, en relación con la ejecución de la obra y la seguridad industrial y salud ocupacional, Hacer cumplir las normas ambientales OHSAS 18000, Supervisar y realizar seguimiento, de las actividades del contratista, en relación con la ejecución de la obra y la relación entre el contratista, la comunidad y el municipio, Supervisar la socialización del proyecto. **COMISIÓN TOPOGRAFICA:** El contratista se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo como mínimo una (1) comisión topográfica, que incluya topógrafo y dos (2) cadeneros; con experiencia general de Dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y dedicación del 20%. Ejercicio profesional en el sector público o privado, 3) El contratista es el único responsable por la contratación de personal y serán de libre nombramiento

y remoción del contratista. 4) Analizar y aprobar la organización propuesta por EL CONTRATISTA. 5) Revisar los diseños, especificaciones técnicas, presupuestos y análisis de precios entregados por EL CONTRATISTA. 6) Evaluar y aprobar las fuentes de materiales. 7) Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales, los ensayos, las pruebas de instalación y de las obras ejecutadas. 8) Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del CONTRATISTA. 9) Ordenar la suspensión o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida hasta que EL CONTRATISTA cumpla con las especificaciones previstas para su ejecución. 10) Coordinar la elaboración de las actas de inicio, pre-actas, actas de avances de obras y acta final. 11) Entregar los informes y observaciones sustanciales de la obra al Municipio. 12) Dar visto bueno o rechazar las mayores cantidades de obras y emitir conceptos sobre obras complementarias no previstas y precios. 13) Elaborar y suscribir con EL CONTRATISTA y el Municipio las actas de liquidación del contrato. 14) Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del contrato de acuerdo a la ley. 15) recomendar al Municipio la aplicación de multas y sanciones en caso de ser necesarios. 16) Coordinar con EL CONTRATISTA, la sociabilización del proyecto. 17) Las demás, inherentes al contrato. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL **MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO,** deberá hacer cumplir al **CONTRATISTA** la normatividad vigente relacionadas con las áreas ambientales, **a)** Plan de calidad en la obra, el cual debe incluir como mínimo el plan de inspección y ensayo del proyecto, resaltando las siguientes actividades: -Planificación del proyecto. – Control de calidad de materiales y equipos.- Control de calidad en las actividades constructivas críticas. – Entrega del proyecto. – Inspección después de la entrega del proyecto. **b)** Plan de manejo ambiental específico para la obra. **PARAGRAFO:** En todo caso cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se llegare a presentar con ocasión de la ejecución de la obra e interventoría del objeto contratado será responsabilidad **única y exclusiva de los contratistas de obra e Interventoría,** quien deberá asumir las acciones legales y eximir al municipio de toda responsabilidad. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022** o hasta la superación de las condiciones que generaron la calamidad publica, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** En caso que el **CONTRATISTA** requiera de prórrogas, éstas deben ser solicitadas al **MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO,** diez (10) días hábiles antes del vencimiento del plazo pactado para la entrega total correspondiente. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.-**. El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de**: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($145.002.690,00) MONEDA LEGAL,** Los precios que se estipulen son fijos. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. -** El valor de este Contrato se pagará al **CONTRATISTA** en la siguiente forma una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato así: Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato, el cual será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que debe ser controlada por el supervisor designado por el Municipio, sin embargo, **EL CONTRATISTA** podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. La iniciación del trabajo o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas en ningún caso, al recibo del anticipo. La suma entregada en calidad del anticipo no constituye un pago, sino un mecanismo de financiación para el **CONTRATISTA** y por lo tanto la misma deberá ser amortizada por el **CONTRATISTA** en su totalidad y el supervisor designado por el Municipio, vigilará el buen manejo y correcta inversión del anticipo. El saldo será cancelado al **CONTRATISTA** de la siguiente forma: **a)**

Mediante pagos parciales de avance de actividades proporcional al avance de la obra, previa recomendación del supervisor designado por el Municipio y amortización del anticipo correspondiente. Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al Artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2007, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2007, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **CLAUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022.CEN.01.001081** expedido el 12 de octubre de 2022 por el jefe de presupuesto del municipio, Vigencia Fiscal 2022. Para sufragar el costo de esta interventoría, en todo caso, los pagos que deban hacerse en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan en el respectivo Presupuesto. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTIA**: Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del presente contrato adquiere, el **CONTRATISTA,** deberá constituir a favor del Municipio de Ponedera, Atlántico, una garantía única de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en su Art. 2.2.1.2.3.1.7 y el Artículo 7º de la ley 1150 de Julio 16 de 2007. Dicha garantía consistirá en pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así: **a) El cumplimiento general del contrato** y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. **b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba por este concepto, para la ejecución del contrato y con una vigencia que se extenderá hasta la liquidación del contrato. **c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,** del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d) La calidad del servicio** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría. **PARAGRAFO: El CONTRATISTIA** deberá ajustar las garantías a que haya lugar de acuerdo a los contratos adicionales que se produzcan. **CLAUSULA NOVENA. CESION:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y escrita del municipio. **CLAUSULA DECIMA. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**: La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del Secretaría de Planeación Municipal, designada como supervisor del presente contrato quien rendirá informe a la Alcaldesa municipal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la adición hecha mediante el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del **CONTRATISTA,** el municipio de Ponedera – Atlántico, le impondrá al **CONTRATISTA** multas equivalentes como mínimo al uno (1%) por ciento y como máximo el diez (10%) por ciento del valor contractual, por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia la cual se descontara directamente del saldo del contrato, de acuerdo con lo dispuesto

en el Art. 17 de la Ley 1150 del 2007. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales o declaratoria de caducidad; el Municipio de Ponedera, **ATLÁNTICO,** impondrá al **CONTRATISTA** una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, valor que al hacerse efectivo se considerara como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados al Municipio de Ponedera, Atlántico, tomado directamente de los saldos a favor del **CONTRATISTA,** si lo hubiere, o de las garantías para tal fin constituidas y si estos no fuere posible, se cobrara por jurisdicción coactiva por parte del municipio de **PONEDERA, ATLÁNTICO. PARAGRAFO:** el valor de las multas y de la pena pecuniaria podrá ser coactiva. **EL CONTRATISTA** quedara en mora por simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CADUCIDAD**: La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que puede conducir a su paralización, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando se presenten las causales previstas en el Artículo 82 de la ley 104/93 y Art. 90 de la ley 418/97. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA,** se obliga a mantener indemne a **EL MUNICIPIO** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**, de sus subcontratistas o dependientes, de acuerdo con el Decreto 931 de Marzo 18 de 2013. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. INTERPRETACION UNILATERAL.-** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado. **EL MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO**, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. MODIFICACION UNILATERAL.** - Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo. **EL MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO,** en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte (20%) por ciento o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. TERMINACION UNILATERAL. – EL MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO**, en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refiere los numerales 2o. y 3o. de este Articulo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e

impedir la paralización del servicio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** El **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA y I.C.B.F. Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, cuando correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 del 2007. **PARAGRAFO:** El requisito establecido en la presente cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. **CLAUSULA VIGESIMA. REGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente contrato está sometido en toda la ley colombiana y a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y se rige por las disposiciones civiles pertinentes, salvo en las materia particularmente reguladas por la Ley 80/93 y la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quedando entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre el Municipio de Ponedera, **ATLÁNTICO** y el **CONTRATISTA. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El CONTRATISTA** deberá perfeccionar y legalizar el presente contrato, de acuerdo con los siguientes requisitos: a) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Municipio de Ponedera, Atlántico, b) Constitución de la garantía única establecida en la cláusula Octava de este contrato y su aprobación por parte del municipio de **PONEDERA, ATLÁNTICO** c) se haya realizado el pago por parte del **CONTRATISTA** de las tasas e impuestos necesarios y, d) Se haya realizado el registro presupuestal del contrato. La iniciación de la ejecución de las obras objeto de este contrato no está supeditada a la legalización y perfeccionamiento del mismo, de acuerdo con el Articulo 41 de la ley 80 de 1993. Para constancia se firma en el Municipio de **PONEDERA, ATLÁNTICO,** a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

DIANA MARTINEZ FORERO
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

ANEXO No. 1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002
URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

PROPUESTA ECONOMICA								
	PERSONAL	Número de Profesional		SUELDO MENSUAL	% PARTICIP.	DURACION MES	VALOR PARCIAL	
I	**PERSONAL PROFESIONAL**						$	**35.750.000**
	Director de Interventoría Proyecto Ing. Civil 10 años exp	1		9.000.000	0,30	2,5	$	6.750.000
	Residente de Interventoria 7 años de exp	1		4.800.000	1,00	2,5	$	12.000.000
	Ingeniero especialista en estructuras	1		6.000.000	0,30	2,5	$	4.500.000
	Inspector de obra	1		2.000.000	1,00	2,5	$	5.000.000
	Trabajadora social	1		3.000.000	0,50	2,5	$	3.750.000
	Profesional HSEQ	1		3.000.000	0,50	2,5	$	3.750.000
	PERSONAL TECNICO						$	**1.750.000**
	comision Topografia	1		3.500.000	0,20	2,5	$	1.750.000
	PERSONAL TECNICO AUXILIAR						$	**3.000.000**
	Conductor	1		1.200.000	1,00	2,5	$	3.000.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						$	**1.250.000**
	Secretaria	1		1.000.000	0,50	2,5	$	1.250.000
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL						$	41.750.000
	FACTOR MULTIPLICADOR							**2,22**
	TOTAL COSTO PERSONAL						$	**92.685.000**
II	**COSTOS OPERACIONALES**	**UNIDAD**		**CANTIDAD MENSUAL**	**COSTO MENSUAL**	**DURACION MES**	**VALOR PARCIAL**	
	Plan celular cualquier operador	MES		2	75.000	2,5	$	375.000
	Papeleria, Edición Informes y Planos, fotografías y videos	GLOBAL		1	500.000	2,5	$	1.250.000
	Camioneta Tipo Doble Cabina, 2400cc, AA, Modelo 2012 en adelante	UNIDAD		1	4.200.000	2,5	$	10.500.000
	Oficina en obra. Incluye amoblamiento.	UNIDAD		1	1.500.000	2,5	$	3.750.000
	Equipo de Cómputo, Plotter, impresoras laser	UNIDAD		1	700.000	2,5	$	1.750.000
	Ensayos Laboratorios	Global		1	4.616.400	2,5	$	11.541.000
	TOTAL COSTOS OPERACIONALES						$	**29.166.000**
	TOTAL COSTOS PERSONAL MAS COSTOS DIRECTOS						$	121.851.000
	I. V. A., 19%						$	23.151.690
	TOTAL						$	**145.002.690**

CONTRATANTE

DIANA MARTINEZ FORERO
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002 – PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S** **Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR:	**$ 145.002.690,00**
ANTICIPO (50%):	**$ 72.501.345,00**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
FECHA DE TERMINACION:	**DICIEMBRE 30 DE 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**OCTUBRE 19 DE 2022**

En el Municipio de PONEDERA, Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOÑALOS,** Secretario de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato en referencia, **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien obra en calidad de representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0,** en su calidad de contratista de interventoría, con el fin de protocolizar la iniciación de las actividades objeto del contrato en referencia, dejando constancia de los siguientes hechos:

1. Qué se está dentro de la situación jurídica que consagra como excepción, el artículo 24 de la ley 80 de 1993 en su literal F dada la existencia real de **EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, en procura de garantizar los derechos constitucionales a la vida y salud de la población del municipio de PONEDERA, Atlántico.

2. Qué el inciso cuarto del artículo 41 de la ley 80 de 1993, establece: "En caso de situaciones de Urgencia Manifiesta (Emergencia por calamidad pública) a qué se refiere el artículo 42 de esta ley, que no permitan la suscripción de contrato escrito, se prescindirá de este y aún del acuerdo acerca de la remuneración, no obstante, deberá dejarse constancia escrita la autorización impartida por la entidad Estatal contratante.

3. Que la cabecera Municipal en su Sistema de Alcantarillado cuenta con redes en material de concreto las cuales unas se encuentran en regular estado, otras a punto de colapsar y otra parte ha sido reemplazada por tuberías de PVC. En la actualidad las redes que más dificultad están presentando son las que se encuentran al finalizar el Sistema y los colectores que están recibiendo todo el caudal de aguas servidas de la cabecera del Municipio, por lo que se hace necesario la reposición de redes de estos tramos para poner en funcionamiento el sistema de redes de Alcantarillado.

4. Que en desarrolló de la **PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, la entidad procedió a expedir el día doce (12) de octubre del 2022, autorización al señor **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien obra en calidad de representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0**, mediante la suscripción de un contrato de interventoría bajo la modalidad de selección por contratación directa - emergencia por calamidad pública para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los trabajos necesarios de reposición de redes de alcantarillado sanitario en la cabecera municipal de Ponedera, departamento del Atlántico, de acuerdo con los estudios y presupuesto oficial realizados y la exposición de motivos presentada por la secretaria de planeación ante el departamento del Atlántico, donde se gestionan los recursos obtenidos mediante **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°202204461** celebrado entre el Municipio de Ponedera y la Gobernación del Atlántico, previo análisis de su brochure en la que se determinó que cuenta con la experiencia especial, proporcional y suficiente en el área requerida, así mismo manifiesta la disposición inmediata de equipos y personal requeridos para realizar la interventoría a las obras para conjurar la emergencia presentada, las actividades de coordinación, supervisión, vigilancia, control en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales que ejecutara la interventoría al contrato de obras públicas para conjurar la emergencia inmediata se basan en la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** de conformidad a las especificaciones técnicas determinadas POR EL MUNICIPIO.

5. Que el contratista se compromete a cumplir sus obligaciones legales y contractuales, ciñéndose a lo estipulado en la Ley.

6. Que el contratista dispone de todo el apoyo logístico e infraestructura necesaria para cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato en referencia.

7. Que el contratista se compromete a dar inicio a partir de la fecha, a los trabajos objeto del contrato en referencia.

8. Que el contratista se compromete a actualizar las Garantías Única de Cumplimiento de acuerdo con la presente acta.

No siendo otro el motivo de la presente acta, se da por **INICIADO** el **CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002 – EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Secretario de Planeación Municipal

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S.
Interventor

DEPARTAMENTO ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA

SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIA FISCAL - 2022

Más esperanza, mejor futuro.

_ CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*_*

CERTIFICADO No.	2022.CEN.01.001081	FECHA DE EXPEDICIÓN:	12/10/2022

POR CONCEPTO DE: INTERVENTORIA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓNDE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DELATLÁNTICO.

POR VALOR DE: $ 145.002.690,00

VALOR EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR CERTIFICADO
2	TOTAL FUNCIONARMIENTO, INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA	
2.3	INVERSIÓN	
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
2.3.2.02.02.008.17.4003020.83990	**ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS – INTERVENTORIA**	**$ 145.002.690,00**
	FUENTE DE FINANCIACIÓN	**VALOR**
	169-1.2.08.06.002.04 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 202204461 DE APOYO FINANCIERO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA	$ 145.002.690,00
	TOTAL	**$ 145.002.690,00**

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** en la 2022. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas.

FIRMA RESPONSABLE
ANDRES VICENTE ROMERO MERIÑO JEFE DE PRESUPUESTO

SOLICITA

¡MAS ESPERANZA MEJOR FUTURO!

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14756004295

(415)7707212489984(8020) 000001475600429 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GECO NORTE S.AS.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 86 72 09

42. Correo electrónico geoconorte.s.a.s@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	3 0 1 0 5 8 8	3 0 1 2 4 4 2 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 1 0 2 4	7 1 1 2	2 0 1 3 1 0 2 3	7 1 1 1 4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 06 / 10 : 40: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REYES VARGAS EDUARDO ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-05-2021 10:43:43AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14756004295

(415)7707212489984(8020) 000001475600429 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 3 0 3 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 8 1 7 5 8	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 3 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756004295

(415)7707212489984(8020) 000001475600429 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	Impuestos de Barranquilla	2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 1 5 8 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	VARGAS	EDUARDO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756004295

(415)7707212489984(8020) 000001475600429 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 1 5 8 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	VARGAS	EDUARDO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 0 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 16/02/2023 - 10:19:00
Recibo No. 9999406, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT4E93B3FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.
Sigla: GECO NORTE S.A.S.
Nit: 900.668.726 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 581.758
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 13 de Abril de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3010588
Teléfono comercial 2: 3012442563
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Signature Not Verified
ALAIN LEON HERNANDEZ ALDANA

Correo electrónico de notificación: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3010588
Teléfono para notificación 2: 3012442563
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 19/03/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. El diseño y construcción de viviendas de toda clase o tipos ya sea unifamiliar o multifamiliares, con fines comerciales. 2. El diseño y construcción de locales comerciales, bodegas, garajes, consultorios y oficinas. 3. La actividad urbanizadora en todas sus modalidades. 4. La contratación y ejecución de obras civiles, viales, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y arquitectónicas. 5. La asesoría técnica, inspección, control, diseño, administración delegada e interventoria en toda clase de obra civil y arquitectó-nica, a través de licitaciones públicas o privadas o contratación directa. 6. La compra, venta, fabricación, importación y exporta-ción de toda clase de materiales y maquinarias para la construcción 7. Consultoría económica en general. 8. Consultoría para la elaboración de estudios y proyectos de obras civiles y arquitectó-nicas. 9. Elaboración y ejecución de desarrollo institucional u organizacional dirigidos a las empresas públicas y privadas. 10. Las prestaciones de servicio del ramo inmobiliario, tales como corretajes, arrendamiento e inmuebles administración de propiedad horizontal. En el desarrollo de este objeto social y de las actividades conexas, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos, y, por lo tanto podrá comprar, vender,

gravar, arrendas, conservar, custodiar, permutar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, participar en licitaciones con personas de derecho público y privado, dar y recibir dinero en mutuo, garantizado o no con prenda o hipoteca, celebrar con entidades financieras, nacionales o extranjeras, el negocio de la fiducia mercantil y todos los demás contratos relativos al desarrollo de su objeto, abrir establecimientos de comercio, tomar intereses como accionista o socio fundador o no en otras o no en otras sociedades que exploten similar objeto social al suyo o complementarios a este, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas, o absorberlas, transformarse o escindirse, celebrar consorcios y uniones temporales con toda clase de personas y en general celebrar todo acto o contrato que guarde relación de medio a fin con el objeto social todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/03/2013, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Reyes Vargas Eduardo Enrique	CC 3715865

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.

Matrícula No: 581.759
Fecha matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año
renovado: 2022
Dirección: CALLE 86 # 72 - 09
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de

embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 185.173.071,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.715.865**

REYES VARGAS

APELLIDOS

EDUARDO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1962**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

06-ABR-1981 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300700-00135651-M-0003715665-20081210 **0007**859833A 1 9924195967

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 219039554

WEB
11:48:09

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006687260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 219037840

WEB
11:37:14

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3715865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 11:44:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900668726
Código de Verificación	900668726230321114422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 11:23:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3715865
Código de Verificación	37158652303211123 17

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2023 12:51:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3715865** y Nombre: **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56329392** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:48 AM horas del 21/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3715865**

Apellidos y Nombres: **REYES VARGAS EDUARDO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría

GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S
NIT 900.668.726-0
CL 86 72 09
Tel: (035) 3010588
Barranquilla - Colombia
geconorte.s.a.s@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 20

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE PONEDERA -ATLANTICO			**Generación**	20/04/2023, 15:58
NIT	890.116.278-9	**Teléfono**	(605) 58769507	**Expedición**	20/04/2023, 15:59
Dirección	CLLE 11 No 16 -102	**Ciudad**	Ponedera - Colombia	**Vencimiento**	20/04/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto
1	011PONEDERA	ACTA No 4 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGUN DECRETO 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	1.00	29,000,538.00	24,370,200.00

Total items: 1

Valor en Letras: Veintinueve millones quinientos treinta y ocho pesos m/cte

Total Bruto	24,370,200.00
IVA 19%	4,630,338.00
Total a Pagar	29,000,538.00

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 29,000,538.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764047639548 aprobado en 20230418 prefijo FE desde el número 19 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 9cf666441f229c9458ec816dd8fdc8a4a6dd915c2baab53fae67fac2ca9ba5c4205da19255890ec29d1fc0c1e0a983d0

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 145.002.690,00**
VALOR ADICIONAL:	**$ 58.001.076,00**
VALOR TOTAL:	**$ 203.003.766,00**
ANTICIPO (50%):	**$ 72.501.345,00**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 38.425.712,85 (Amortizado anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.2:	**$ 22.425.000,00 (Amortizado anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.3:	**$ 11.650.632,15 (Amortizado anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.4:	**$ 29.000.538,00**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
FECHA DE INICIO:	**19 DE OCTUBRE DE 2022**
FECHA SUSPENSIÓN No.1:	**ENERO 26 DE 2023**
FECHA DE REINICIO No.1:	**MARZO 8 DE 2023**
PLAZO ADICIONAL No.1:	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**
PLAZO ADICIONAL No.2:	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE TERMINACION:	**ABRIL 11 DE 2023**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**MARZO 24 DE 2023**

En el Municipio de PONEDERA, Atlántico, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOÑALOS**, Secretario de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato en referencia, **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI N°002 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

con la cédula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien obra en calidad de representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0,** interventoría del contrato, con el fin de protocolizar el acta de recibo parcial de interventoría No. 4, respectivamente, cada uno de los nombrados y hacer la entrega del informe parcial de las actividades objeto del contrato en referencia, de acuerdo con la propuesta técnico – económica presentada por el contratista, la cual hace parte integral de la presente acta, previa a las siguientes consideraciones:

1. Que las actividades recibidas en la presente acta, se realizaron de acuerdo con el cuadro de costos y gastos anexo y el siguiente resumen:

SUBTOTAL ACTA PARCIAL No.4	**$ 24.370.200,00**
IVA (19%)	$ 4.630.338,00
SUBTOTAL	$ 29.000.538,00
MENOS AMORITIZACIÓN DEL ANTICIPO (50%)	$ **0,00**
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	**$ 29.000.538,00**

SON: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS($29.000.538,00) MONEDA LEGAL.

2. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato De Interventoría CI No. 002	$ 145.002.690,00
Valor Contrato Adicional No.1 - Interventoría	$ 58.001.076,00
Valor Total del Contrato - Interventoría	$ 203.003.766,00
Valor Acta Parcial No. 1 de la interventoría	$ 76.851.425,70
Valor Acta Parcial No. 2 de la interventoría	$ 44.850.000,00
Valor Acta Parcial No. 3 de la interventoría	$ 23.301.264,30
Valor Acta Parcial No. 4 de la interventoría	$ 29.000.538,00
Valor por ejecutar	**$ 29.000.538,00**

3. Que el estado de cuentas del anticipo a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor del anticipo del Contrato De Interventoría CI No. 002	$ 72.501.345,00
Valor amortización del anticipo (50%) acta parcial No. 1	$ 38.425.712,85
Valor amortización del anticipo (50%) acta parcial No. 2	$ 22.425.000,00
Valor amortización del anticipo (50%) acta parcial No. 3	$ 11.650.632,15
Valor amortización del anticipo (50%) acta parcial No. 4	$ 0,00
Valor por amortizar	**$ 0,00**

4. A la fecha el contrato presenta un avance de actividades del **85,71%.**

5. Que mediante la presente acta se hace entrega del Informe Parcial de Interventoría No. 5, correspondiente al periodo de 8 de marzo al 2 de abril de 2023, objeto del contrato en referencia, que se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

6. Que las actividades parciales objeto del contrato fueron recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato en representación del municipio de Ponedera, Atlántico.

7. Que el valor por pagar al contratista en la presente acta de recibo parcial No. 4 de interventoría es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($29.000.538,00) MONEDA LEGAL.**

8. Que el contratista **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S**, declara estar a paz y salvo con los trabajadores, proveedores y subcontratista que participaron en el desarrollo del contrato.

9. Que el contratista **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** manifiesta estar a paz y salvo con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de todos los trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S.
Interventor

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.4 DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.	O N°002
CONTRATISTA	GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA S.A.S – GECO NORTE S.A.S
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	$ 145.002.690
ANTICIPO (50%)	$ 72.501.345
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	SETENTA Y CINCO (75) DIAS
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CIENTO CINCO (105) DÍAS
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 19 DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	ENERO 26 DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1	MARZO 8 DE 2023
FECHA DE TERMINACION	ABRIL 11 DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA	MARZO 24 DE 2023

RESUMEN FINANCIERO	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 145.002.690,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.	$ 58.001.076,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 203.003.766,00
VALOR ACTA PARCIAL No.1	$ 76.851.425,70
VALOR ACTA PARCIAL No.2	$ 44.850.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No.3	$ 23.301.264,30
VALOR ACTA PARCIAL No.4	$ 29.000.538,00
PORCENTAJE DE AVANCE DE INTERVENTORIA	85,71%
SALDO POR EJECUTAR	$ 29.000.538,00
VALOR ACTA PARCIAL No.1 - AMORTIZADO ANTICIPO	$ 38.425.712,85
VALOR ACTA PARCIAL No.2 - AMORTIZADO ANTICIPO	$ 22.425.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No.3 - AMORTIZADO ANTICIPO	$ 11.650.632,15
VALOR ACTA PARCIAL No.4	$ 29.000.538,00

		PROPUESTA ECONOMICA					ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 2		VARIACIÓN / DURACIÓN MES		ACTA MODIFICATIVA No.1		ACTA PARCIAL No. 3		ACTA PARCIAL No. 4	
	PERSONAL	Número de Profesional	SUELDO MENSUAL	% PARTICIP.	DURACION MES	VALOR PARCIAL	No. DE MESES	Vr. TOTAL	No. DE MESES	Vr. TOTAL	CANT + /-	Vr. PARCIAL	CANT + /-	Vr. PARCIAL	No. DE MESES	Vr. TOTAL	No. DE MESES	Vr. TOTAL
I	PERSONAL PROFESIONAL					$ 35.750.000		$ 18.947.500		$ 12.057.640		$ 14.300.000		$ 50.050.000		$ 5.744.860		$ 7.250.000
	Director de Interventoria Proyecto Ing. Civil 10 años exp	1	9.000.000	0,30	2,5	$ 6.750.000	0,53	$ 3.577.500	0,31	$ 2.087.806	1,00	$ 2.700.000	3,5	$ 9.450.000	0,16	$ 1.084.694	0,20	$ 1.350.000
	Residente de interventoria 7 años de exp	1	4.800.000	1,00	2,5	$ 12.000.000	0,53	$ 6.360.000	0,31	$ 3.711.655	1,00	$ 4.800.000	3,5	$ 16.800.000	0,16	$ 1.928.345	0,20	$ 2.400.000
	Ingeniero especialista en estructuras	1	6.000.000	0,30	2,5	$ 4.500.000	0,53	$ 2.385.000	0,31	$ 1.391.871	1,00	$ 1.800.000	3,5	$ 6.300.000	0,16	$ 723.129	0,20	$ 900.000
	Inspector de obra	1	2.000.000	1,00	2,5	$ 5.000.000	0,53	$ 2.650.000	0,31	$ 1.546.523	1,00	$ 2.000.000	3,5	$ 7.000.000	0,16	$ 803.477	0,20	$ 1.000.000
	Trabajadora social	1	3.000.000	0,50	2,5	$ 3.750.000	0,53	$ 1.987.500	0,31	$ 1.159.892	1,00	$ 1.500.000	3,5	$ 5.250.000	0,16	$ 602.608	0,20	$ 750.000
	Profesional HSEQ	1	3.000.000	0,50	2,5	$ 3.750.000	0,53	$ 1.987.500	0,31	$ 1.159.892	1,00	$ 1.500.000	3,5	$ 5.250.000	0,16	$ 602.608	0,20	$ 750.000
	PERSONAL TECNICO					$ 1.750.000		$ 927.500		$ 541.283		$ 700.000		$ 2.450.000		$ 281.217		$ 350.000
	comision Topografia	1	3.500.000	0,20	2,5	$ 1.750.000	0,53	$ 927.500	0,31	$ 541.283	1,00	$ 700.000	3,5	$ 2.450.000	0,16	$ 281.217	0,20	$ 350.000
	PERSONAL TECNICO AUXILIAR					$ 3.000.000		$ 1.590.000		$ 927.914		$ 1.200.000		$ 4.200.000		$ 482.086		$ 600.000
	Conductor	1	1.200.000	1,00	2,5	$ 3.000.000	0,53	$ 1.590.000	0,31	$ 927.914	1,00	$ 1.200.000	3,5	$ 4.200.000	0,16	$ 482.086	0,20	$ 600.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ 1.250.000		$ 662.500		$ 386.631		$ 500.000		$ 1.750.000		$ 200.869		$ 250.000
	Secretaria	1	1.000.000	0,50	2,5	$ 1.250.000	0,53	$ 662.500	0,31	$ 386.631	1,00	$ 500.000	3,5	$ 1.750.000	0,16	$ 200.869	0,20	$ 250.000
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL					$ 41.750.000		$ 22.127.500		$ 12.913.467		$ 16.700.000		$ 58.450.000		$ 6.709.033		$ 8.350.000
	FACTOR MULTIPLICADOR					2,22		2,22		2,22		2,22		2,22		2,22		2,22
	TOTAL COSTO PERSONAL					$ 92.685.000		$ 49.123.050,00		$ 28.667.897,47		$ 37.074.000,00		$ 129.759.000,00		$ 14.894.052,53		$ 18.537.000,00
II	COSTOS OPERACIONALES	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	COSTO MENSUAL	DURACION MES	VALOR PARCIAL												
	Plan celular cualquier operador	MES	2	75.000	2,5	$ 375.000	0,53	$ 198.750,00	0,31	$ 115.989	1,00	$ 150.000	3,5	$ 525.000	0,16	$ 60.261	0,20	$ 75.000
	Papeleria, Edición Informes y Planos, fotografias y videos	GLOBAL	1	500.000	2,5	$ 1.250.000	0,53	$ 662.500,00	0,31	$ 386.631	1,00	$ 500.000	3,5	$ 1.750.000	0,16	$ 200.869	0,20	$ 250.000
	Camioneta Tipo Doble Cabina, 2400cc, AA. Modelo 2017 en adelante	UNIDAD	1	4.200.000	2,5	$ 10.500.000	0,53	$ 5.565.000,00	0,31	$ 3.247.698	1,00	$ 4.200.000	3,5	$ 14.700.000	0,16	$ 1.687.302	0,20	$ 2.100.000
	Oficina en obra. Incluye amoblamiento.	UNIDAD	1	1.500.000	2,5	$ 3.750.000	0,53	$ 1.987.500,00	0,31	$ 1.159.892	1,00	$ 1.500.000	3,5	$ 5.250.000	0,16	$ 602.608	0,20	$ 750.000
	Equipo de Computo, Plotar, impresoras laser	UNIDAD	1	700.000	2,5	$ 1.750.000	0,53	$ 927.500,00	0,31	$ 541.283	1,00	$ 700.000	3,5	$ 2.450.000	0,16	$ 281.217	0,20	$ 350.000
	Ensayos Laboratorios	Global	1	4.816.400	2,5	$ 11.541.000	0,53	$ 6.116.730,00	0,31	$ 3.569.684	1,00	$ 4.616.400	3,5	$ 16.157.400	0,16	$ 1.854.586	0,20	$ 2.308.200
	TOTAL COSTOS OPERACIONALES					$ 29.166.000		$ 15.457.980,00		$ 9.021.178,16		$ 11.666.400,00		$ 40.832.400,00		$ 4.686.841,84		$ 5.833.200,00
	TOTAL COSTOS PERSONAL MAS COSTOS DIRECTOS					$ 121.851.000		$ 64.581.030,00		$ 37.689.075,63		$ 48.740.400,00		$ 170.591.400,00		$ 19.580.894,37		$ 24.370.200,00
	I. V. A., 19%					$ 23.151.690		$ 12.270.395,70		$ 7.160.974,37		$ 9.260.676,00		$ 32.412.366,00		$ 3.720.369,93		$ 4.630.338,00
	TOTAL					$ 145.002.690		$ 76.851.425,70		$ 44.850.000,00		$ 58.001.076,00		$ 203.009.766,00		$ 23.301.264,30		$ 29.000.538,00
	MENOS AMORTIZACION ANTICIPO (50%)							$ 38.425.712,85		$ 22.425.000,00						$ 11.650.632,15		
	VALOR ACTA PARCIAL							$ 38.425.712,85		$ 22.425.000,00						$ 11.650.632,15		

ARQ. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
SECRETARIO PLANEACIÓN MUNICIPAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S
INTERVENTORIA

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002(PERSONAS JURÍDICAS)

EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía N° **3.715.865** de Barranquilla, Atlántico, en mi calidad de representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S GECO NORTE S.A.S** identificada con **NIT 900.668.726-0,** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S GECO NORTE S.A.S,** identificada con **NIT 900.668.726-0,** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Barranquilla a los ocho (08) días del mes de Marzo del 2023.

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoria e Interventoria
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS
CC: 3.715.865 De Barranquilla, Atlántico
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900668726	0	GECO NORTE	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	GECO84	calle 86 # 72 09	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3010588	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1984839012	9448779891	E	2023/03/07	2023/03/23	BANCOLOMBIA	16	$1,144,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: GECO84 (4 Afiliados)						$4,572,122	$731,800			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$24,100		$0	$0
Centro de Trabajo: GECOP (4 Afiliados)						$4,572,122	$731,800			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$24,100		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (4 Afiliados)						$4,572,122	$731,800			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$24,100		$0	$0
1	CC	1192795435	MARQUEZ ANA	25-14	30	$1,859,394	$297,600	EPS002	30	$1,859,394	$74,400	CCF07	30	$1,859,394	$74,400	14-11	30	$1,859,394	$9,800	30	$0	$0
2	CC	3715865	REYES EDUARDO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
3	CC	1002323272	SALAZAR YESICA	230301	30	$1,459,394	$233,600	ESSC07	30	$1,459,394	$58,400	CCF07	30	$1,459,394	$58,400	14-11	30	$1,459,394	$7,700	30	$0	$0
4	CC	1042999198	TERAN GUSTAVO	230201	1	$93,334	$15,000	EPS037	1	$93,334	$3,800	CCF07	1	$93,334	$2,800	14-11	1	$93,334	$500	1	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			$4,572,122	$731,800			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$183,000			$4,572,122	$24,100		$0	$0

2023/03/23 11:13 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900668726	0	GECO NORTE	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	GECO84	calle 86 # 72 09	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3010588	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1984839012	9448779891	E	2023/03/07	2023/03/23	BANCOLOMBIA	16	$1,144,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$731,800	$14,300	$0	$746,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$297,600	$5,800	$0	$303,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$233,600	$4,600	$0	$238,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$200,600	$3,900	$0	$204,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$24,100	$500	$0	$24,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$24,100	$500	$0	$24,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$183,000	$3,600	$0	$186,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	4	$183,000	$3,600	$0	$186,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$183,000	$3,700	$0	$186,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$46,400	$900	$0	$47,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$58,400	$1,200	$0	$59,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$3,800	$100	$0	$3,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$74,400	$1,500	$0	$75,900
TOTAL				4	$1,121,900	$22,100	$0	$1,144,000

2023/03/23 11:13 AM

ACTA DE REINICIO TEMPORAL No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Nit. 900.668.726-0 Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 145.002.690,00**
ANTICIPO (50%):	**$ 72.501.345,00**
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.1	**$ 58.001.076,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 203.003.766,00**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 38.425.712,85 (Amortizado anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.2:	**$ 22.425.000,00 (Amortizado anticipo)**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
PLAZO ADICIONAL No.1:	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**
PLAZO ADICIONAL No.2:	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE TERMINACION:	**ABRIL 11 DE 2023**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1.	**ENERO 26 DE 2023**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**MARZO 8 DE 2023**

En el Municipio de PONEDERA, Atlántico, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO**, secretario de planeación municipal, en su calidad de supervisor del contrato y el señor **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA S.A.S - GECO NORTE S.A.S,** con Nit. **900.668.726-0,** en su calidad de Contratista - Interventor, con el fin de reiniciar de mutuo acuerdo el contrato en referencia, previa las siguientes consideraciones:

Primero: Que el municipio de Ponedera, Atlántico, considera necesario continuar con la ejecución de las obras objeto del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022,** teniendo en cuenta que el contrato de obra cuenta con saldo en los recursos disponibles para continuar la ejecución de las cantidades inicialmente contratadas y aprovechar el buen estado del tiempo el cual nos permitiría avanzar la ejecución de las obras

sin contratiempos hasta que la Gobernación del Atlántico apruebe los recursos adicionales solicitados en valor y tiempo por el municipio y avalados por la interventoría y supervisión de los contratos en desarrollo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461** y así poder recibir a satisfacción las obras objeto del contrato en referencia. Además, que es una obra ejecutada en el marco de la urgencia manifiesta según decreto no. 055 del 6 de septiembre de 2022 y por su carácter de urgencia manifiesta debe ser intervenida a la mayor brevedad posible con el cumplimiento de las especificaciones técnicas para este tipo de obra.

Segundo: Que la administración municipal de Ponedera, Atlántico, debe asumir el valor adicional por mayor permanencia de la interventoría en el proyecto, hasta tanto sea aprobado por parte de la Gobernación del Atlántico, en desarrollo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461,** el valor adicional de la interventoría por mayor permanencia en obra originado por el adicional en valor y tiempo al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022.**

Tercero: Que el municipio de Ponedera, Atlántico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. **209 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2023**, para sufragar el valor adicional de interventoría originado en la mayor permanencia en obra hasta tanto la gobernación del Atlántico expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP para respaldar las adiciones en tiempo y valor del contrato de obra pública e interventoría, en desarrollo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204461.**

Cuarto: Que a la fecha se han superado los inconvenientes que motivaron la suspensión temporal de la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022".**

Quinto: Que a partir de la fecha se reinician los trabajos, objeto del contrato en referencia.

Sexto: Que se hace necesario actualizar las pólizas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002, cuyo objeto es la **"IINTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022."**, de acuerdo a la fecha de reinicio del mismo

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor del contrato

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
Interventoría del Contrato

ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002 – INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR INICIAL:	**$ 145.002.690,00**
ANTICIPO (50%):	**$ 72.501.345,00**
VALOR ACTA PARCIAL No.1:	**$ 38.425.712,85 (Amortizado anticipo)**
VALOR ACTA PARCIAL No.2:	**$ 22.425.000,00 (Amortizado anticipo)**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
PLAZO ADICIONAL:	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE TERMINACION:	**ENERO 30 DE 2023**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**ENERO 26 DE 2023**

En el Municipio de PONEDERA, Atlántico, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO**, secretario de planeación municipal, en su calidad de supervisor del contrato y el señor **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA S.A.S - GECO NORTE S.A.S,** con Nit. **900.668.726-0,** en su calidad de Contratista - Interventor, con el fin de suspender temporalmente en mutuo acuerdo las actividades objeto del contrato en referencia, previa las siguientes consideraciones:

Primero: Que en oficio No. 2022.12.05-1 de fecha 5 de diciembre de 2022, el contratista, solicito adicional en tiempo y costos del Contrato de Obra Pública No. **CO N°002 – 2022**, cuyo objeto es la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, debido a los siguientes hechos:

- Que se hace necesario aprobar una adición en tiempo o prórroga del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022, debido a que el plazo de ejecución inicial es de DOS MESES QUINCE DIAS, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyo plazo no es suficiente debido a imprevistos presentados durante la excavación, específicamente de las calles 13 y 14, donde se presentó un volumen significativo de socavaciones y deterioro de la losa de pavimento, por las fugas presentadas en la tubería de agua potable y alcantarillado.

- Que debido a estas socavaciones se produjeron mayores cantidades en los ítems de demolición de concreto rígido, demolición de andenes, excavación en zanja a máquina en material común, entibados, relleno de zanjas y obras de mampostería con material seleccionado, pavimento en concreto hidráulico, manejo de aguas lluvias y residuales, bombeo y desviaciones a cielo abierto, limpieza de tubería de diámetro de 8" a 22" con equipos de succión – presión, las cuales se cuantifican en la pre-acta modificativa adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

- Que el día 28 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022 por SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MÁS, es decir, hasta el 1° de marzo de 2023.

- Que la supervisión del convenio por parte de la Gobernación del Atlántico, hizo unas observaciones a la solicitud de adición en valor hecha por el contratista y sugirió se ampliara los conceptos técnicos para la justificación de las mayores cantidades y se corrigieran los valores que presentaban discrepancia en el oficio de solicitud.

- Que a la fecha se encuentra en revisión por parte de la interventoría y la supervisión del municipio de las mayores cantidades e ítems nuevos o no previstos solicitados por el contratista.

- Que el municipio, mediante Decreto No. 007-2023 del 13 de enero de 2023, "Por el cual se autoriza la realización de eventos masivos públicos y privados, se establecen medidas de seguridad y convivencia en el marco de las festividades patronales en honor a la Virgen de La Candelaria en la cabecera municipal y se dictan otras disposiciones", decretó los días 27, 30 y 2 de febrero días cívicos por las fiestas patronales, los cuales impiden el normal desarrollo de las obras.

- Que se hace necesario suspender temporalmente el CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002 por ser un contrato conexo al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022, hasta tanto se solucionen los inconvenientes que motivaron esta suspensión.

Segundo: Que se hace necesario suspender temporalmente las actividades del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002**, correspondiente al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO N°002 – 2022**, cuyo objeto es la ejecución de las **OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** teniendo en cuenta que esta interventoría, recae sobre el contrato de obra pública No. **CO N°002 – 2022**, en consecuencia, se debe aplicar el principio general del derecho que dice que la suerte de lo principal lo vive lo accesorio y así las

cosas es necesario cesar transitoriamente la ejecución de las actividades referentes al objeto del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002.**

Tercero: Que en consecuencia se,

ACUERDA:

Primero: Suspender temporalmente la ejecución de las actividades objeto del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002,** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** hasta tanto se supere las causas que originaron la suspensión.

Segundo: Que la suspensión temporal del plazo de ejecución, no genera ningún costo adicional al contrato de interventoría y el contratista renuncia a solicitar al municipio compensaciones o el pago de mayores costos como consecuencia de la suspensión.

Tercero: Que en consecuencia de lo anterior, el contratista debe mantener actualizada las garantías del contrato.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor del contrato

Gerencia de Construcción de Obras Consultoría e Interventoría
NIT. 900.664.726-0

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
Interventoría del Contrato

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002 – PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PONEDERA– ATLANTICO**
CONTRATISTA:	**GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S** **Nit. 900.668.726-0** **Rep. Legal. EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS** **C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
VALOR:	**$ 145.002.690,00**
ANTICIPO (50%):	**$ 72.501.345,00**
PLAZO DE EJECUCION:	**DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
FECHA DE TERMINACION:	**DICIEMBRE 30 DE 2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO** **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**OCTUBRE 19 DE 2022**

En el Municipio de PONEDERA, Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022, se reunieron el arquitecto **LUIS CARLOS ROJANO BOÑALOS,** Secretario de Planeación Municipal, en calidad de Supervisor del Contrato en referencia, **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien obra en calidad de representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0,** en su calidad de contratista de interventoría, con el fin de protocolizar la iniciación de las actividades objeto del contrato en referencia, dejando constancia de los siguientes hechos:

1. Qué se está dentro de la situación jurídica que consagra como excepción, el artículo 24 de la ley 80 de 1993 en su literal F dada la existencia real de **EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, en procura de garantizar los derechos constitucionales a la vida y salud de la población del municipio de PONEDERA, Atlántico.

2. Qué el inciso cuarto del artículo 41 de la ley 80 de 1993, establece: "En caso de situaciones de Urgencia Manifiesta (Emergencia por calamidad pública) a qué se refiere el artículo 42 de esta ley, que no permitan la suscripción de contrato escrito, se prescindirá de este y aún del acuerdo acerca de la remuneración, no obstante, deberá dejarse constancia escrita la autorización impartida por la entidad Estatal contratante.

3. Que la cabecera Municipal en su Sistema de Alcantarillado cuenta con redes en material de concreto las cuales unas se encuentran en regular estado, otras a punto de colapsar y otra parte ha sido reemplazada por tuberías de PVC. En la actualidad las redes que más dificultad están presentando son las que se encuentran al finalizar el Sistema y los colectores que están recibiendo todo el caudal de aguas servidas de la cabecera del Municipio, por lo que se hace necesario la reposición de redes de estos tramos para poner en funcionamiento el sistema de redes de Alcantarillado.

4. Que en desarrolló de la **PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, la entidad procedió a expedir el día doce (12) de octubre del 2022, autorización al señor **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien obra en calidad de representante legal de la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** con **Nit. 900.668.726-0,** mediante la suscripción de un contrato de interventoría bajo la modalidad de selección por contratación directa - emergencia por calamidad pública para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los trabajos necesarios de reposición de redes de alcantarillado sanitario en la cabecera municipal de Ponedera, departamento del Atlántico, de acuerdo con los estudios y presupuesto oficial realizados y la exposición de motivos presentada por la secretaria de planeación ante el departamento del Atlántico, donde se gestionan los recursos obtenidos mediante **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°202204461** celebrado entre el Municipio de Ponedera y la Gobernación del Atlántico, previo análisis de su brochure en la que se determinó que cuenta con la experiencia especial, proporcional y suficiente en el área requerida, así mismo manifiesta la disposición inmediata de equipos y personal requeridos para realizar la interventoría a las obras para conjurar la emergencia presentada, las actividades de coordinación, supervisión, vigilancia, control en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales que ejecutara la interventoría al contrato de obras públicas para conjurar la emergencia inmediata se basan en la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** de conformidad a las especificaciones técnicas determinadas POR EL MUNICIPIO.

5. Que el contratista se compromete a cumplir sus obligaciones legales y contractuales, ciñéndose a lo estipulado en la Ley.

6. Que el contratista dispone de todo el apoyo logístico e infraestructura necesaria para cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato en referencia.

7. Que el contratista se compromete a dar inicio a partir de la fecha, a los trabajos objeto del contrato en referencia.

8. Que el contratista se compromete a actualizar las Garantías Única de Cumplimiento de acuerdo con la presente acta.

No siendo otro el motivo de la presente acta, se da por **INICIADO** el **CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CI N°002 – EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Secretario de Planeación Municipal

Gerencia de Construcción de Obras Consultoria e Interventoria
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS
Rep. Legal GECO NORTE S.A.S.
Interventor

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA – PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022. – CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002
CONTRATISTA	GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORIA E INTEVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. NIT.900.668.726-0 Rep. Legal, EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS. C.C. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO.
OBJETO CONTRACTUAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA DE FIRMA	OCTUBRE 14 DE 2022
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
VALOR INICIAL	$145.002.690,00
CDP NUMERO:	2022.CEN.01.001081 DE OCTUBRE 12 DE 2022

Entre los suscritos a saber: **DIANA CAROLINA MARTINEZ FORERO,** identificada con cedula de ciudadanía. Nº 22.614.255 expedida en Ponedera, Atlántico, quien para estos efectos actúa como representante legal del Municipio de Ponedera - Atlántico, según consta en su credencial de Alcaldesa elegida por voto popular, expedida por la Registraduría General de la Nación, y posesionada el día 1° de enero de 2020, ante la Notaria Única del Circulo Notarial de Ponedera, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra la empresa **GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONSULTORIA E INTEVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S,** identificada con **NIT.900.668.726-0** y representada legalmente por **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 3.715.865 de Barranquilla, Atlántico, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL, contenido en las siguientes cláusulas, previa estas consideraciones: **1.** Que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, en cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". **2.** Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **3.** Que el numeral 3 del artículo 315 de la Carta

Política establece como atribución de los alcaldes "Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)". **4.** Que la Ley 1523 de 2012 de "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", establece que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. **5.** Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012. **6.** Que la ley 80 de 1993 el artículo 42 reza: "De la Urgencia Manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los Estados de Excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos. La urgencia manifiesta se declara mediante acto administrativo motivado. **7.** Que al tenor de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, se configura calamidad pública cuando se manifiestan uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. **8.** Que el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 señala que el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. **9.** Que el artículo 57 de la norma en cita consagra que los alcaldes previo concepto favorable del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. **10.** Que, en consecuencia, de lo anterior, mediante Decreto No. 017 del día veintisiete (27) de enero de 2022, se declara la situación de calamidad pública en el Municipio de Ponedera - Atlántico, previo concepto y evaluación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres, con el fin de ejecutar las acciones administrativas necesarias para la atención inmediata de la emergencia y de los daños adversos derivados de la ola invernal 2021. **11.** Que igualmente las fuertes lluvias acaecidas durante los últimos meses, ocasionaron afectaciones a la zona urbana del Municipio, con desbordamientos del sistema de alcantarillado. **12.** Que Dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Ponedera - Atlántico, la Administración Municipal, convocó el catorce (14) de febrero de 2022, a reunión extraordinaria al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de las afectaciones sufridas en la jurisdicción, a efectos de adoptar y tomar las medidas necesarias de

conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **13.** Que el Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre, mediante Acta No. 004 del catorce (14) de febrero de 2022, recomendó a la Administración Municipal la declaratoria de urgencia manifiesta, para atender la emergencia presentada en el Municipio. **14.** Que el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 contempla que "Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos. **15.** Que el parágrafo del artículo 42 de la precitada norma, indica que, con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente. **16.** Que mediante Decreto No. 026 de 2022 del dieciocho (18) de marzo de 2022, se declaró la urgencia manifiesta en el Municipio de Ponedera - Atlántico, y se ordenó la celebración de los contratos necesarios que permitan atender la contingencia, que permitan ejecutar las obras, prestar los servicios o suministros necesarios para mitigar, prevenir, coordinar y atender cualquier situación de desastre o calamidad que se origine por la problemática actual. **17.** Que el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que "(...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de contratación de selección (...) con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. Las modalidades de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: a.) Urgencia manifiesta (...)", **18.** Que con fecha 06 de septiembre de 2022, a través de decreto N° 055, se prorroga la declaratoria de urgencia manifiesta en el municipio de Ponedera – Atlántico, en virtud de la emergencia sanitaria generada por el desbordamiento la red del alcantarillado y se dictan otras disposicionesque. **19.** Que la cabecera Municipal en su Sistema de Alcantarillado cuenta con redes en material de concreto las cuales unas se encuentran en regular estado, otras a punto de colapsar y otra parte ha sido reemplazada por tuberías de PVC. En la actualidad las redes que más dificultad están presentando son las que se encuentran al finalizar el Sistema y los colectores que están recibiendo todo el caudal de aguas servidas de la cabecera del Municipio, por lo que se hace necesario la reposición de redes de estos tramos para poner en funcionamiento el sistema de redes de Alcantarillado. **20**. Que el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, consagra en el numeral 8 sobre el principio de precaución indica: "Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta, no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo." **21.** Que en virtud de lo anterior., el Artículo segundo del Decreto citado, establece "adelantar las contrataciones necesarias para prevenir, enfrentar y conjurar las causas que motivan la presente declaratoria de Urgencia Manifiesta. **22.** Que según estudios y presupuesto oficial realizados y la exposición de motivos presentada por la secretaria de planeación ante el departamento del atlántico, donde se gestionan los recursos obtenidos mediante convenio interadministrativo N°202204461 celebrado entre el Municipio de Ponedera y la Gobernación del Atlántico. **23.**. Que, con base a lo anterior, se hace indispensable realizar el presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002 de fecha octubre 14 de 2022. **24.** Que los motivos para la realización del CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002, se

encuentran plasmadas en la exposición en el informe técnico presentado por la secretaria de planeación, el cual hace parte integral del presente documento. **25.** Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993, "Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos (2) meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración. Si fuere procedente, dicho funcionario u organismo solicitará al jefe inmediato del servidor público que celebró los referidos contratos o a la autoridad competente, según el caso, la iniciación de la correspondiente investigación disciplinaria y dispondrá el envío del asunto a los funcionarios competentes para el conocimiento de las otras acciones. El uso indebido de la contratación de urgencia será causal de mala conducta. Lo previsto en este artículo se entenderá sin perjuicio de otros mecanismos de control que señale el reglamento para garantizar la adecuada y correcta utilización de la contratación de urgencia. **26.** Que **EL MUNICIPIO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022.CEN.01.001081 del doce (12) de octubre de 2022. **27.** Que, en mérito de lo expuesto, el presente Contrato dentro del marco de Urgencia Manifiesta, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**: En virtud del presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga a prestar al **MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO,** por sus propios medios, con plena autonomía, los servicios de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.** De acuerdo con propuesta anexa. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del objeto de este contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: 1) Iniciar las actividades objeto del contrato a partir de la fecha en que se impartió la autorización de iniciar la interventoría por parte del Municipio, por cuenta y riesgo del contratista. 2) Contratar personal calificado necesario para responder por la calidad de la interventoría, con la siguiente experiencia mínima requerida: **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** El contratista se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo como mínimo a un (1) Ingeniero Civil matriculado, en calidad de Director, con una dedicación del 30%, con experiencia general de diez (10) años contados después de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Además, con las siguientes funciones y responsabilidades: Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras contenidas en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de las mismas. Aportar recomendaciones y precisiones a su propuesta de intervención si así se requiere. Supervisar las actividades de campo a realizar por cada uno de los especialistas técnicos, Hacer el reconocimiento junto con la dirección del proyecto del área de ejecución en compañía del equipo de trabajo profesionales y técnicos, Brindar soluciones a modificaciones a la programación de obra y de suministros; dar instrucciones pertinentes al Ingeniero Residente y a los profesionales y técnicos de Interventoría, previa coordinación con la Interventoría y el Municipio de Ponedera, Atlántico. Coordinará la elaboración de los informes a entregar, Supervisar que todas las acciones en obra se cumplan con rigurosa precisión cumpliendo con los parámetros definidos por el Municipio de Ponedera, Atlántico, Será el responsable de informar al Director de Obra o al Ingeniero Residente los ajustes requeridos por la Interventoría y/o por el Municipio de Ponedera,

Atlántico a los borradores o informes de avance presentados, se presente un atraso en la obra o en los suministros deberá solicitar a la Dirección de Obra la forma en que recuperará el tiempo perdido, Convocar y asistir a las reuniones en el lugar y horas convocadas por el Municipio de Ponedera, Atlántico, Convocar y asistir a reuniones o comités semanales con el equipo profesional y elaborar un acta de la reunión, Suscribir las actas de recibo parcial de obra y de recibo parcial de suministros, Además deberá responder a las demás funciones propias de su cargo. **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**: El contratista se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo como mínimo Un (1) Ingeniero Civil o arquitecto de tiempo completo, matriculado; en calidad de residente de obra, con experiencia general de siete (7) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha límite de entrega de las propuestas con las siguientes funciones y responsabilidades: Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de la Interventoría y acordadas con el Municipio de Ponedera, Atlántico y la dirección de Obra, Coordinar, supervisar y verificar que la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos nacionales de obra, Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante la obra. Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta ejecución, Coordinar con el topógrafo el levantamiento de la información topográfica, Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación por parte del personal de la obra a EPS, Pensiones y ARP, Control en el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras y suministros contenidos en el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo la Dirección de obras y la Dirección de Interventoría. Informará al Municipio de Ponedera, Atlántico y a la Dirección de la Interventoría las causas del no cumplimiento y en coordinación con el Residente de Obra o el contratista de suministro elaborará planes de contingencia, Coordinar y Supervisar la ejecución de los trabajos de todos los asesores de la Interventoría, Preparación de informes periódicos consignados en el contrato al igual firmará y aprobará el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico, Asistir a las reuniones semanales en conjunto con la Dirección de Obra y el Municipio de Ponedera, Atlántico o cuando sean necesarios, Ejecutar los planes de calidad implementados por el asesor de Calidad, Además deberá responder a las demás funciones propias de su cargo, Verificar, controlar y/o supervisar las carteras y planos durante el movimiento de tierra, Verificar que el contratista de obra garantice la concordancia y correspondencia entre planos, cantidades, presupuesto y especificaciones, durante la ejecución de la obra, Supervisar y realizar seguimiento, de las actividades del contratista, en relación con la ejecución de la obra y el medio ambiente, Hacer cumplir las normas ambientales ISO 14000, Supervisar y realizar seguimiento, de las actividades del contratista, en relación con la ejecución de la obra y la calidad de la misma, Hacer cumplir las normas ISO 9000:2001, Supervisar y realizar seguimiento, de las actividades del contratista, en relación con la ejecución de la obra y la seguridad industrial y salud ocupacional, Hacer cumplir las normas ambientales OHSAS 18000, Supervisar y realizar seguimiento, de las actividades del contratista, en relación con la ejecución de la obra y la relación entre el contratista, la comunidad y el municipio, Supervisar la socialización del proyecto. **COMISIÓN TOPOGRAFICA:** El contratista se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo como mínimo una (1) comisión topográfica, que incluya topógrafo y dos (2) cadeneros; con experiencia general de Dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y dedicación del 20%. Ejercicio profesional en el sector público o privado, 3) El contratista es el único responsable por la contratación de personal y serán de libre nombramiento

y remoción del contratista. 4) Analizar y aprobar la organización propuesta por EL CONTRATISTA. 5) Revisar los diseños, especificaciones técnicas, presupuestos y análisis de precios entregados por EL CONTRATISTA. 6) Evaluar y aprobar las fuentes de materiales. 7) Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales, los ensayos, las pruebas de instalación y de las obras ejecutadas. 8) Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del CONTRATISTA. 9) Ordenar la suspensión o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida hasta que EL CONTRATISTA cumpla con las especificaciones previstas para su ejecución. 10) Coordinar la elaboración de las actas de inicio, pre-actas, actas de avances de obras y acta final. 11) Entregar los informes y observaciones sustanciales de la obra al Municipio. 12) Dar visto bueno o rechazar las mayores cantidades de obras y emitir conceptos sobre obras complementarias no previstas y precios. 13) Elaborar y suscribir con EL CONTRATISTA y el Municipio las actas de liquidación del contrato. 14) Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del contrato de acuerdo a la ley. 15) recomendar al Municipio la aplicación de multas y sanciones en caso de ser necesarios. 16) Coordinar con EL CONTRATISTA, la sociabilización del proyecto. 17) Las demás, inherentes al contrato. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL **MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO,** deberá hacer cumplir al **CONTRATISTA** la normatividad vigente relacionadas con las áreas ambientales, **a)** Plan de calidad en la obra, el cual debe incluir como mínimo el plan de inspección y ensayo del proyecto, resaltando las siguientes actividades: -Planificación del proyecto. – Control de calidad de materiales y equipos.- Control de calidad en las actividades constructivas críticas. – Entrega del proyecto. – Inspección después de la entrega del proyecto. **b)** Plan de manejo ambiental específico para la obra. **PARAGRAFO:** En todo caso cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se llegare a presentar con ocasión de la ejecución de la obra e interventoría del objeto contratado será responsabilidad **única y exclusiva de los contratistas de obra e Interventoría,** quien deberá asumir las acciones legales y eximir al municipio de toda responsabilidad. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS MESES Y QUINCE DIAS CALENDARIO Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022** o hasta la superación de las condiciones que generaron la calamidad publica, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** En caso que el **CONTRATISTA** requiera de prórrogas, éstas deben ser solicitadas al **MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO**, diez (10) días hábiles antes del vencimiento del plazo pactado para la entrega total correspondiente. **CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.-**. El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de**: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($145.002.690,00) MONEDA LEGAL,** Los precios que se estipulen son fijos. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. -** El valor de este Contrato se pagará al **CONTRATISTA** en la siguiente forma una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato así: Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato, el cual será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que debe ser controlada por el supervisor designado por el Municipio, sin embargo, **EL CONTRATISTA** podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. La iniciación del trabajo o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas en ningún caso, al recibo del anticipo. La suma entregada en calidad del anticipo no constituye un pago, sino un mecanismo de financiación para el **CONTRATISTA** y por lo tanto la misma deberá ser amortizada por el **CONTRATISTA** en su totalidad y el supervisor designado por el Municipio, vigilará el buen manejo y correcta inversión del anticipo. El saldo será cancelado al **CONTRATISTA** de la siguiente forma: **a)**

Mediante pagos parciales de avance de actividades proporcional al avance de la obra, previa recomendación del supervisor designado por el Municipio y amortización del anticipo correspondiente. Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al Artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2007, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2007, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **CLAUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022.CEN.01.001081** expedido el 12 de octubre de 2022 por el jefe de presupuesto del municipio, Vigencia Fiscal 2022. Para sufragar el costo de esta interventoría, en todo caso, los pagos que deban hacerse en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan en el respectivo Presupuesto. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTIA**: Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del presente contrato adquiere, el **CONTRATISTA,** deberá constituir a favor del Municipio de Ponedera, Atlántico, una garantía única de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en su Art. 2.2.1.2.3.1.7 y el Artículo 7º de la ley 1150 de Julio 16 de 2007. Dicha garantía consistirá en pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así: **a) El cumplimiento general del contrato** y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. **b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo**, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba por este concepto, para la ejecución del contrato y con una vigencia que se extenderá hasta la liquidación del contrato. **c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d) La calidad del servicio** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría. **PARAGRAFO: El CONTRATISTIA** deberá ajustar las garantías a que haya lugar de acuerdo a los contratos adicionales que se produzcan. **CLAUSULA NOVENA. CESION:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y escrita del municipio. **CLAUSULA DECIMA. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR**: La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del Secretaría de Planeación Municipal, designada como supervisor del presente contrato quien rendirá informe a la Alcaldesa municipal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la adición hecha mediante el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del **CONTRATISTA,** el municipio de Ponedera – Atlántico, le impondrá al **CONTRATISTA** multas equivalentes como mínimo al uno (1%) por ciento y como máximo el diez (10%) por ciento del valor contractual, por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia la cual se descontara directamente del saldo del contrato, de acuerdo con lo dispuesto

en el Art. 17 de la Ley 1150 del 2007. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales o declaratoria de caducidad; el Municipio de Ponedera, **ATLÁNTICO,** impondrá al **CONTRATISTA** una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, valor que al hacerse efectivo se considerara como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados al Municipio de Ponedera, Atlántico, tomado directamente de los saldos a favor del **CONTRATISTA,** si lo hubiere, o de las garantías para tal fin constituidas y si estos no fuere posible, se cobrara por jurisdicción coactiva por parte del municipio de **PONEDERA, ATLÁNTICO. PARAGRAFO:** el valor de las multas y de la pena pecuniaria podrá ser coactiva. **EL CONTRATISTA** quedara en mora por simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CADUCIDAD**: La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que puede conducir a su paralización, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando se presenten las causales previstas en el Artículo 82 de la ley 104/93 y Art. 90 de la ley 418/97. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA,** se obliga a mantener indemne a **EL MUNICIPIO** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**, de sus subcontratistas o dependientes, de acuerdo con el Decreto 931 de Marzo 18 de 2013. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. INTERPRETACION UNILATERAL.**- Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado. **EL MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO**, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. MODIFICACION UNILATERAL. -** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo. **EL MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO,** en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte (20%) por ciento o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. TERMINACION UNILATERAL. – EL MUNICIPIO DE PONEDERA, ATLÁNTICO**, en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refiere los numerales 2o. y 3o. de este Articulo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e

impedir la paralización del servicio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** El **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA y I.C.B.F. Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, cuando correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 del 2007. **PARAGRAFO:** El requisito establecido en la presente cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. **CLAUSULA VIGESIMA. REGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente contrato está sometido en toda la ley colombiana y a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y se rige por las disposiciones civiles pertinentes, salvo en las materia particularmente reguladas por la Ley 80/93 y la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quedando entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre el Municipio de Ponedera, **ATLÁNTICO** y el **CONTRATISTA. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El CONTRATISTA** deberá perfeccionar y legalizar el presente contrato, de acuerdo con los siguientes requisitos: a) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Municipio de Ponedera, Atlántico, b) Constitución de la garantía única establecida en la cláusula Octava de este contrato y su aprobación por parte del municipio de **PONEDERA, ATLÁNTICO** c) se haya realizado el pago por parte del **CONTRATISTA** de las tasas e impuestos necesarios y, d) Se haya realizado el registro presupuestal del contrato. La iniciación de la ejecución de las obras objeto de este contrato no está supeditada a la legalización y perfeccionamiento del mismo, de acuerdo con el Articulo 41 de la ley 80 de 1993. Para constancia se firma en el Municipio de **PONEDERA, ATLÁNTICO,** a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022.

CONTRATANTE

DIANA MARTINEZ FORERO
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

ANEXO No. 1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA CI N°002
URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

PROPUESTA ECONOMICA								
	PERSONAL	Número de Profesional		SUELDO MENSUAL	% PARTICIP.	DURACION MES		VALOR PARCIAL
I	**PERSONAL PROFESIONAL**						$	**35.750.000**
	Director de Interventoria Proyecto Ing. Civil 10 años exp	1		9.000.000	0,30	2,5	$	6.750.000
	Residente de interventoria 7 años de exp	1		4.800.000	1,00	2,5	$	12.000.000
	Ingeniero especialista en estructuras	1		6.000.000	0,30	2,5	$	4.500.000
	Inspector de obra	1		2.000.000	1,00	2,5	$	5.000.000
	Trabajadora social	1		3.000.000	0,50	2,5	$	3.750.000
	Profesional HSEQ	1		3.000.000	0,50	2,5	$	3.750.000
	PERSONAL TECNICO						$	**1.750.000**
	comision Topografia	1		3.500.000	0,20	2,5	$	1.750.000
	PERSONAL TECNICO AUXILIAR						$	**3.000.000**
	Conductor	1		1.200.000	1,00	2,5	$	3.000.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						$	**1.250.000**
	Secretaria	1		1.000.000	0,50	2,5	$	1.250.000
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL						$	41.750.000
	FACTOR MULTIPLICADOR							2,22
	TOTAL COSTO PERSONAL						$	**92.685.000**
II	**COSTOS OPERACIONALES**	**UNIDAD**		**CANTIDAD MENSUAL**	**COSTO MENSUAL**	**DURACION MES**		**VALOR PARCIAL**
	Plan celular cualquier operador	MES		2	75.000	2,5	$	375.000
	Papeleria, Edición Informes y Planos, fotografías y videos	GLOBAL		1	500.000	2,5	$	1.250.000
	Camioneta Tipo Doble Cabina, 2400cc, AA, Modelo 2012 en adelante	UNIDAD		1	4.200.000	2,5	$	10.500.000
	Oficina en obra. Incluye amoblamiento.	UNIDAD		1	1.500.000	2,5	$	3.750.000
	Equipo de Cómputo, Ploter, impresoras laser	UNIDAD		1	700.000	2,5	$	1.750.000
	Ensayos Laboratorios	Global		1	4.616.400	2,5	$	11.541.000
	TOTAL COSTOS OPERACIONALES						$	**29.166.000**
	TOTAL COSTOS PERSONAL MAS COSTOS DIRECTOS						$	121.851.000
	I. V. A., 19%						$	23.151.690
	TOTAL						$	**145.002.690**

CONTRATANTE

DIANA MARTINEZ FORERO
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA

EDUARDO E. REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
NIT. 900.668.726-0

DEPARTAMENTO ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA

SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIA FISCAL - 2022

Más esperanza, mejor futuro

* * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL * *

CERTIFICADO No.	2022.CEN.01.001081	FECHA DE EXPEDICIÓN:	12/10/2022

POR CONCEPTO DE: INTERVENTORIA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓNDE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DELATLÁNTICO.

POR VALOR DE: $ 145.002.690,00

VALOR EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR CERTIFICADO
2	TOTAL FUNCIONARMIENTO, INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA	
2.3	INVERSIÓN	
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
2.3.2.02.02.008.17.4003020.83990	**ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS – INTERVENTORIA**	**$ 145.002.690,00**
	FUENTE DE FINANCIACIÓN	**VALOR**
	169-1.2.08.06.002.04 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 202204461 DE APOYO FINANCIERO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA	$ 145.002.690,00
TOTAL		**$ 145.002.690,00**

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** en la 2022. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas.

FIRMA RESPONSABLE
ANDRES VICENTE ROMERO MERIÑO JEFE DE PRESUPUESTO

SOLICITA

¡MAS ESPERANZA MEJOR FUTURO!

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14756004295

(415)7707212489984(8020) 000001475600429 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GECO NORTE S.AS.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 86 72 09

42. Correo electrónico geoconorte.s.a.s@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	3 0 1 0 5 8 8	3 0 1 2 4 4 2 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 3 1 0 2 4	7 1 1 2	2 0 1 3 1 0 2 3	7 1 1 1	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 06 / 10 : 40: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REYES VARGAS EDUARDO ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-05-2021 10:43:43AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756004295

(415)7707212489984(8020) 000001475600429 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 3 0 3 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 0 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 8 1 7 5 8	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 3 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756004295

(415)7707212489984(8020) 000001475600429 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 1 5 8 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	VARGAS	EDUARDO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA SIN VALIDEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14756004295

(415)7707212489984(8020) 000001475600429 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 8 7 2 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 1 5 8 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	VARGAS	EDUARDO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 0 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 16/02/2023 - 10:19:00
Recibo No. 9999406, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DT4E93B3FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.
Sigla: GECO NORTE S.A.S.
Nit: 900.668.726 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 581.758
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 13 de Abril de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3010588
Teléfono comercial 2: 3012442563
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 86 No 72 - 09
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Signature Not Verified
ALAN LEICK HUMANEZ CALDANA

Correo electrónico de notificación: geconortes.a.s@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3010588
Teléfono para notificación 2: 3012442563
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 19/03/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. El diseño y construcción de viviendas de toda clase o tipos ya sea unifamiliar o multifamiliares, con fines comerciales. 2. El diseño y construcción de locales comerciales, bodegas, garajes, consultorios y oficinas. 3. La actividad urbanizadora en todas sus modalidades. 4. La contratación y ejecución de obras civiles, viales, eléctricas, mecánicas, hidráulicas y arquitectónicas. 5. La asesoría técnica, inspección, control, diseño, administración delegada e interventoria en toda clase de obra civil y arquitectó-nica, a través de licitaciones públicas o privadas o contratación directa. 6. La compra, venta, fabricación, importación y exporta-ción de toda clase de materiales y maquinarias para la construcción 7. Consultoría económica en general. 8. Consultoría para la elaboración de estudios y proyectos de obras civiles y arquitectó-nicas. 9. Elaboración y ejecución de desarrollo institucional u organizacional dirigidos a las empresas públicas y privadas. 10. Las prestaciones de servicio del ramo inmobiliario, tales como corretajes, arrendamiento e inmuebles administración de propiedad horizontal. En el desarrollo de este objeto social y de las actividades conexas, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos, y, por lo tanto podrá comprar, vender,

gravar, arrendas, conservar, custodiar, permutar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, participar en licitaciones con personas de derecho público y privado, dar y recibir dinero en mutuo, garantizado o no con prenda o hipoteca, celebrar con entidades financieras, nacionales o extranjeras, el negocio de la fiducia mercantil y todos los demás contratos relativos al desarrollo de su objeto, abrir establecimientos de comercio, tomar intereses como accionista o socio fundador o no en otras o no en otras sociedades que exploten similar objeto social al suyo o complementarios a este, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas, o absorberlas, transformarse o escindirse, celebrar consorcios y uniones temporales con toda clase de personas y en general celebrar todo acto o contrato que guarde relación de medio a fin con el objeto social todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$40.000.000,00
Número de acciones	:	8,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/03/2013, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2013 bajo el número 261.053 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Reyes Vargas Eduardo Enrique	CC 3715865

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S.

Matrícula No: 581.759
Fecha matrícula: 25 de Octubre de 2013
Último año
renovado: 2022
Dirección: CALLE 86 # 72 - 09
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de

embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 185.173.071,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.715.865**

REYES VARGAS

APELLIDOS

EDUARDO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1962**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

06-ABR-1981 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300700-00135651-M-0003715865-20081210 **0007**859833A 1 9924195967

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 219039554

WEB
11:48:09

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006687260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 219037840

WEB
11:37:14

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3715865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 11:44:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900668726
Código de Verificación	900668726230321114422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 11:23:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3715865
Código de Verificación	3715865230321112317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2023 12:51:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3715865** y Nombre: **EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56329392** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:48 AM horas del 21/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3715865**

Apellidos y Nombres: **REYES VARGAS EDUARDO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

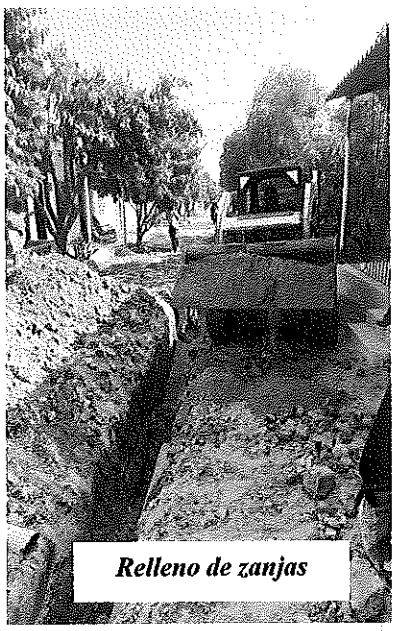
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

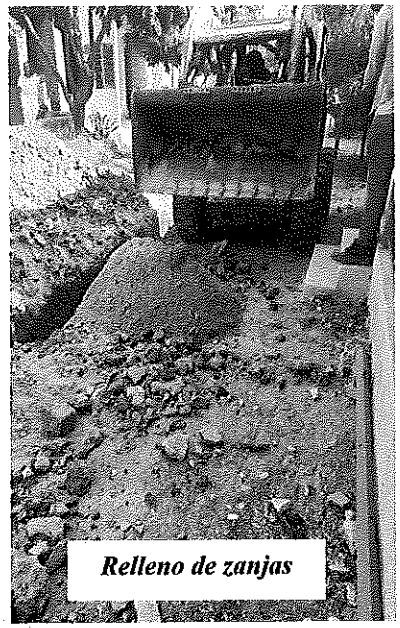
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

8.3. REGISTRO HISTÓRICO – FOTOGRAFICO

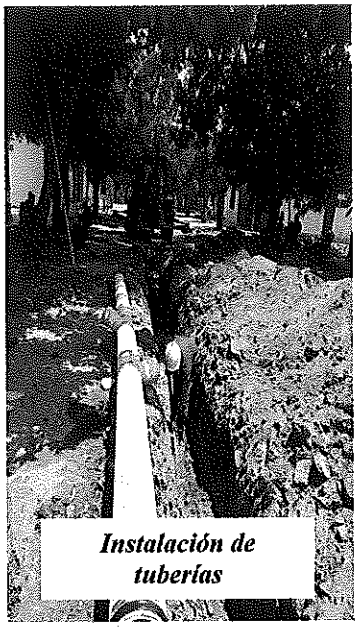
CALLE 11 ENTRE CARRERA 12 Y 14



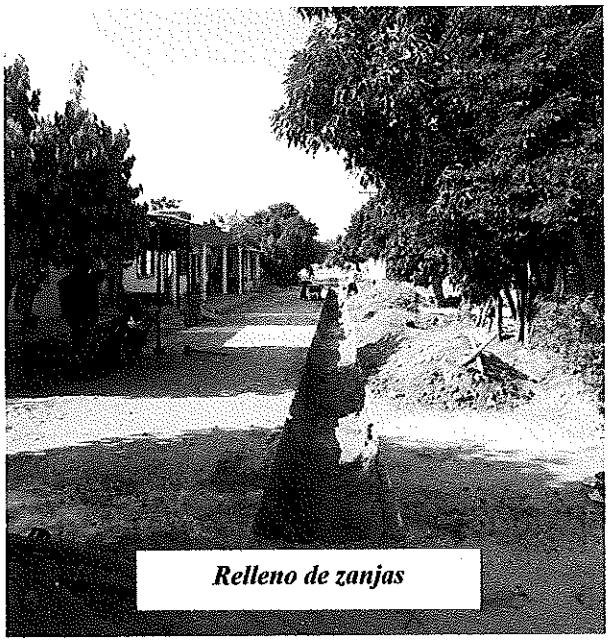
Relleno de zanjas



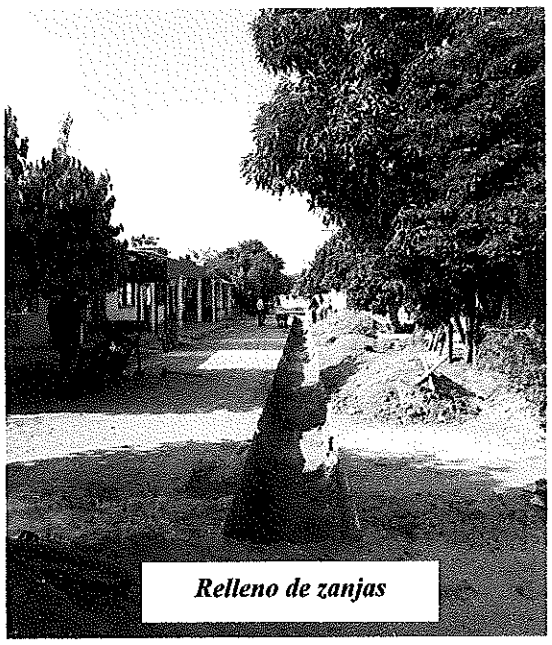
Relleno de zanjas



Instalación de tuberías

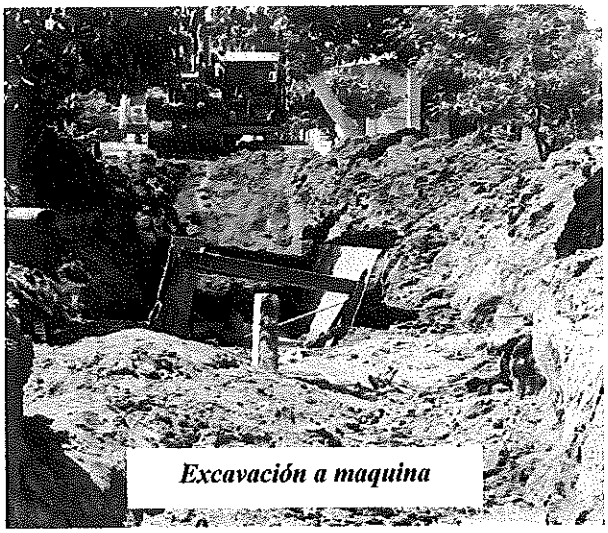


Relleno de zanjas



Relleno de zanjas

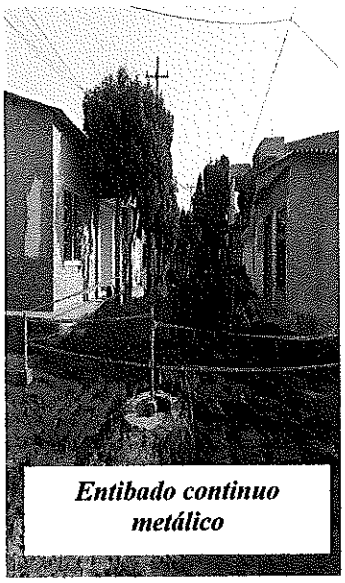
CARRERA 13 ENTRE CALLE 12 Y 13



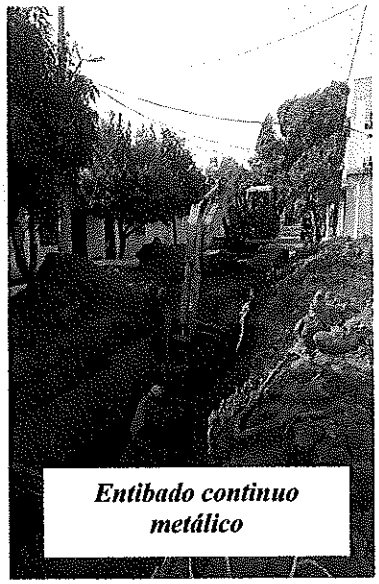
Excavación a maquina



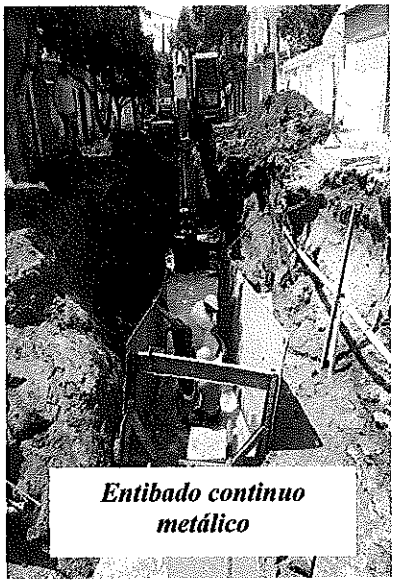
Excavación a maquina



Entibado continuo metálico

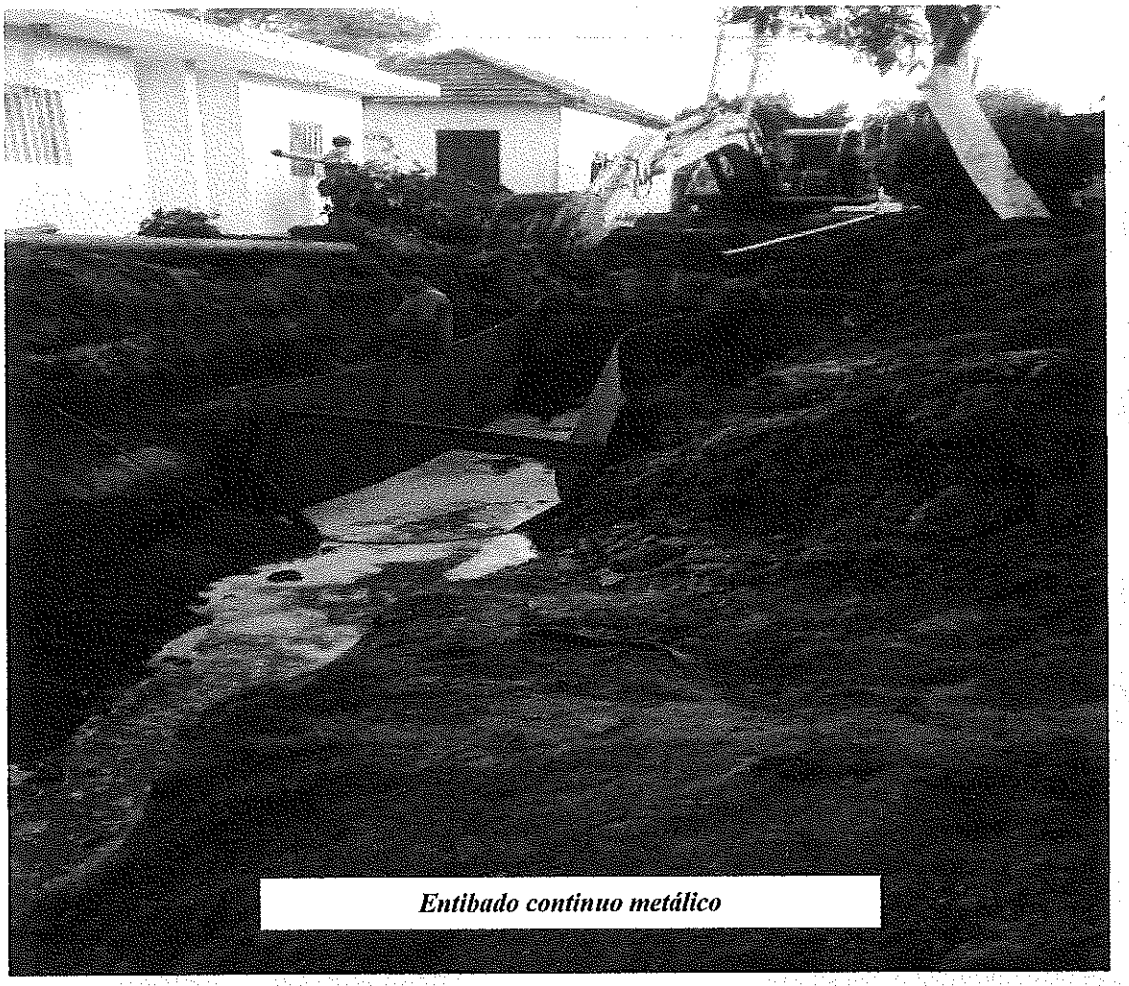


Entibado continuo metálico



Entibado continuo metálico

CALLE 13 ENTRE CARRERA 12 Y 13



Entibado continuo metálico

8.4. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y GENERADA

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

INT-P2023-007

PONEDERA, ATLANTICO, Marzo 23 de 2023

Señores
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE-AREMCA
NIT: 802.002.960-4
Atte. EMILIA MARIA ALVAREZ GUERRERO
Representante Legal.
Email: *admin@aremca.gov.co*
Dirección: Carrera 65 n 80-84
Barranquilla, Atlántico.

Ref.: Contrato N° 002-2022 "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO N. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASUNTO: *TERMINACION DE TRAMO CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12.*

Respetada Doctora,

Por medio de la presente y cumpliendo con nuestro compromiso contractual, de la manera más atenta nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitar la terminación de las actividades en la calle 14 entre cra 11 y 12, se debe realizar el trazado, relleno , compactación, pruebas de densidades y fundida de concreto para dar por finalizadas dichas actividades y recoger las firmas de satisfacción por partes de los habitantes del sector que presentan quejas por la demora en las actividades que desde el primero de noviembre de 2022 se inició y a la fecha del día de hoy no termina.

Con base a lo anterior esta interventoría solicita a ***ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE-AREMCA***
inicie con inmediatez, con las actividades pendientes descritas anteriormente, en consecuencia, de cumplir con las ***OBLIGACIONES ESPECIFICAS DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN*** *numeral 2. Ejecutar la*

construcción de las obras a fin de garantizar al FONDO, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones de los aspectos técnicos (en calidad, cantidad y tiempo previsto), administrativos, financieros, contables, jurídicos y ambientales, contando para ello con todos los recursos de personal, equipos y materiales necesarios, de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.

Cordialmente,

EDUARDO REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE S.A.S
INTERVENTORIA.

Barranquilla, 30 marzo de 2023.

OFICIO 2023.03.30-1

Doctora
DIANA CAROLINA MARTÍNEZ FORERO.
Alcaldesa de ponedera – atlántico.
LUIS CARLOS ROJANO BLAÑO.
Supervisor municipio ponedera.
EDUARDO REYES VARGAS.
R.L GECONORTE S.A.S Interventoría.

REFERENCIA: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS EL CONTRATO DE OBRA C0 N° 002- 2022 DE OBJETO: "EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Cordial Saludo,

Mediante el presente me permito solicitar ante ustedes muy respetuosamente suspensión del contrato de obra C0 N° 002- 2022 DE OBJETO: "EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día veintiocho (28) de marzo de 2023 en reunión realizada entre la supervisión del contrato, interventoría y miembros de la comunidad del sector de la calle 14 entre carrera 11 y 12, la comunidad manifestó no dejar avanzar con las obras del pavimento antes demolido para realizar la reposición de las redes de alcantarillado sin que antes se reponga la tubería de agua potable de pvc a material polietileno que pasa por debajo del pavimento a reconstruir y así evitar fugas de agua potable a futuro que dañarían la estructura del nuevo pavimento.

Como es de conocimiento de todos dentro de la propuesta del contrato actual no está contemplado el ítem de reposición de redes de agua potable en tubería polietileno.

Para poder cumplir con nuestra programación de obra se hace necesario ir trabajando al mismo tiempo en diferentes actividades y frentes de trabajo, por lo que si no se trabaja en los ítems de suelo cemento, pavimento, bordillos y andenes, no es posible cumplir con los tiempos estipulados.

Teniendo en cuenta las condiciones expuestas anteriormente se solicita al municipio suspender temporalmente el contrato de la referencia y adelantar las gestiones necesarias para dicha reposición y así dar buen término a las obras de nuestro contrato.

En espera de una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

EMILIA MARÍA ALVAREZ GUERRERO
Directora Ejecutiva de "AREMCA"

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

Ponedera, Atlántico, enero 27 de 2023.

Señores,
ALCALDIA DE PONEDERA
Att. Arq. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeación Municipal
secretariadeplaneacion@ponedera-atlantico.gov.co
Calle 11 N° 16 – 64, 2° Piso
Ponedera, Atlántico

Referencia: ***CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N°002. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.***

Asunto: *Oficio de alcance documento informe de aval técnico de interventoría adición en valor y tiempo del proyecto del CONTRATO DE OBRA No. CO N° 002-2022.*

Respetado doctor,

Por medio de la presente damos claridad y avalamos el ancho promedio de las demoliciones de concreto y fúndica de concreto que se presentan en las direcciones: carrera 14 entre calles 14 y 15 y carrera 14 b entre calles 17 y 18, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

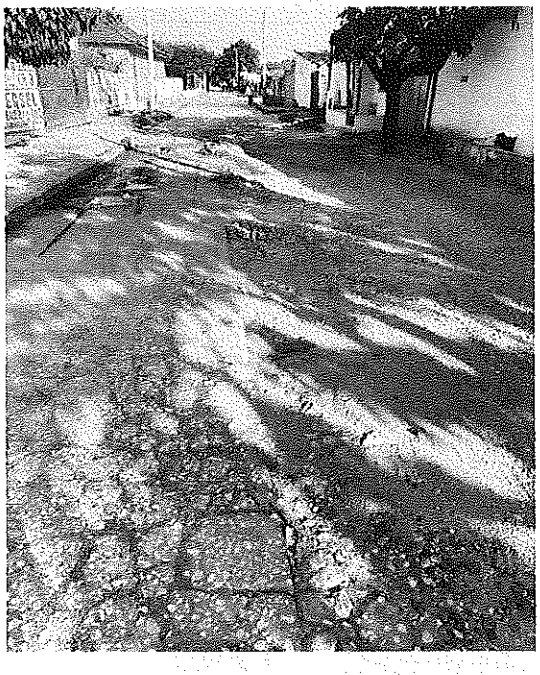
En el siguiente cuadro de resumen de la CARRERA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15 podemos observar que el ancho de la excavación, material granular, material seleccionado y suelo cemento es de 0,60 metros a diferencia del ancho de demolición de concreto y fundida de concreto que es de 2,00 metros. Esto obedece a que el pavimento existente se encuentra deteriorado en un ancho aproximado de 2,00 metros y al momento de realizar la reparación del mismo una vez realizada la reposición de la tubería existente en mal estado, no tendría sentido pavimentar solo 0,60 metros de la vía y dejar el resto fracturado, lo que nos causara el daño de este mismo pavimento nuevo, por lo que consideramos se realice la reparación en toda el área afectada por el hundimiento de la tubería colapsada.

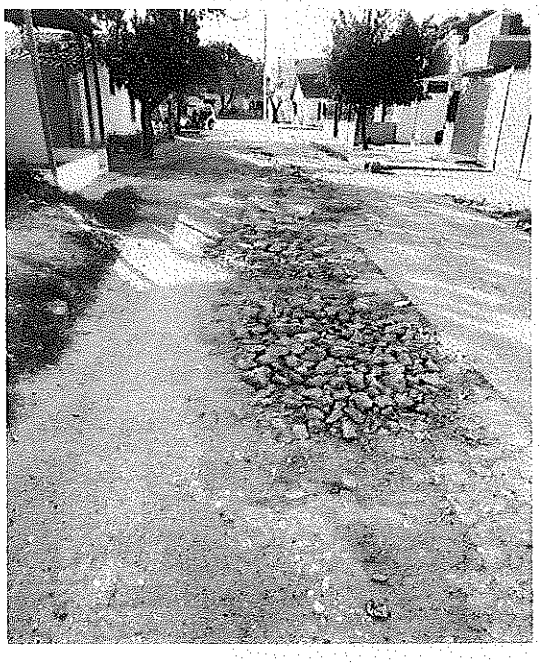
GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

PONEDERA CARRERA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15

	LONGITUD	ALTU	ANCHO	SUB TOTAL	TOTAL
EXCAVACION (M3)	64,12	1,203	0,60		45,62
MATERIAL GRANULAR(M3)	64,12	0,100	0,60		3,85
MAT. SELECCIONADO(M3)	64,12	0,953	0,60		34,62
SUELO CEMENTO(M3)	64,12	0,150	0,60		5,77
DEMOLICION CONCRETO(M2)	64,12	0,200	2,00		128,24
FUNDIDA DE CONCRETO(M3)	64,12	0,200	2,00		25,65

IMAGEN ESTADO ACTUAL DE LA VIA CARRERA 14 ENTRE CALLES 14 Y 15





En los siguientes 2 cuadros de resumen de los 2 tramos de la CARRERA 14B ENTRE CALLES 17 Y 18 podemos observar que el ancho de la excavación, material granular, material seleccionado y suelo cemento es de 1,50 metros a diferencia del ancho de demolición de concreto y fundida de concreto que es de 2,00 metros. Esto obedece a que el pavimento existente se encuentra deteriorado en un ancho aproximado de 2,00 metros y al momento de realizar la reparación del mismo una vez realizada la reposición de la tubería existente en mal estado, no tendría sentido pavimentar solo 1,50 metros de la vía y dejar el resto fracturado, lo que nos causara el daño de este mismo pavimento nuevo, por lo que consideramos se realice la reparación en toda el área afectada por el hundimiento de la tubería colapsada.

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

PONEDERA CARRERA 14 B ENTRE CALLES 17 Y 18 TRAMO 1

	LONGITUD	ALTU	ANCHO		TOTAL
EXCAVACION(M3)	40,8	1,863	1,50		114,01
MATERIAL GRANULAR(M3)	40,8	0,150	1,00		6,12
MAT SELECCIONADO(M3)	40,8	1,830	1,50		112,00
SUELO CEMENTO(M3)	40,8	0,200	1,50		12,24
DEMOLICION CONCRETO(M2)	40,8		2,00		81,60
FUNDIDA DE CONCRETO(M3)	40,8	0,200	2,00		16,32

PONEDERA CARRERA 14B ENTRE CALLES 18 Y 17 TRAMO 2

	LONGITUD	ALTU	ANCHO	SUB TOTAL	TOTAL
EXCAVACION (M3)	73,29	2,979	1,50		320,08
MATERIAL GRANULAR(M3)	73,29	0,150	1,50		16,49
MAT. SELECCIONADO(M3)	73,29	2,721	1,50		291,88
SUELO CEMENTO(M3)	73,29	0,200	1,50		21,99
DEMOLICION CONCRETO(M2)	73,29		2,00		146,58
FUNDIDA DE CONCRETO(M2)	73,29	0,200	2,00		29,316

IMAGEN ESTADO ACTUAL DE LA VIA CARRERA 14B ENTRE CALLES 17 Y 18





Calle 86 No. 72- 09 Esquina
Tel.: 301 05 88 Cel.: 301-2442563 Email: geconortes.a.s@gmail.com
Barranquilla- Atlántico

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit. 900.668.726-0

Por lo anteriormente expresado damos aval al acho promedio que se esta planteando de 2,00 metros con el fin de dar mayor durabilidad, calidad y estabilidad a los trabajos realizados.

Atentamente,

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoría
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE
Interventoría

Calle 86 No. 72- 09 Esquina
Tel.: 301 05 88 Cel.: 301-2442563 Email: geconortes.a.s@gmail.com
Barranquilla- Atlántico

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

INTERVENTORIA DE OBRA
GECO NORTE S.A.S

PROYECTO

"REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

INFORME DE AVAL TÉCNICO DE ADICION EN VALOR Y TIEMPO DEL PROYECTO

ENERO 25 DE 2023

Calle 86 No. 72- 09 Esquina
Tel.: 301 05 88 Cel.: 301-2442563 Email: geconortes.a.s@gmail.com
Barranquilla- Atlántico

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO.

El municipio de Ponedera está localizado en la región centro – oriental del Departamento del Atlántico con una extensión de 204 Km cuadrados y limita al norte con el arroyo grande y el Municipio de Palmar de Varela, al Sur con el Municipio de Campo de la Cruz, al Oeste con el Municipio de Sabanalarga y al Este con el Río Magdalena.

Ponedera es un centro satélite y la carretera oriental facilita una rápida comunicación con la ciudad de Barranquilla, favoreciendole el flujo de personal y carga. Ponedera es un núcleo urbano básico, siendo su actividad económica y los servicios que presta los más elementales que requiere una comunidad para su funcionamiento.



UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONEDERA EN EL

DEPARTAMENTO ATLANTICO.

ASPECTOS HIDROGRAFICOS.

La región de Ponedera se halla recorrida por el río Magdalena que a su vez es utilizado para la pesca, abastecimiento para la planta del acueducto, riego de cultivos, además sirve como medio de transporte para los habitantes de los pueblos ribereños.

También encontramos la Ciénaga de Julio que es antesala de la Ciénaga del Uvero, centro de pesca de los Ponederenses y de los habitantes de la zona rural.

LÍMITES DEL MUNICIPIO:

NORTE: Linda con los Municipio de Palmar de Varela, Santo Tomas y Polonuevo.

SUR: Limita con los Municipio de Candelaria y Campo de la Cruz.

ESTE: Limita con el Río Magdalena en medio del Municipio de Salamina y Remolino del Departamento del Magdalena.

OESTE: Linda con los Municipio de Sabanalarga, Baranoa y Candelaria

- Extensión total:204 Km2
- Extensión área urbana:No disponible. Km2
- Distancia de referencia: 40 Km de la Capital del Dartamento del Atlantico "Barranquilla".

VÍAS DE COMUNICACIÓN.

TERRESTRES:

VIAS URBANAS: La red urbana del Municipio de Ponedera está conformada por 33.50 Kilómetros de las cuales están pavimentadas 9.10 kilómetros, es decir, un 25.63% de la longitud total de las vías urbanas. Además existen 0.26% kilómetros de vías contratadas para pavimentar.

VIA RURAL: Las vías de acceso hacia los corregimientos se encuentran en un regular estado. Además se cuenta con una serie de caminos carreteables que comunican a las diferentes veredas y zonas de producción agrícola, pesquera, entre estas se encuentran las vías que conducen a Puerto España, placer de julio, Santa

Rita Viejo, y la Ciénaga del Uvero, el 80% de estos carreteables en verano se encuentran en aceptables condiciones, pero en época de invierno desmejoran notablemente dificultando el tránsito de vehículos, animales y personas.

ANTECEDENTES

La administración municipal de Ponedera - Atlántico, en su Plan de Desarrollo 2020-2023, se ha propuesto como objetivo estratégico mejorar y ampliar las redes de los servicios públicos, tanto en la cabecera como en los corregimientos, lo cual permitirá mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

La reposición de redes existentes de material asbesto cemento que se encuentran obsoletas y en mal estado permitirá a la administración el cumplimiento del deber institucional de velar por el mejor estar de la población y contribuirá a aumentar los índices de buena salubridad pública. La cabecera municipal ha venido padeciendo de el colapso de múltiples tuberías de alcantarillado en varios sectores debido a la antigüedad de estas y mal uso por parte de la comunidad, a lo que se suma las fuertes y constantes lluvias a lo largo de todo el año y el alto nivel del rio donde se vierten las aguas servidas debido a la falta de una planta de procesamiento.

El municipio de Ponedera realizo convenio interadministrativo N° 202204461 con la gobernación del atlántico el día 11 de octubre de 2022 de objeto: CONVENIO interadministrativo de apoyo financiero entre el departamento del atlántico y el municipio de ponedera con el objeto de contratar la ejecución de las obras de reposición de redes de alcantarillado sanitario en la cabecera municipal de ponedera departamento del atlántico, por valor de $ 2.136.051.150 distribuidos en A) aporte para obra civil y suministro $ 1.991.048.460,00, B) Aporte para interventoría $ 145.002.690, los cuales serán aportados por el departamento e invertidos por el municipio de Ponedera en las finalidades establecidas por las partes y que constan en el convenio. El día 14 de octubre de 2022 se firma acta de inicio del convenio antes descrito. El municipio contrató las obras por valor de $1.989.715.702,50 y la interventoría por valor de $ 145.002.690,00, de acuerdo con cada propuesta económica presentada, quedando un excedente de $1.332.757,50 con respecto al CDP asignado para la obra.

CONTRATACION

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA – PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO NO. 055 DE 2022
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022
CONTRATISTA	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "AREMCA"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PONEDERA
OBJETO CONTRACTUAL	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FECHA DE FIRMA	14 DE OCTUBRE DE 2022
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
INTERVENTORIA	GECONORTE S.A.S
VALOR	$ 1.989.715.702.50
FECHA DE INICIO	19 DE OCTUBRE DE 2022
CDP NUMERO:	2022.CEN.01.001080 del 12 de octubre de 2022
ESTADO	EN EJECUCION

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA – PRORROGA URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO NO. 055 DE 2022
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N°002 – 2022
CONTRATISTA	GECONORTE S.A.S.

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PONEDERA
OBJETO CONTRACTUAL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
FECHA DE FIRMA	14 DE OCTUBRE DE 2022
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN
INTERVENTORIA	GECONORTE S.A.S
VALOR	$ 145.002.690
FECHA DE INICIO	19 DE OCTUBRE DE 2022
CDP NUMERO:	2022.CEN.01.001081 del 12 de octubre de 2022
ESTADO	EN EJECUCION

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

PROPUESTA ECONOMICA

FORMULARIO A					
OC REDES DE ALCANTARILLADO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VR. UNIT.**	**VR. PARCIAL**
01.	**PRELIMINARES**				
01.01	TRAZADO Y REPLANTEO	M	1.830,0	$ 1.724,0	$ 3.154.920,0
02.	**DEMOLICIONES**				
02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON MONA (0,15 M< E <0,25 M)	M2	183,0	$ 11.956,9	$ 2.188.112,7
02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON COMPRESOR MANUAL (0,15 M< E <0,25 M)	M2	357,3	$ 30.386,4	$ 10.855.541,4
02.05	DEMOLICION DE ANDEN CON MONA	M2	16,0	$ 5.386,8	$ 86.188,8
02.07	DEMOLICIÓN BORDILLO DE MAMPOSTERÍA	M	4,0	$ 3.206,9	$ 12.827,6
02.08	DEMOLICIÓN BORDILLO DE CONCRETO	M	12,0	$ 4.386,6	$ 52.639,1
02.09	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN MAMPOSTERÍA CON REFUERZO O SIN ÉL	M2	5,0	$ 6.339,6	$ 31.697,9
02.10	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN CONCRETO CON REFUERZO O SIN ÉL	M3	5,0	$ 4.361,6	$ 21.808,0
03.	**EXCAVACIONES Y ENTIBADOS**				
03.01	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	1.630,0	$ 31.165,1	$ 50.799.113,0
03.02	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	2.000,0	$ 29.885,8	$ 59.771.680,0

Calle 86 No. 72- 09 Esquina
Tel.: 301 05 88 Cel.: 301-2442563 Email: geconortes.a.s@gmail.com
Barranquilla- Atlántico

03.09	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	140,0	$ 33.150,1	$ 4.641.015,4
03.12	APUNTALAMIENTO	M2	2.395,0	$ 8.954,6	$ 21.446.267,0
03.17	ENTIBADO CONTINUO MIXTO. METÁLICO Y MADERA	M2	1.396,0	$ 62.103,2	$ 86.696.067,2
03.18	ENTIBADO CONTINUO METÁLICO	M2	2.000,0	$ 56.299,1	$ 112.598.128,0
04.	**INSTALACION DE TUBERÍAS**				
04.02	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 2. 1 < L< 3,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,0	$ 50.897,7	$ 6.820.289,8
04.03	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 3. 3 < L < 6,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,0	$ 72.945,3	$ 9.774.674,4
04.07	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 200 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	1.362,0	$ 26.060,6	$ 35.494.469,1
04.08	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 250 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	156,0	$ 26.684,7	$ 4.162.813,2
04.09	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 300 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	84,0	$ 33.308,3	$ 2.797.897,2
04.10	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 350 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	193,0	$ 34.309,1	$ 6.621.656,3
04.11	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 400 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	31,0	$ 41.629,2	$ 1.290.505,2
04.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 500 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	194,0	$ 45.896,1	$ 8.903.843,4

04.43	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 160MM< D < 300MM	UN	2,0	$ 188.867,6	$ 377.735,1
04.44	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 350MM< D < 500MM	UN	1,0	$ 236.972,2	$ 236.972,2
04.45	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 160MM< D < 300MM	UN	1,0	$ 222.977,6	$ 222.977,6
04.46	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 350MM< D < 500MM	UN	2,0	$ 305.192,2	$ 610.384,3
04.55	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H < 1.5 M	UN	2,0	$ 189.758,1	$ 379.516,2
04.56	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H > 1.5 M	UN	4,0	$ 425.878,8	$ 1.703.515,2
05.	**RELLENOS**				
05.01	CIMENTACIÓN DE TUBERÍA CON MATERIAL GRANULAR. (AGREGADO GRUESO)	M3	250,0	$ 187.820,4	$ 46.955.100,4
05.06	RELLENO DE ZANJAS Y OBRAS DE MAMPOSTERÍA CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA, COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	3.268,0	$ 99.281,2	$ 324.451.059,6
05.08	ESTABILIZACIÓN DE LA CIMENTACIÓN CON PIEDRA CICLÓPEA Ó SIMILAR	M3	40,0	$ 262.525,4	$ 10.501.014,0
05.21	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (REPARCHEO)	M3	200,0	$ 132.639,4	$ 26.527.870,0
05.22	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (VIAS) NORMA INVIAS 2007 COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	58,0	$ 135.526,4	$ 7.860.531,2
05.24	BASE DE SUELO CEMENTO ELABORADO EN SITIO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 3,5 MPA, CON PROPORCIÓN DE CEMENTO DEL 6%	M3	10,0	$ 187.827,7	$ 1.878.276,8
05.25	BASE EN MATERIAL GRANULAR NORMA INVIAS 2007 COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	22,0	$ 86.287,9	$ 1.898.332,9

06.	**PAVIMENTOS**				
06.01	**PAVIMENTOS RIGIDOS**				
06.01.02	PAVIMENTO DE CONCRETO MR = 3,9 MPA (550PSI)	M3	89,3	$ 870.737,6	$ 77.767.750,6
15	**OBRAS ACCESORIAS**				
15.01	**CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA CON LADRILLO MACIZO (TOLETE)**				
15.01.01	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H<1.5M	UN	9,0	$ 3.474.421,0	$ 31.269.788,9
15.01.02	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. 1.5<H<=2.0M	UN	10,0	$ 4.205.343,5	$ 42.053.435,0
15.01.03	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. 2.0<H<=3.0M	UN	2,0	$ 5.436.899,5	$ 10.873.799,0
15.01.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M. 1.5<H<=2.0	UN	1,0	$ 2.756.528,5	$ 2.756.528,5
15.01.05	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M. 2.0<H<=3	UN	2,0	$ 5.931.521,4	$ 11.863.042,9
15.02	**CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN DE CONCRETO.**				
15.02.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H>3.0M	UN	4,0	$ 4.761.384,7	$ 19.045.538,7
15.03	**CAMARAS DE CAIDA**				
15.03.01	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC	UN	2,0	$ 296.947,0	$ 593.894,0

	DE 200MM (8") X 200MM (8") X 200 MM (8"). H< 2,0 M.				
15.03.02	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 250MM (10") X 250MM (10") X 250 MM (10"). H< 2,0 M.	UN	1,0	$ 487.174,0	$ 487.174,0
15.03.03	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 315MM (12") X 315MM (12") X 315 MM (12"). H< 2,0 M.	UN	2,0	$ 708.947,0	$ 1.417.894,0
15.03.04	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 400MM (16") X 400MM (16") X 400 MM (16"). H< 2,0 M.	UN	1,0	$ 1.313.304,0	$ 1.313.304,0
15.04	**REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO**				
15.04.01	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA DURA DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M. BIFAMILIAR	UN	68,0	$ 657.738,4	$ 44.726.210,0
15.04.02	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA VERDE DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M. BIFAMILIAR	UN	200,0	$ 507.684,4	$ 101.536.876,2
	COSTO DIRECTO TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO				**$ 1.197.530.675,82**

FORMULARIO B

SUMINISTROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
A	SUMINISTRO REDES				
1	SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
1,01	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 200-S8	ML	1362	$ 60.993,85	$ 83.073.623,70

1.02	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 250-S8	ML	156	$ 89.084,39	$ 13.897.164,84
1.03	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 315-S8	ML	84,0000	$ 128.187,00	$ 10.767.708,00
1.04	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 355-S8	ML	193,00	$ 192.105,27	$ 37.076.317,11
1.05	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 400-S8	ML	31,0000	$ 234.965,00	$ 7.283.915,00
1.06	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 500-S8	ML	194,0000	$ 395.619,47	$ 76.750.177,18
1.07	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 150-S4	ML	1.206,0000	$ 42.667,85	$ 51.457.427,10
2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
2,01	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 200MM	UN	206,0000	$ 214.299,96	$ 44.145.791,76
2,02	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 250MM	UN	20,0000	$ 242.259,01	$ 4.845.180,20
2,03	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 315MM	UN	15,0000	$ 364.268,52	$ 5.464.027,80
2.04	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 355MM	UN	32,0000	$ 370.476,75	$ 11.855.256,00
2.05	SUMINISTRO DE YEE 400MM X 160	UN	4,0000	$ 768.400,00	$ 3.073.600,00
3	SUMINISTRO DE PROTECCIONES				
3.01	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT2000	M2	1.683,2000	$ 7.140,00	$ 12.018.048,00
	COSTO DIRECTO TOTAL SUMINISTRO				**$ 361.708.236,69**
	DESCRIPCION	**OBRA CIVIL**		**SUMINISTRO**	
		FORMUL	**VALOR**	**FORMULARIO**	**VALOR**
	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO	A	$ 1.197.530.675,82		
	SUMINISTROS			B	$ 361.708.236,69
	TOTALES		$ 1.197.530.675,82		$ 361.708.236,69

	ADMINISTRACIÓN	27,00%	$ 323.333.282,47	23%	$ 83.192.894,00
	IMPREVISTOS	2,00%	$ 23.950.613,52		
	TOTAL		**$ 1.544.814.571,81**		**$ 444.901.130,69**
	TOTAL SUMINISTRO Y OBRAS CIVILES				**$ 1.989.715.702,50**

Nota. El valor de la propuesta económica ($ 1.989.715.702,50), presentada por el contratista resulta de multiplicar las cantidades por el valor unitario.

Se inicia el contrato y las actividades con acta de inicio de fecha 19 de octubre de 2022. El día veintiuno (21) de noviembre de 2022, seguidamente después de una previa revisión técnica al proyecto se realiza un acta modificativa de mayores y menores cantidades e ítems no previstos n° 001, la cual se detalla a continuación:

ACTA MODIFICATIVA MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N° 001

		CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIONES		CONDICIONES MODIFICADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT		CANT	V. PARCIAL
1	PRELIMINARES					MAS	MENOS		
01.01	TRAZADO Y REPLANTEO	M	1.830,00	$ 1.724,00	$ 3.154.920,00			1.830,0	$ 3.154.920,00
02.	DEMOLICIONES								
02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON MONA (0,15 M< E <0,25 M)	M2	183,00	$ 11.956,90	$ 2.188.112,70			183,00	$ 2.188.112,70
02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON COMPRESOR MANUAL (0,15 M< E <0,25 M)	M2	357,25	$ 30.386,40	$ 10.855.541,40	313,48		670,73	$20.380.948,53
02.05	DEMOLICION DE ANDEN CON MONA	M2	16,00	$ 5.386,80	$ 86.188,80	93,48		109,48	$ 589.719,93
02.07	DEMOLICIÓN BORDILLO DE MAMPOSTERÍA	M	4,00	$ 3.206,90	$ 12.827,60				
02.08	DEMOLICIÓN BORDILLO DE CONCRETO	M	12,00	$ 4.386,59	$ 52.639,10	8,00		20,00	$ 87.731,84

02.09	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN MAMPOSTERÍA CON REFUERZO O SIN ÉL	M2	5,00	$ 6.339,57	$ 31.697,85			5,00	$ 31.697,85
02.10	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN CONCRETO CON REFUERZO O SIN ÉL	M3	5,00	$ 4.361,59	$ 21.807,96			5,00	$ 21.807,96
03.	**EXCAVACIONES Y ENTIBADOS**								
03.01	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	1.630,0	$ 31.165,10	$ 50.799.113,00		1416	214,00	$ 6.669.331,40
03.02	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	2.000,0 0	$ 29.885,84	$ 59.771.680,00			2.000,0 0	$ 9.771.680,00
03.09	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	140,00	$ 33.150,11	$ 4.641.015,40			140,00	$ 4.641.015,40
03.12	APUNTALAMIENTO	M2	2.395,0	$ 8.954,60	$ 21.446.267,00			2.395,0 0	$ 21.446.267,00
03.17	ENTIBADO CONTINUO MIXTO. METÁLICO Y MADERA	M2	1.396,0	$ 62.103,20	$ 86.696.067,20			1.396,0 0	$ 86.696.067,20
03.18	ENTIBADO CONTINUO METÁLICO	M2	2.000,0	$ 56.299,06	$ 112.598.128,01			2.000,0 0	$ 112.598.128,01
04.	**INSTALACION DE TUBERÍAS**								
04.02	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 2. 1 < L< 3,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,00	$ 50.897,69	$ 6.820.289,79			134,00	$ 6.820.289,79
04.03	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 3. 3 < L < 6,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,00	$ 72.945,33	$ 9.774.674,35			134,00	$ 9.774.674,35
04.07	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 200 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	1.362,0	$ 26.060,55	$ 35.494.469,10		217,8	1.144,2 3	$ 29.819.263,13
04.08	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 250 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	156,00	$ 26.684,70	$ 4.162.813,20			156,00	$ 4.162.813,20

04.09	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 300 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	84,00	$ 33.308,30	$ 2.797.897,20			84,00	$ 2.797.897,20
04.10	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 350 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	193,00	$ 34.309,10	$ 6.621.656,30	162,63		355,63	$ 12.201.345,23
04.11	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 400 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	31,00	$ 41.629,20	$ 1.290.505,20			31,00	$ 1.290.505,20
04.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 500 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	194,00	$ 45.896,10	$ 8.903.843,40		10	184,00	$ 8.444.882,40
04.43	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 160MM< D < 300MM	UN	2,00	$ 188.867,56	$ 377.735,11			2,00	$ 377.735,11
04.44	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 350MM< D < 500MM	UN	1,00	$ 236.972,16	$ 236.972,16			1,00	$ 236.972,16
04.45	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 160MM< D < 300MM	UN	1,00	$ 222.977,56	$ 222.977,56			1,00	$ 222.977,56
04.46	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 350MM< D < 500MM	UN	2,00	$ 305.192,16	$ 610.384,31			2,00	$ 610.384,31
04.55	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H < 1.5 M	UN	2,00	$ 189.758,10	$ 379.516,20			2,00	$ 379.516,20
04.56	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H > 1.5 M	UN	4,00	$ 425.878,80	$ 1.703.515,20			4,00	$ 1.703.515,20
05.	**RELLENOS**								
05.01	CIMENTACIÓN DE TUBERÍA CON MATERIAL GRANULAR. (AGREGADO GRUESO)	M3	250,00	$ 187.820,40	$ 46.955.100,39			250,00	$ 46.955.100,39
05.06	RELLENO DE ZANJAS Y OBRAS DE MAMPOSTERÍA CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA, COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	3.268,0	$ 99.281,23	$ 324.451.059,64			3.268,00	$ 324.451.059,64
05.08	ESTABILIZACIÓN DE LA CIMENTACIÓN CON PIEDRA CICLÓPEA Ó SIMILAR	M3	40,00	$ 262.525,35	$ 10.501.014,00			40,00	$ 10.501.014,00
05.21	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (REPARCHEO)	M3	200,00	$ 132.639,35	$ 26.527.870,00			200,00	$ 26.527.870,00
05.22	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (VIAS) NORMA INVIAS 2007 COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	58,00	$ 135.526,40	$ 7.860.531,20			58,00	$ 7.860.531,20
05.24	BASE DE SUELO CEMENTO ELABORADO EN SITIO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	M3	10,00	$ 187.827,68	$ 1.878.276,80	124,15		134,15	$ 25.197.083,27

	DE 3,5 MPA, CON PROPORCIÓN DE CEMENTO DEL 6%								
05.25	BASE EN MATERIAL GRANULAR NORMA INVIAS 2007 COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	22,00	$ 86.287,86	$ 1.898.332,92			22,00	$ 1.898.332,92
06.	**PAVIMENTOS**								
06.01	PAVIMENTOS RIGIDOS								
06.01.02	PAVIMENTO DE CONCRETO MR = 3,9 MPA (550PSI)	M3	89,31	$ 870.737,59	$ 77.767.750,65	44,84		134,15	$ 116.808.141,06
15	**OBRAS ACCESORIAS**								
15.01	**CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA CON LADRILLO MACIZO (TOLETE)**								
15.01.01	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H<1.5M	UN	9,00	$ 3.474.420,98	$ 31.269.788,86		9	0,00	$ -
15.01.02	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. 1.5<H<=2.0M	UN	10,00	$ 4.205.343,50	$ 42.053.435,04		6	4,00	$ 16.821.374,02
15.01.03	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. 2.0<H<=3.0M	UN	2,00	$ 5.436.899,51	$ 10.873.799,01		0	2,00	$ 10.873.799,01
15.01.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M. 1.5<H<=2.0	UN	1,00	$ 2.756.528,47	$ 2.756.528,47		1	0,00	$ -
15.01.05	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M. 2.0<H<=3	UN	2,00	$ 5.931.521,44	$ 11.863.042,87		2	0,00	$ -
15.02	**CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN DE CONCRETO.**								
15.02.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H>3.0M	UN	4,00	$ 4.761.384,67	$ 19.045.538,68			4,00	$ 19.045.538,68
15.03	**CAMARAS DE CAIDA**								
15.03.01	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 200MM (8") X 200MM (8") X 200 MM (8"). H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 296.947,00	$ 593.894,00			2,00	$ 593.894,00

15.03.02	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 250MM (10") X 250MM (10") X 250 MM (10"). H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 487.174,00	$ 487.174,00			1,00	$ 487.174,00
15.03.03	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 315MM (12") X 315MM (12") X 315 MM (12"). H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 708.947,00	$ 1.417.894,00			2,00	$ 1.417.894,00
15.03.04	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 400MM (16") X 400MM (16") X 400 MM (16"). H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 1.313.304,00	$ 1.313.304,00			1,00	$ 1.313.304,00
15.04	**REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO**								
15.04.01	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA DURA DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M. BIFAMILIAR	UN	68,00	$ 657.738,38	$ 44.726.209,98			68,00	$ 44.726.209,98
15.04.02	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA VERDE DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M. BIFAMILIAR	UN	200,00	$ 507.684,38	$ 101.536.876,20			200,00	$ 101.536.876,20
16	**ITEMS NO PREVISTOS**								
16,01	CONSTRUCCION DE BORDILLO	ML	20,00	$ 49.210,98				20,00	$ 984.219,60
16,02	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES BOMBEO Y DESVIACIONES A CIELO ABIERTO	ML pulg	620,00	$ 24.414,54				620,00	$ 15.137.012,32
16,03	LIMPIEZA DE TUBERIA DE DIAMETROS DE 8" A 22" CON EQUIPO SUCCION - PRESION (Incluye transporte y retiro del material residual).	ML	274,91	$ 21.732,40				274,91	$ 5.974.534,83
16,04	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION Y DEMOLICIONES - PARA DISTANCIAS MAYORES A 5.000 M (5KM) CON CARGUE A MAQUINA Y/O MANUAL.	M3_KM	699,45	$ 1.217,17				699,45	$ 851.350,07
16,05	CONSTRUCCION DE ANDEN 0,10 CM	M2	109,48	$ 67.762,12				109,48	$ 7.418.257,75
16,06	REPARACION DE PISO EN TABLON VITRFICADO Y GRANITO	M2	6,71	$ 33.023,65				6,71	$ 221.588,70
-	**COSTO DIRECTO TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO**				**$1.197.530.675,82**				**$1.184.722.358,50**
-	ADMINISTRACION			$ 0,27	$ 323.333.282,47				$ 319.875.036,79
-	IMPREVISTOS			$ 0,02	$ 23.950.613,52				$ 23.694.447,17

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

-	**TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO**				**$1.544.814.571,81**				**$1.528.291.842,46**
-	**FORMULARIO B SUMINISTROS**								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VR. UNIT.**	**VR. PARCIAL**				
A	**SUMINISTRO REDES**								
1	**SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO**								
1	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 200-S8	ML	1.362,0	$ 60.993,85	$ 83.073.623,70		132,63	1.229,37	$ 74.984.009,37
1.02	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 250-S8	ML	156,00	$ 89.084,39	$ 13.897.164,84			156,00	$ 13.897.164,84
1.03	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 315-S8	ML	84,00	$ 128.187,00	$ 10.767.708,00			84,00	$ 10.767.708,00
1.04	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 355-S8	ML	193,00	$ 192.105,27	$ 37.076.317,11	132,63		325,63	$ 62.555.239,07
1.05	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 400-S8	ML	31,00	$ 234.965,00	$ 7.283.915,00			31,00	$ 7.283.915,00
1.06	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 500-S8	ML	194,00	$ 395.619,47	$ 76.750.177,18		10	184,00	$ 72.793.982,48
1.07	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 150-S4	ML	1.206,0	$ 42.667,85	$ 51.457.427,10			1.206,0	$ 51.457.427,10
2	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO**								
2	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 200MM	UN	206,00	$ 214.299,96	$ 44.145.791,76			206,00	$ 44.145.791,76
2	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 250MM	UN	20,00	$ 242.259,01	$ 4.845.180,20			20,00	$ 4.845.180,20
2	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 315MM	UN	15,00	$ 364.268,52	$ 5.464.027,80			15,00	$ 5.464.027,80
2.04	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 355MM	UN	32,00	$ 370.476,75	$ 11.855.256,00			32,00	$ 11.855.256,00
2.05	SUMINISTRO DE YEE 400MM X 160	UN	4,00	$ 768.400,00	$ 3.073.600,00			4,00	$ 3.073.600,00
3	**SUMINISTRO DE PROTECCIONES**								
3.01	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT2000	M2	1.683,2	$ 7.140,00	$ 12.018.048,00			1.683,2	$ 12.018.048,00
-	**COSTO DIRECTO TOTAL SUMINISTRO**				**$ 361.708.236,69**				$ 5.141.349,62
-	ADMINISTRACION			$ 0,23	$ 83.192.894,44				$ 86.282.510,41
-	**TOTAL SUMINISTRO**				**$ 444.901.130,69**				$ 461.423.860,04
-	**TOTAL OC ALCANTARILLADO + SUMINISTRO**				**$1.989.715.702,5**				**$1.989.715.702,5**

Calle 86 No. 72- 09 Esquina
Tel.: 301 05 88 Cel.: 301-2442563 Email: geconortes.a.s@gmail.com
Barranquilla- Atlántico

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

Calle 86 No. 72- 09 Esquina
Tel.: 301 05 88 Cel.: 301-2442563 *Email: geconortes.a.s@gmail.com*
Barranquilla- Atlántico

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría.
Nit: 900[illegible]

ACTA MODIFICATIVA MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N° 002

		CONDICIONES MODIFICADAS ACTA 1				MODIFICACIONES		CONDICIONES MODIFICADAS ACTA 2	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT		CANT	V. PARCIAL
						MAS	MENOS		
1	PRELIMINARES								
01.01	TRAZADO Y REPLANTEO	M	1.830,00	$ 1.724,00	$ 3.154.920,00			1.830,00	$ 3.154.920,00
02.	DEMOLICIONES								
02.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON MONA (0,15 M< E <0,25 M)	M2	183,00	$ 11.956,90	$ 2.188.112,70			183,00	$ 2.188.112,70
02.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO CON COMPRESOR MANUAL (0,15 M< E <0,25 M)	M2	670,73	$ 30.386,40	$ 20.380.948,53	211,72		882,45	$ 26.814.357,13
02.05	DEMOLICION DE ANDEN CON MONA	M2	109,48	$ 5.386,80	$ 589.719,93	33,95		143,43	$ 772.601,79
02.07	DEMOLICIÓN BORDILLO DE MAMPOSTERÍA	M		$ 3.206,90	$ -	12,00		12,00	$ 38.482,80
02.08	DEMOLICIÓN BORDILLO DE CONCRETO	M	20,00	$ 4.386,59	$ 87.731,84	109,00		129,00	$ 565.870,37
02.09	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN MAMPOSTERÍA CON REFUERZO O SIN ÉL	M2	5,00	$ 6.339,57	$ 31.697,85			5,00	$ 31.697,85
02.10	DEMOLICIÓN DE OBRAS CIVILES EN CONCRETO CON REFUERZO O SIN ÉL	M3	5,00	$ 4.361,59	$ 21.807,96			5,00	$ 21.807,96
03.	EXCAVACIONES Y ENTIBADOS								

03.01	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	214,00	$ 31.165,10	$ 6.669.331,40			214,00	$ 6.669.331,40
03.02	EXCAVACIÓN EN ZANJA A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	2.000,00	$ 29.885,84	$ 59.771.680,00			2.000,00	$ 59.771.680,00
03.09	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS A MANO EN MATERIAL COMÚN, ROCA DESCOMPUESTA, A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD (INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO).	M3	140,00	$ 33.150,11	$ 4.641.015,40			140,00	$ 4.641.015,40
03.12	APUNTALAMIENTO	M2	2.395,00	$ 8.954,60	$ 21.446.267,00		1836,00	559,00	$ 5.005.621,40
03.17	ENTIBADO CONTINUO MIXTO. METÁLICO Y MADERA	M2	1.396,00	$ 62.103,20	$ 86.696.067,20			1.396,00	$ 86.696.067,20
03.18	ENTIBADO CONTINUO METÁLICO	M2	2.000,00	$ 56.299,06	$ 112.598.128,01		490,00	1.510,00	$ 85.011.699,41
04.	**INSTALACION DE TUBERÍAS**								

04.02	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 2. 1 < L< 3,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,00	$ 50.897,69	$ 6.820.289,79			134,00	$ 6.820.289,79
04.03	INSTALACIÓN DE DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO TIPO 3. 3 < L < 6,0 M. CON TUBERÍA DE PVC Y/O PEAD 160 MM (6"). INCLUYE ACCESORIOS	UN	134,00	$ 72.945,33	$ 9.774.674,35			134,00	$ 9.774.674,35
04.07	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 200 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	1.144,23	$ 26.060,55	$ 29.819.263,13			1.144,23	$ 29.819.263,13
04.08	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 250 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	156,00	$ 26.684,70	$ 4.162.813,20			156,00	$ 4.162.813,20
04.09	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 300 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	84,00	$ 33.308,30	$ 2.797.897,20			84,00	$ 2.797.897,20
04.10	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 350 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y	ML	355,63	$ 34.309,10	$ 12.201.345,23			355,63	$ 12.201.345,23

	EXTERIOR PERFILADA								
04.11	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 400 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	31,00	$ 41.629,20	$ 1.290.505,20			31,00	$ 1.290.505,20
04.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DE PVC 500 MM DE SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR PERFILADA	ML	184,00	$ 45.896,10	$ 8.444.882,40			184,00	$ 8.444.882,40
04.43	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 160MM< D < 300MM	UN	2,00	$ 188.867,56	$ 377.735,11			2,00	$ 377.735,11
04.44	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN LADRILLO 350MM< D < 500MM	UN	1,00	$ 236.972,16	$ 236.972,16	3,00		4,00	$ 947.888,63
04.45	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 160MM< D < 300MM	UN	1,00	$ 222.977,56	$ 222.977,56	7,00		8,00	$ 1.783.820,46
04.46	EMPALME A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE EN CONCRETO 350MM< D < 500MM	UN	2,00	$ 305.192,16	$ 610.384,31			2,00	$ 610.384,31
04.55	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H < 1.5 M	UN	2,00	$ 189.758,10	$ 379.516,20			2,00	$ 379.516,20
04.56	LIMPIEZA DE POZOS DE INSPECCIÓN EXISTENTE, H > 1.5 M	UN	4,00	$ 425.878,80	$ 1.703.515,20	4,00		8,00	$ 3.407.030,40
05.	**RELLENOS**								

05.01	CIMENTACIÓN DE TUBERÍA CON MATERIAL GRANULAR. (AGREGADO GRUESO)	M3	250,00	$ 187.820,40	$ 46.955.100,39			250,00	$	46.955.100,39
05.06	RELLENO DE ZANJAS Y OBRAS DE MAMPOSTERÍA CON MATERIAL SELECCIONADO DE CANTERA, COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	3.268,00	$ 99.281,23	$ 324.451.059,64			3.268,00	$	324.451.059,64
05.08	ESTABILIZACIÓN DE LA CIMENTACIÓN CON PIEDRA CICLÓPEA Ó SIMILAR	M3	40,00	$ 262.525,35	$ 10.501.014,00			40,00	$	10.501.014,00
05.21	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (REPARCHEO)	M3	200,00	$ 132.639,35	$ 26.527.870,00			200,00	$	26.527.870,00
05.22	CONFORMACIÓN DE SUBBASE GRANULAR (VIAS) NORMA INVIAS 2007 COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	58,00	$ 135.526,40	$ 7.860.531,20			58,00	$	7.860.531,20
05.24	BASE DE SUELO CEMENTO ELABORADO EN SITIO CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 3,5 MPA, CON PROPORCIÓN DE CEMENTO DEL 6%	M3	134,15	$ 187.827,68	$ 25.197.083,27			134,15	$	25.197.083,27
05.25	BASE EN MATERIAL GRANULAR NORMA INVIAS 2007 COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	22,00	$ 86.287,86	$ 1.898.332,92			22,00	$	1.898.332,92
06.	**PAVIMENTOS**									

GECO N
Gerencia de Co
Consultorí
Nit: 90

06.01	PAVIMENTOS RIGIDOS								
06.01.02	PAVIMENTO DE CONCRETO MR = 3,9 MPA (550PSI)	M3	134,15	$ 870.737,59	$ 116.808.141,06			134,15	$ 116.808.141,06
15	**OBRAS ACCESORIAS**								
15.01	**CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA CON LADRILLO MACIZO (TOLETE)**								
15.01.01	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H<1.5M	UN	-	$ 3.474.420,98	$ -			0,00	$ -
15.01.02	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. 1.5<H<=2.0M	UN	4,00	$ 4.205.343,50	$ 16.821.374,02			4,00	$ 16.821.374,02
15.01.03	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. 2.0<H<=3.0M	UN	2,00	$ 5.436.899,51	$ 10.873.799,01			2,00	$ 10.873.799,01
15.01.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M. 1.5<H<=2.0	UN	-	$ 2.756.528,47	$ -			0,00	$ -
15.01.05	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE	UN	-	$ 5.931.521,44	$ -			0,00	$ -

GECO N
Gerencia de Co
Consultori
Nit: 90

	LOS 450 MM (18 PULGADAS) Y 750 MM (30 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,50 M. 2.0<H<=3								
15.02	**CONSTRUCCIÓN POZOS DE INSPECCIÓN DE CONCRETO.**				$ -				
15.02.04	PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H>3.0M	UN	4,00	$ 4.761.384,67	$ 19.045.538,68			4,00	$ 19.045.538,68
15.03	**CAMARAS DE CAIDA**				$ -				
15.03.01	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 200MM (8") X 200MM (8") X 200 MM (8"). H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 296.947,00	$ 593.894,00			2,00	$ 593.894,00
15.03.02	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 250MM (10") X 250MM (10") X 250 MM (10"). H< 2,0 M.	UN	1,00	$ 487.174,00	$ 487.174,00			1,00	$ 487.174,00
15.03.03	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 315MM (12") X 315MM (12") X 315 MM (12"). H< 2,0 M.	UN	2,00	$ 708.947,00	$ 1.417.894,00			2,00	$ 1.417.894,00
15.03.04	CÁMARAS DE CAÍDA INTERNA DEL POZO DE INSPECCIÓN CON TEE DE PVC DE 400MM (16") X 400MM	UN	1,00	$ 1.313.304,00	$ 1.313.304,00			1,00	$ 1.313.304,00

GECO N
Gerencia de Co
Consultori
Nit: 90

	(16") X 400 MM (16"). H< 2,0 M.								
15.04	**REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO**				$ -				
15.04.01	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA DURA DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M. BIFAMILIAR	UN	68,00	$ 657.738,38	$ 44.726.209,98			68,00	$ 44.726.209,98
15.04.02	REGISTRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIO SIFÓNICO EN ZONA VERDE DE 0,60 M X 0,60 M; 1,0 M < H <= 1,40 M. BIFAMILIAR	UN	200,00	$ 507.684,38	$ 101.536.876,20			200,00	$ 101.536.876,20
16	**ITEMS NO PREVISTOS**								
16.01	CONSTRUCCION DE BORDILLO	ML	20,00	$ 49.210,98	$ 984.219,60	109,00		129,00	$ 6.348.216,43
16.02	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES BOMBEO Y DESVIACIONES A CIELO ABIERTO	ML pulg	620,00	$ 24.414,54	$ 15.137.012,32	380,00		1.000,00	$ 24.414.536,00
16.03	LIMPIEZA DE TUBERIA DE DIAMETROS DE 8" A 22" CON EQUIPO SUCCION - PRESION (incluye transporte y retiro del material residual).	ML	274,91	$ 21.732,40	$ 5.974.534,83			274,91	$ 5.974.534,83
16.04	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION Y DEMOLICIONES - PARA DISTANCIAS MAYORES A 5.000 M (5KM) CON CARGUE	M3_KM	699,45	$ 1.217,17	$ 851.350,07			699,45	$ 851.350,07

	A MAQUINA Y/O MANUAL.								
16.05	CONSTRUCCION DE ANDEN 0,10 CM	M2	109,48	$ 67.762,12	$ 7.418.257,75	33,95		143,43	$ 9.718.781,62
16.06	REPARACION DE PISO EN TABLON VITRFICADO Y GRANITO	M2	6,71	$ 33.023,65	$ 221.588,70			6,71	$ 221.588,70
16.07	POZO DE INSPECCION DE CONCRETO PARA TUBERÍAS DE DIÁMETROS ENTRE LOS 200 MM (8 PULGADAS) Y 400 MM (16 PULGADAS), DIÁMETRO DEL CILINDRO 1,20 M. H < 3.0M	UN		$ 3.595.324,33	$ -			3,00	$ 10.785.972,99
16.08	REPARACION POZO DE INSPECCION EXISTENTE	UN		$ 1.382.251,74	$ -			1,00	$ 1.382.251,74
	COSTO DIRECTO TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO				**$ 1.184.722.358,50**				**$ 1.180.913.739,78**
	ADMINISTRACION			$ 0,27	$ 319.875.036,79				$ 318.846.709,74
	IMPREVISTOS			$ 0,02	$ 23.694.447,17				$ 23.618.274,80
	TOTAL OC REDES DE ALCANTARILLADO				**$ 1.528.291.842,46**				**$ 1.523.378.724,31**
	FORMULARIO B SUMINISTROS								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**		**VR. UNIT.**	**VR. PARCIAL**				
A	**SUMINISTRO REDES**								
1	**SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO**								
1.01	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 200-S8	ML	1.229,37	$ 60.993,85	$ 74.984.009,37			1.229,37	$ 74.984.009,37

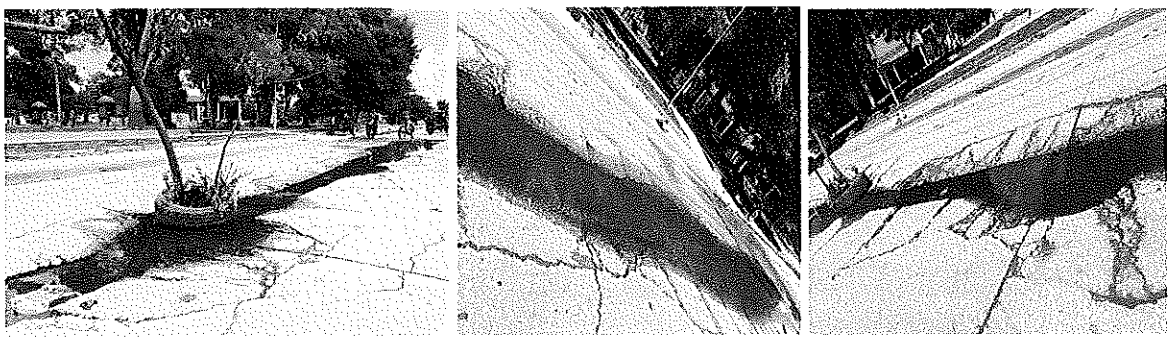
1.02	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 250-S8	ML	156,00	$ 89.084,39	$ 13.897.164,84			156,00	$	13.897.164,84
1.03	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 315-S8	ML	84,00	$ 128.187,00	$ 10.767.708,00			84,00	$	10.767.708,00
1.04	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 355-S8	ML	325,63	$ 192.105,27	$ 62.555.239,07			325,63	$	62.555.239,07
1.05	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 400-S8	ML	31,00	$ 234.965,00	$ 7.283.915,00	17,00		48,00	$	11.278.320,00
1.06	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 500-S8	ML	184,00	$ 395.619,47	$ 72.793.982,48			184,00	$	72.793.982,48
1.07	PVC PERFILADA EXTERIOR LISA INTERIOR 150-S4	ML	1.206,00	$ 42.667,85	$ 51.457.427,10			1.206,00	$	51.457.427,10
2	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO**									
2.01	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 200MM	UN	206,00	$ 214.299,96	$ 44.145.791,76			206,00	$	44.145.791,76
2.02	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 250MM	UN	20,00	$ 242.259,01	$ 4.845.180,20			20,00	$	4.845.180,20
2.03	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 315MM	UN	15,00	$ 364.268,52	$ 5.464.027,80			15,00	$	5.464.027,80
2.04	SUMINISTRO DE KIT SILLA TEE 355MM	UN	32,00	$ 370.476,75	$ 11.855.256,00			32,00	$	11.855.256,00
2.05	SUMINISTRO DE YEE 400MM X 160	UN	4,00	$ 768.400,00	$ 3.073.600,00			4,00	$	3.073.600,00
3	**SUMINISTRO DE PROTECCIONES**									
3.01	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT2000	M2	1.683,20	$ 7.140,00	$ 12.018.048,00			1.683,20	$	12.018.048,00
	COSTO DIRECTO TOTAL SUMINISTRO				**$ 375.141.349,62**				$	379.135.754,62
	ADMINISTRACION			$ 0,23	$ 86.282.510,41				$	87.201.223,56
	TOTAL SUMINISTRO				**$ 461.423.860,04**				$	466.336.978,19
	TOTAL OC ALCANTARILLADO + SUMINISTRO				**$ 1.989.715.702,5**				**$**	**1.989.715.702,50**

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

PRE-ACTA MODIFICATIVA MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N° 003. Se adjunta al presente aval la pre-acta modificativa No.3 y los análisis de precios unitarios de los ítems nuevos o no previstos.

De acuerdo a oficio No. 015-02-12.2022 de fecha 2 de diciembre de 2022 suscrito por la Secretaria de Planeación del municipio de Ponedera, Atlántico, el municipio solicita un mayor alcance al proyecto objeto del contrato de obra C0 N° 002- 2022 EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Se hace necesario la reposición de tubería del tramo correspondiente a la Carrera 14b entre calle 17 y 18, por ser un tramo de alta transitabilidad y movilidad en el sector ya que debido al colapso de la tubería existente de asbesto-cemento se presentó deterioro y hundimiento del pavimento de este tramo de la vía y vertimientos de aguas residuales que contaminan el medio ambiente y la salubridad del sector, como se observa en el siguiente registro fotográfico.

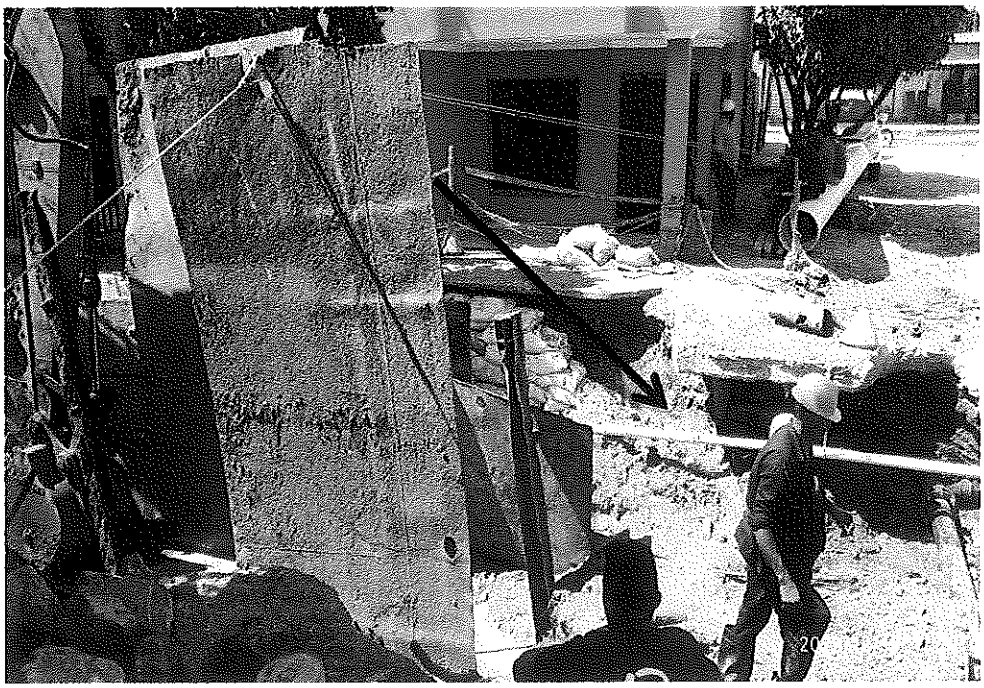


Por lo que se hace urgente la inmediata intervención, del tramo antes mencionado para el normal y eficiente desarrollo del sistema de alcantarillado de la cabecera municipal, el cual tiene una longitud de 114,1 ML.

En respuesta a lo anterior el día 5 de diciembre de 2022, mediante oficio 2022.1205-1, el contratista de obra ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA presenta el presupuesto adicional de acuerdo a los requerimientos del municipio y el plazo adicional para la ejecución de las obras el cual asciende a la suma de $ 870.209.957,54, incluida las mayores cantidades e ítems nuevos o no previstos del proyecto inicial, además se requiere la suma de $ 60.914.697,02 el

cual corresponde al 7% del valor adicional de obra, para la mayor permanencia de interventoría en obra, para un total de adición de $931.124.654,56 actividades adicionales, no previstas o no contempladas en el contrato inicial que se ejecutarían dentro de un plazo adicional de tres (3) meses.

El valor adicional propuesto por valor de $ 870.209.957,54 corresponde a $207.891.671,40 a las obras del tramo adicional de la carrera 13b entre calles 17 y 18 y $ 662.318.286,14 correspondientes a mayores cantidades de obra e items no previstos que se presentan una ves revisado y hecho un nuevo balance de los tramos intervenidos y los tramos a intervenir se presentan unas mayores cantidades debido a las profundidades que va la tubería superiores en algunos tramos a 3,5 metros aproximadamente, los deslizamientos del terreno productos del nivel freático y el terreno arenoso que se presenta en el sector donde se están realizando los trabajos, además de una tubería de agua potable que va paralela a la instalación de la tubería el cual corta el terreno en la dirección donde está instalada. Esto conlleva a realizar unas mayores excavaciones, demoliciones de pavimento, rellenos y construcción de pavimentos. (ver registro fotográfico anexo)



TUBERIA DE PRESION DE AGUA POTABLE PARALELO A LA TUBERIA DE 20 OCASIONANDO EL CORTE DEL TERRENO EN DIRECCION DE DONDE ESTA.

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

En la calle 14 entre carreras 10 y 12 el diseño inicial se proyecta una tubería de 8" paralela al colector de 20" del lado derecho sentido norte – sur para recoger las aguas servidas de las viviendas de este lado izquierdo y no se proyectó la tubería del lado derecho. Por lo que esto genera mayores cantidades de obra. (ver registro fotográfico anexo.



CORTE DE ANDEN, EXCAVACION E INSTALACION DE TUBERIA DE 8" PARALELA A COLECTOR DE 20" DEL LADO DERECHO SENTIDO SUR PARA RECOGER LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS VIVIENDAS DE ESTE LADO NO SE PROYECTO TUBERIA POR LO QUE TAMBIEN SE GENERA MAYORES CANTIDADES

Por lo anterior esta interventoría considera viable y recomienda la aprobación del valor adicional al contrato y el plazo adicional para la ejecución de las obras proyectadas a través del presente oficio y que son necesarias para el buen funcionamiento y operación del sistema de alcantarillado de estos sectores y la terminación a satisfacción del contrato en referencia.

Gerencia de Construcción de Obras
Consultoría e Interventoría
NIT. 900.668.726-0

EDUARDO REYES VARGAS
Rep. Legal. GECO NORTE
Interventoría

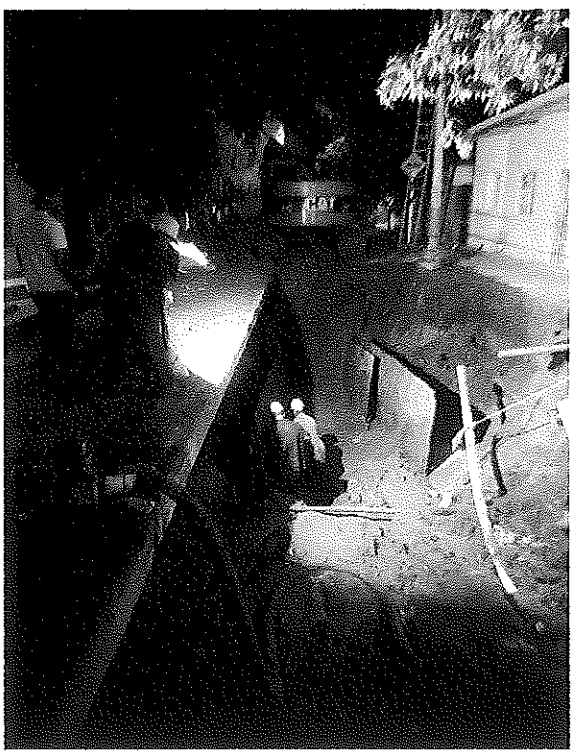
Calle 86 No. 72- 09 Esquina
Tel.: 301 05 88 Cel.: 301-2442563 Email: geconortes.a.s@gmail.com
Barranquilla- Atlántico

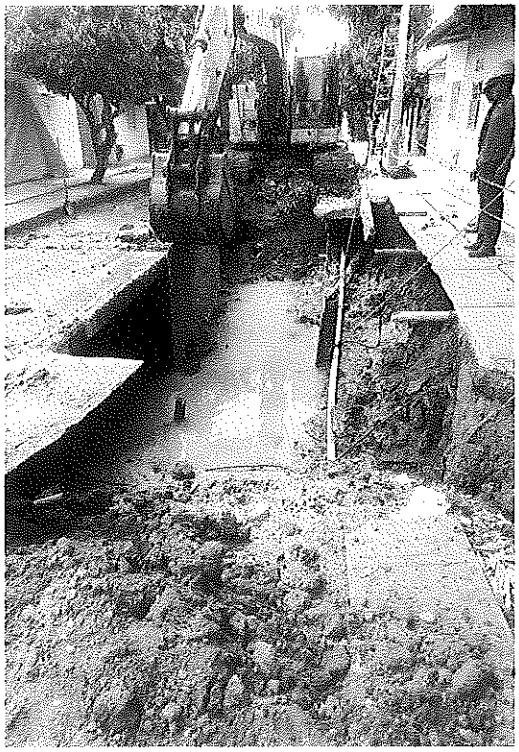
GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

REGISTRO FOTOGRAFICO



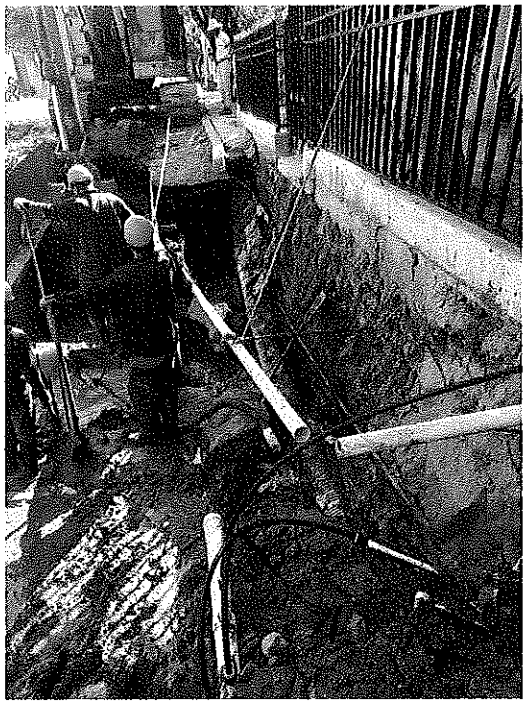


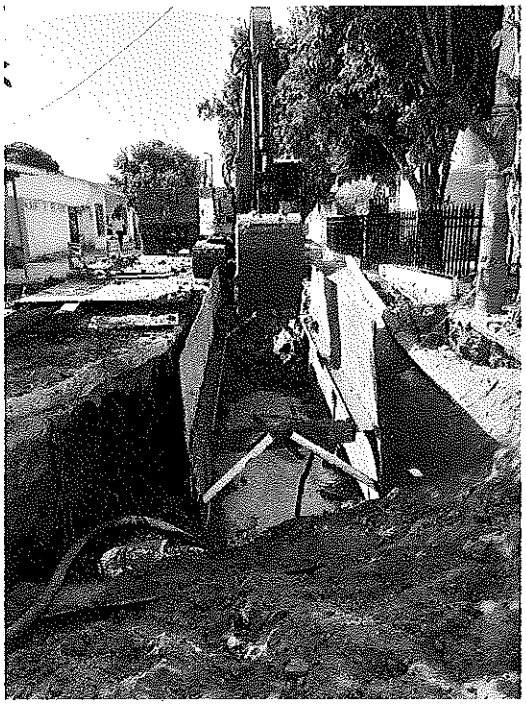




Calle 86 No. 72- 09 Esquina
Tel.: 301 05 88 Cel.: 301-2442563 Email: geconortes.a.s@gmail.com
Barranquilla- Atlántico

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0



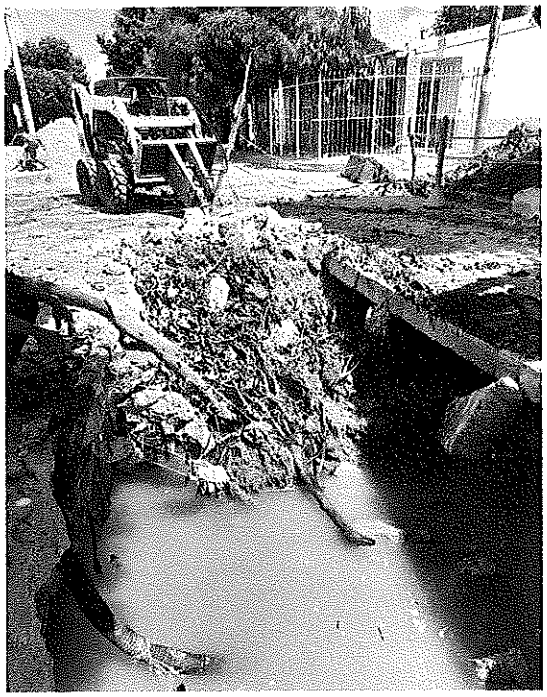


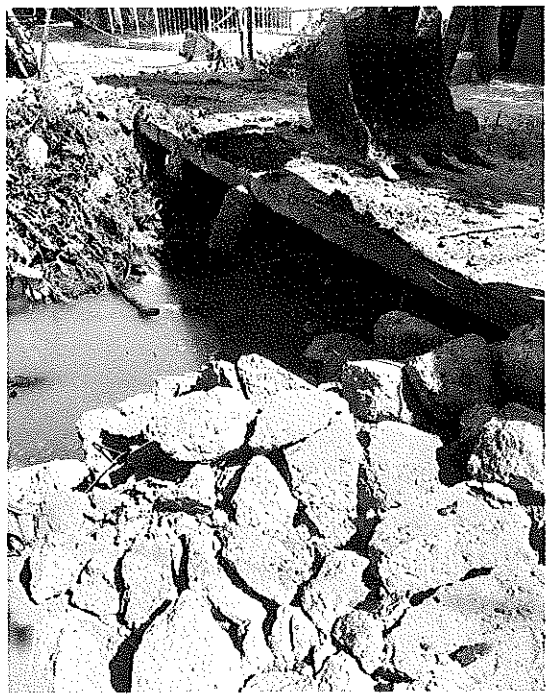




Calle 86 No. 72- 09 Esquina
Tel.: 301 05 88 Cel.: 301-2442563 Email: geconortes.a.s@gmail.com
Barranquilla- Atlántico

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0



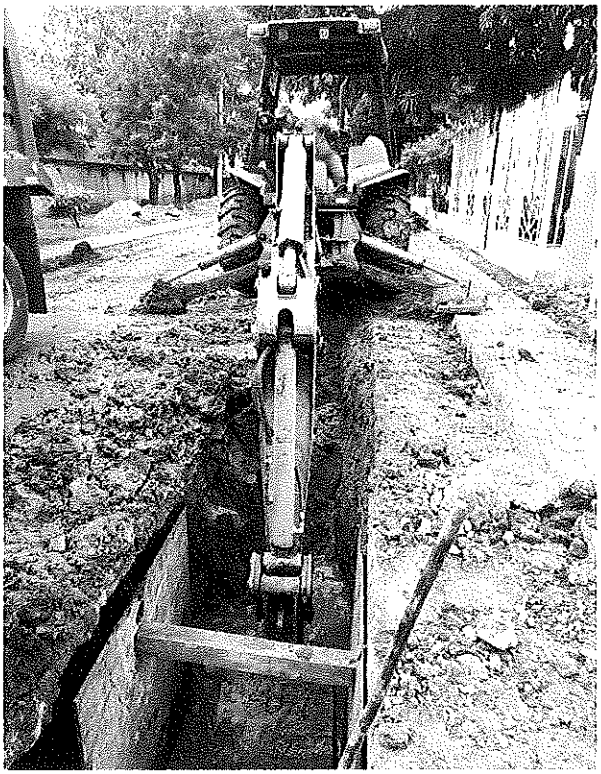




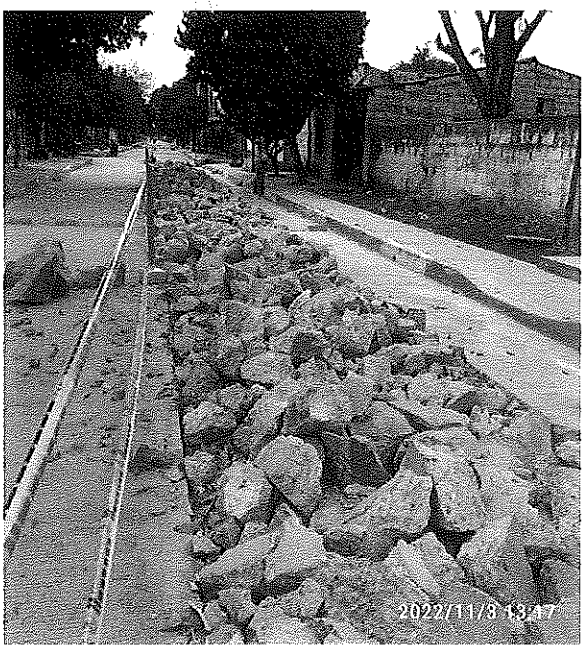


Calle 86 No. 72- 09 Esquina
Tel.: 301 05 88 Cel.: 301-2442563 Email: geconortes.a.s@gmail.com
Barranquilla- Atlántico

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras,
Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0









Calle 86 No. 72- 09 Esquina
Tel.: 301 05 88 Cel.: 301-2442563 Email: geconortes.a.s@gmail.com
Barranquilla- Atlántico

8.5.COPIA DE BITÁCORA

8.5.1. INFORMES SEMANALES

GECO NORTE S.A.S.
NIT.: 900.668.726-0

Formato

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 16

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	Objeto	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Contrato No.	002-2022		
Valor Inicial:	$ 1.989.715.702,00		
Valor C. adicional	$ 0,00		
Valor Actualizado:	$ 1.989.715.702,00		
Plazo Inicial:	Dos(2)meses quince(15) dias		
Plazo Actualizado:	Dos(2)meses.		
fecha de suspension	26 de enero de 2022		
fecha de reiniciacion	08 de marzo de 2023		
plazo de adicion	N.A		
Fecha de Iniciación:	19 de octubre de 2022		
Fecha de Vencimiento:	1 de marzo de 2023		
Fecha de Vencimiento actual	4 de abril de 2023		

Semana Número: 16 Del: 8/03/2023 Al: 12/03/2023 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 104 días

Nombre del Supervisor Luis Carlos Rojano Bolaño

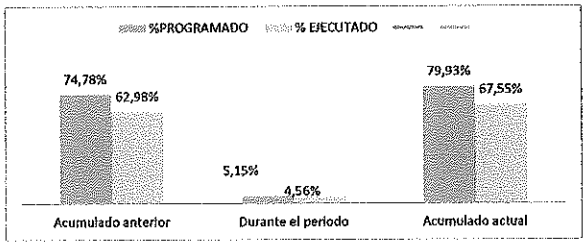
AVANCE DEL CONTRATO

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	6,18%	80,97%
Valor de la Obra	$ 123.045.567,02	$ 1.610.974.790,95

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	4,56%	67,55%
Valor de la Obra	$ 90.780.900,01	$ 1.343.994.982,24

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	74,78%	62,98%	-12%
Durante el periodo	5,15%	4,56%	
Acumulado actual	79,93%	67,55%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EN LA SEMANA SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SE DIO EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DESPUES DE UN MES DE SUSPENSION. SE INTERVINO **EL TRAMO CRA 12 ENTRE CALLES 18 Y 19** :SE INSTALARON LAS 9 DOMICILIARIAS CON SUS RESPECTIVOS REGISTRO QUE HABIAN SIDO CONSTRUIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE, LA TUBERIA CORRESPONDIENTE A ESTE TRAMO FUE DE 8" 123 ML CON MANHOL CENTRAL QUE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCION.

EN LA PROXIMA SEMANA: **TRAMO CRA 12 ENTRE CALLE 18 Y 19**: HACER ENTREGA DE VIA.
CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12 :TERMINAR DE RELLENAR Y COMPACTAR Y HACER LAS PRUEBAS DE DENSIDADES.
TRAMO CALLE 13 ENTRE 12 Y 13: ABRIR FRENTE PARA CONTINUAR CON LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE 12"

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Al dia de hoy se encuentra en un porcentaje de avance programado de 79.**93** con un porcentaje ejecutado del **67.55** con una diferencia del -12% que es el atraso que esta presentando la obra al dia de corte de esta semana.

OBSERVACIONES

LA INTERVENTORIA SOLICITA, OAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE LA CALLE 14, YA QUE DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 SE INICIARON LAS ACTIVIDADES Y A LA FECHA DE HOY NO HAN TERMINADO, LOS HABITANTES DEL SECTOR SE ENCUENTRAN INCONFORMES POR LA DEMORA EN FINALIZAR DICHAS ACTIVIDADES, SE DEBE REALIZAR EL RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, COMPACTACION, PRUEBAS DE DENSIDADES, PAVIMENTACION DE VIA Y CORRECCIONES DE DETALLES PRESENTADOS EN BORDILLOS , ANDENES Y ARREGLOS DE ALGUNAS VIVIENDAS QUE FUERON AFECTADAS POR LA OBRA.

FIRMAS

Residente y/o Director de Interventoría

Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
cc. 1.042.999.198 de Sabanalarga
Residente de Interventoria

Supervisor Municipio

Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeacion Municipal

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO		EJECUTADO	
1	sem 1	23-oct-22	$ 23.517.029,91	1,18%	4,00%	$ 79.646.237,00	-$ 56.129.207,09	1,18%	$ 23.517.029,91	4,00%	$79.646.237,00
2	sem 2	30-oct-22	$ 79.498.103,84	4,00%	6,88%	$ 136.803.302,00	-$ 57.305.198,16	5,18%	$ 103.015.133,75	10,88%	$216.449.539,00
3	sem 3	6-nov-22	$ 82.064.697,52	4,12%	2,13%	$ 42.338.256,00	$ 39.726.441,52	9,30%	$ 185.079.831,27	13,01%	$258.787.795,00
4	sem 4	13-nov-22	$ 83.480.749,21	4,20%	2,91%	$ 57.970.014,00	$ 25.510.735,21	13,50%	$ 268.560.580,48	15,92%	$316.757.809,00
5	sem 5	20-nov-22	$ 130.565.443,00	6,56%	4,33%	$ 86.086.127,06	$ 44.479.315,94	20,06%	$ 399.126.023,48	20,25%	$402.843.936,06
6	sem 6	28-nov-22	$ 105.436.807,98	5,30%	5,22%	$ 103.946.987,00	$ 1.489.820,98	25,36%	$ 504.562.831,46	25,47%	$506.790.923,06
7	sem 7	4-dic-22	$ 112.291.715,57	5,64%	4,96%	$ 98.760.000,00	$ 13.531.715,57	31,00%	$ 616.854.547,03	30,43%	$605.550.923,06
8	sem 8	11-dic-22	$ 107.959.017,84	5,43%	6,33%	$ 126.000.000,00	-$ 18.040.982,16	36,43%	$ 724.813.564,87	36,77%	$731.550.923,06
9	sem 9	18-dic-22	$ 130.546.332,00	6,56%	4,64%	$ 92.345.541,00	$ 38.200.791,00	42,99%	$ 855.359.896,87	41,41%	$823.896.464,06
10	sem 10	25-dic-22	$ 110.513.005,12	5,55%	5,14%	$ 102.321.065,00	$ 8.191.940,12	48,54%	$ 965.872.901,99	46,55%	$926.217.529,06
11	sem 11	31-dic-22	$ 103.659.265,99	5,21%	3,55%	$ 70.656.243,00	$ 33.003.022,99	53,75%	$ 1.069.532.167,98	50,10%	$996.873.772,06
12	sem 12	8-ene-23	$ 100.074.158,76	5,03%	2,30%	$ 45.765.324,00	$ 54.308.834,76	58,78%	$ 1.169.606.326,74	52,40%	$1.042.639.096,06
13	sem 13	15-ene-23	$ 105.432.554,00	5,30%	4,06%	$ 80.766.544,00	$ 24.666.010,00	64,08%	$ 1.275.038.880,74	56,46%	$1.123.405.640,06
14	sem 14	22-ene-23	$ 110.433.567,00	5,55%	4,77%	$ 95.000.890,00	$ 15.432.677,00	69,63%	$ 1.385.472.447,74	61,24%	$1.218.406.530,06
15	sem 15	29-ene-23	$ 102.456.776,00	5,15%	1,75%	$ 34.807.552,00	$ 67.649.224,00	74,78%	$ 1.487.929.223,74	62,98%	$1.253.214.082,06
16	sem 16	5-feb-23	$ 123.045.567,00	6,18%	4,56%	$ 90.780.900,00	$ 32.264.667,00	80,97%	$ 1.610.974.790,74	67,55%	$1.343.994.982,06
17	sem 17	12-feb-23	$ 107.863.134,00	5,42%			$ 107.863.134,00				
18	sem 18	19-feb-23	$ 126.879.000,00	6,38%			$ 126.879.000,00				
19	sem 19	26-feb-23	$ 65.900.564,00	3,31%			$ 65.900.564,00				
20	sem 20	5-mar-23	$ 78.098.213,00	3,93%			$ 78.098.213,00				
			$ 1.989.715.702	100,00%	67,55%	$ 1.343.994.982,06					

GECO NORTE S.A.S.
Nit: 900.668.726-0

Formato

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 17

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	Objeto	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Contrato No.	002-2022		
Valor Inicial:	$ 1.989.715.702,00		
Valor C. adicional	$ 0,00		
Valor Actualizado:	$ 1.989.715.702,00		
Plazo Inicial:	Dos(2)meses quince(15) dias		
Plazo Actualizado:	Dos(2)meses.		
fecha de suspensión	26 de enero de 2022		
fecha de reiniciacion	08 de marzo de 2023		
plazo de adicion	N.A		
Fecha de Iniciación:	19 de octubre de 2022		
Fecha de Vencimiento:	1 de marzo de 2023		
Fecha de Vencimiento actual	4 de abril de 2023		

Semana Número: 17 Del: 13/03/2023 Al: 19/03/2023 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 111 días

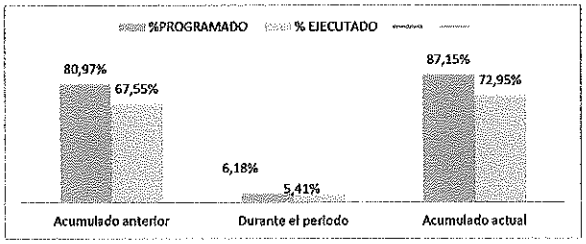
Nombre del Supervisor Luis Carlos Rojano Bolaño

AVANCE DEL CONTRATO

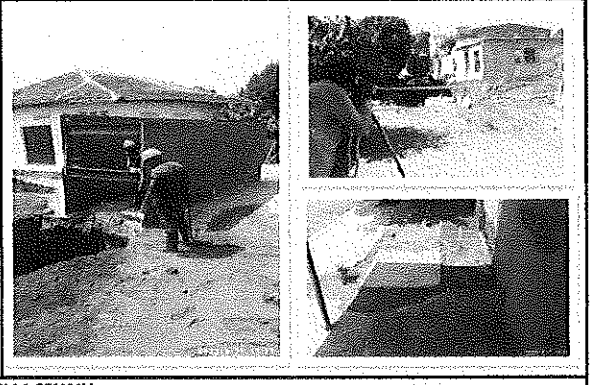
	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	5,42%	86,39%	Obra Física Ejecutada (%)	5,41%	72,95%
Valor de la Obra	$ 107.863.134,01	$ 1.718.837.924,96	Valor de la Obra	$ 107.565.780,01	$ 1.451.560.762,25

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	80,97%	67,55%	-14%
Durante el periodo	6,18%	5,41%	
Acumulado actual	87,15%	72,95%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EN LA SEMANA SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SE INICIAN ACTIVIDADES EN **TRAMO CALLE 13 ENTRE CALLES 12 Y 13** TUBERIA DE 12" LONG. 122 ML- **TRAMO CRA 12 ENTRE CALLE 18 Y 19** se funde manhol central, se debe de hacer el trazado de via y hacer los pendientes en el registro que presento problema en unas de las viviendas y hacer entrega de via.

EN LA PROXIMA SEMANA: **TRAMO CALLE 13 ENTRE CALLES 12 Y 13**: HACER ENTREGA DE VIA.
CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12 :TERMINAR DE RELLENAR, COMPACTAR, HACER LAS PRUEBAS DE DENSIDADES, FUNDIR Y HACER LAS CORRECCIONES DE LAS VIVIENDAS QUE FUERON AFECTADAS. RECTIFICAR TOPOGRAFIA DE EL FRENTE QUE SE VA A INTERVENIR QUE ES **CRA 12 ENTRE CALLES 12 Y 13**

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Al dia de hoy se encuentra en un porcentaje de avance programado de **87.15** con un porcentaje ejecutado del **72.95** con una diferencia del -14% que es el atraso que esta presentando la obra al dia de corte de esta semana.

OBSERVACIONES

LA INTERVNEOTIA SE ENCUENTRA PREOCUPADA POR EL ATRASO QUE ESTA PRESENTANDO LA OBRA, SE NECESITA ABRIR POR LOMENOS 2 FRENTES MAS PARA LLEGAR A EL PROCENTAJE PROGRAMADO, ALGUNAS DE LAS MAQUINARIAS PRESENTAN PROBLEMAS Y CAUSAN ATRASO EN LAS ACTIVIDADES, SE DEBE DE HACER LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA EVITAR QUE SICEDAN ESTOS CASOS.

FIRMAS

Residente y/o Director de Interventoría

Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLI
cc. 1.042.999.198 de Sabanalarga
Residente de Interventoria

Supervisor Municipio

Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeacion Municipal

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
								PROGRAMADO		EJECUTADO	
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA				
1	sem 1	23-oct-22	$ 23.517.029,91	1,18%	4,00%	$ 79.646.237,00	-$ 56.129.207,09	1,18%	$ 23.517.029,91	4,00%	$79.646.237,00
2	sem 2	30-oct-22	$ 79.498.103,84	4,00%	6,88%	$ 136.803.302,00	-$ 57.305.198,16	5,18%	$ 103.015.133,75	10,88%	$216.449.539,00
3	sem 3	6-nov-22	$ 82.064.697,52	4,12%	2,13%	$ 42.338.256,00	$ 39.726.441,52	9,30%	$ 185.079.831,27	13,01%	$258.787.795,00
4	sem 4	13-nov-22	$ 83.480.749,21	4,20%	2,91%	$ 57.970.014,00	$ 25.510.735,21	13,50%	$ 268.560.580,48	15,92%	$316.757.809,00
5	sem 5	20-nov-22	$ 130.565.443,00	6,56%	4,33%	$ 86.086.127,06	$ 44.479.315,94	20,06%	$ 399.126.023,48	20,25%	$402.843.936,06
6	sem 6	28-nov-22	$ 105.436.807,98	5,30%	5,22%	$ 103.946.987,00	$ 1.489.820,98	25,36%	$ 504.562.831,46	25,47%	$506.790.923,06
7	sem 7	4-dic-22	$ 112.291.715,57	5,64%	4,96%	$ 98.760.000,00	$ 13.531.715,57	31,00%	$ 616.854.547,03	30,43%	$605.550.923,06
8	sem 8	11-dic-22	$ 107.959.017,84	5,43%	6,33%	$ 126.000.000,00	-$ 18.040.982,16	36,43%	$ 724.813.564,87	36,77%	$731.550.923,06
9	sem 9	18-dic-22	$ 130.546.332,00	6,56%	4,64%	$ 92.345.541,00	$ 38.200.791,00	42,99%	$ 855.359.896,87	41,41%	$823.896.464,06
10	sem 10	25-dic-22	$ 110.513.005,12	5,55%	5,14%	$ 102.321.065,00	$ 8.191.940,12	48,54%	$ 965.872.901,99	46,55%	$926.217.529,06
11	sem 11	31-dic-22	$ 103.659.265,99	5,21%	3,55%	$ 70.656.243,00	$ 33.003.022,99	53,75%	$ 1.069.532.167,98	50,10%	$996.873.772,06
12	sem 12	8-ene-23	$ 100.074.158,76	5,03%	2,30%	$ 45.765.324,00	$ 54.308.834,76	58,78%	$ 1.169.606.326,74	52,40%	$1.042.639.096,06
13	sem 13	15-ene-23	$ 105.432.554,00	5,30%	4,06%	$ 80.766.544,00	$ 24.666.010,00	64,08%	$ 1.275.038.880,74	56,46%	$1.123.405.640,06
14	sem 14	22-ene-23	$ 110.433.567,00	5,55%	4,77%	$ 95.000.890,00	$ 15.432.677,00	69,63%	$ 1.385.472.447,74	61,24%	$1.218.406.530,06
15	sem 15	29-ene-23	$ 102.456.776,00	5,15%	1,75%	$ 34.807.552,00	$ 67.649.224,00	74,78%	$ 1.487.929.223,74	62,98%	$1.253.214.082,06
16	sem 16	5-feb-23	$ 123.045.567,00	6,18%	4,56%	$ 90.780.900,00	$ 32.264.667,00	80,97%	$ 1.610.974.790,74	67,55%	$1.343.994.982,06
17	sem 17	12-feb-23	$ 107.863.134,00	5,42%	5,41%	$ 107.565.780,00	$ 297.354,00	86,39%	$ 1.718.837.924,74	72,95%	$1.451.560.762,06
18	sem 18	19-feb-23	$ 126.879.000,00	6,38%			$ 126.879.000,00				
19	sem 19	26-feb-23	$ 65.900.564,00	3,31%			$ 65.900.564,00				
20	sem 20	5-mar-23	$ 78.098.213,00	3,93%			$ 78.098.213,00				
			$ 1.989.715.702	100,00%	72,95%	$ 1.451.560.762,06					

GECO NORTE S.A.S.
NIT: 900.668.726-0

Formato

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 18

Pagina 1 de 1

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	Objeto	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Contrato No.	002-2022		
Valor Inicial:	$ 1.989.715.702,00		
Valor C. adicional	$ 0,00		
Valor Actualizado:	$ 1.989.715.702,00		
Plazo Inicial:	Dos(2)meses quince(15) dias		
Plazo Actualizado:	Dos(2)meses.		
fecha de suspension	26 de enero de 2022		
fecha de reiniciacion	08 de marzo de 2023		
plazo de adicion	N.A		
Fecha de Iniciación:	19 de octubre de 2022		
Fecha de Vencimiento:	1 de marzo de 2023		
Fecha de Vencimiento actual	4 de abril de 2023		

Semana Número: 18 Del: 20/03/2023 Al: 26/03/2023 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 118 días

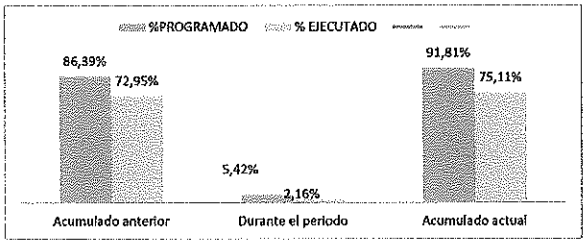
Nombre del Supervisor Luis Carlos Rojano Bolaño

AVANCE DEL CONTRATO

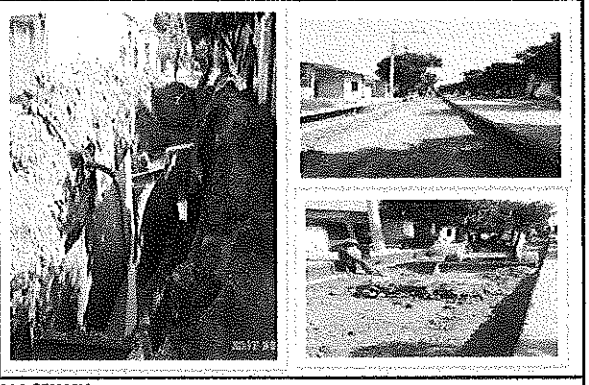
	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	6,38%	92,76%	Obra Física Ejecutada (%)	2,16%	75,11%
Valor de la Obra	$ 126.879.000,02	$ 1.845.716.924,98	Valor de la Obra	$ 43.000.900,01	$ 1.494.561.662,26

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	86,39%	72,95%	-17%
Durante el periodo	5,42%	2,16%	
Acumulado actual	91,81%	75,11%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EN LA SEMANA SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONTINUAN LAS ACTIVIDADES EN **TRAMO CALLE 13 ENTRE CALLES 12 Y 13** TUBERIA DE 12" LONG. 122 ML, A LA FECHA VAN INSTALADOS 6 TUBOS CORRESPONDIENTE A 36 ML- **TRAMO CRA 12 ENTRE CALLE 18 Y 19** CORRECCION DE REGISTRO QUE PRESENTABA PROBLEMAS, SE REALIZO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO **EN CRA 12 ENTRE CALLE 12 Y 13.** INICIARON LAS ACTIVIDADES EN CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12, SE REALIZA TRAZADO , RELLENO Y SUELO CEMENTO PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE DENSIDADES Y FUNDIDA DE PLACA.

EN LA PROXIMA SEMANA: **TRAMO CALLE 13 ENTRE CALLES 12 Y 13:** HACER ENTREGA DE VIA.
CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12 :PRUEBAS DE DENSIDADES. INICIAR CON EL TRAMO **CRA 12 ENTRE CALLES 12 Y 13. EN TRAMO CALLE 13 ENTRE CALLES 12 Y 13** SE INICIARA LA INTERVENCION DE TRAMO

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Al dia de hoy se encuentra en un porcentaje de avance programado de **91.85** con un porcentaje ejecutado del **75.11** con una diferencia del -17% que es el atraso que esta presentando la obra al dia de corte de esta semana.

OBSERVACIONES

A FALTA DE 7 DIAS DE FINALIZAR EL CONTRATO SE OBSERVA EL ATRASO EN LAS ACTIVIDADES, LA INTERVENTORIA SOLICITA A CONTRATISTA HACER ENTREGA DE PLAN DE CONTINGENCIA.

FIRMAS

Residente y/o Director de Interventoría

Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
cc. 1.042.999.198 de Sabanalarga
Residente de Interventoria

Supervisor Municipio

Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeacion Municipal

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO		EJECUTADO	
1	sem 1	23-oct-22	$ 23.517.029,91	1,18%	4,00%	$ 79.646.237,00	$ 56.129.207,09	1,18%	$ 23.517.029,91	4,00%	$79.646.237,00
2	sem 2	30-oct-22	$ 79.498.103,84	4,00%	6,88%	$ 136.803.302,00	$ 57.305.198,16	5,18%	$ 103.015.133,75	10,88%	$216.449.539,00
3	sem 3	6-nov-22	$ 82.064.697,52	4,12%	2,13%	$ 42.338.256,00	$ 39.726.441,52	9,30%	$ 185.079.831,27	13,01%	$258.787.795,00
4	sem 4	13-nov-22	$ 83.480.749,21	4,20%	2,91%	$ 57.970.014,00	$ 25.510.735,21	13,50%	$ 268.560.580,48	15,92%	$316.757.809,00
5	sem 5	20-nov-22	$ 130.565.443,00	6,56%	4,33%	$ 86.086.127,06	$ 44.479.315,94	20,06%	$ 399.126.023,48	20,25%	$402.843.936,06
6	sem 6	28-nov-22	$ 105.436.807,98	5,30%	5,22%	$ 103.946.987,00	$ 1.489.820,98	25,36%	$ 504.562.831,46	25,47%	$506.790.923,06
7	sem 7	4-dic-22	$ 112.291.715,57	5,64%	4,96%	$ 98.760.000,00	$ 13.531.715,57	31,00%	$ 616.854.547,03	30,43%	$605.550.923,06
8	sem 8	11-dic-22	$ 107.959.017,84	5,43%	6,33%	$ 126.000.000,00	$ 18.040.982,16	36,43%	$ 724.813.564,87	36,77%	$731.550.923,06
9	sem 9	18-dic-22	$ 130.546.332,00	6,56%	4,64%	$ 92.345.541,00	$ 38.200.791,00	42,99%	$ 855.359.896,87	41,41%	$823.896.464,06
10	sem 10	25-dic-22	$ 110.513.005,12	5,55%	5,14%	$ 102.321.065,00	$ 8.191.940,12	48,54%	$ 965.872.901,99	46,55%	$926.217.529,06
11	sem 11	31-dic-22	$ 103.659.265,99	5,21%	3,55%	$ 70.656.243,00	$ 33.003.022,99	53,75%	$ 1.069.532.167,98	50,10%	$996.873.772,06
12	sem 12	8-ene-23	$ 100.074.158,76	5,03%	**2,30%**	**$ 45.765.324,00**	$ 54.308.834,76	58,78%	$ 1.169.606.326,74	52,40%	$1.042.639.096,06
13	sem 13	15-ene-23	$ 105.432.554,00	5,30%	4,06%	$ 80.766.544,00	$ 24.666.010,00	64,08%	$ 1.275.038.880,74	56,46%	$1.123.405.640,06
14	sem 14	22-ene-23	$ 110.433.567,00	5,55%	4,77%	$ 95.000.890,00	$ 15.432.677,00	69,63%	$ 1.385.472.447,74	61,24%	$1.218.406.530,06
15	sem 15	29-ene-23	$ 102.456.776,00	5,15%	1,75%	$ 34.807.552,00	$ 67.649.224,00	74,78%	$ 1.487.929.223,74	62,98%	$1.253.214.082,06
16	sem 16	5-feb-23	$ 123.045.567,00	6,18%	4,56%	$ 90.780.900,00	$ 32.264.667,00	80,97%	$ 1.610.974.790,74	67,55%	$1.343.994.982,06
17	sem 17	12-feb-23	$ 107.863.134,00	5,42%	5,41%	$ 107.565.780,00	$ 297.354,00	86,39%	$ 1.718.837.924,74	72,95%	$1.451.560.762,06
18	sem 18	19-feb-23	$ 126.879.000,00	6,38%	2,16%	$ 43.000.900,00	$ 83.878.100,00	92,76%	$ 1.845.716.924,74	75,11%	$1.494.561.662,06
19	sem 19	26-feb-23	$ 65.900.564,00	3,31%			$ 65.900.564,00				
20	sem 20	5-mar-23	$ 78.098.213,00	3,93%			$ 78.098.213,00				
			$ 1.989.715.702	**100,00%**	**75,11%**	**$ 1.494.561.662,06**					

GECO NORTE S.A.S.
NIT: 900.668.726-0

Formato

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 19

CONTRATO DE OBRA

Contratista:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	Objeto	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Contrato No.	002-2022		
Valor Inicial:	$ 1.989.715.702,00		
Valor C. adicional	$ 0,00		
Valor Actualizado:	$ 1.989.715.702,00		
Plazo Inicial:	Dos(2)meses quince(15) dias		
Plazo Actualizado:	Dos(2)meses.		
fecha de suspension	26 de enero de 2022		
fecha de reinicicion	08 de marzo de 2023		
plazo de adicion	N.A		
Fecha de Iniciación:	19 de octubre de 2022		
Fecha de Vencimiento:	1 de marzo de 2023		
Fecha de Vencimiento actual	4 de abril de 2023		

Semana Número: 19 Del: 27/03/2023 Al: 2/04/2023 Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato 125 días

Nombre del Supervisor Luis Carlos Rojano Bolaño

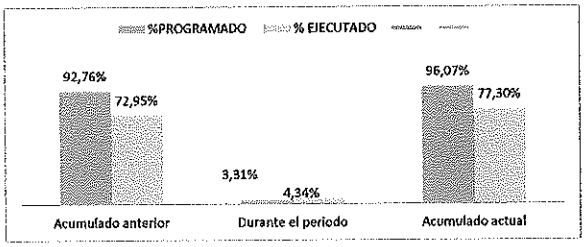
AVANCE DEL CONTRATO

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	3,31%	96,07%
Valor de la Obra	$ 65.900.564,01	$ 1.911.617.488,99

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	4,34%	79,46%
Valor de la Obra	$ 86.443.556,01	$ 1.581.005.218,27

GRÁFICA DE AVANCE DEL CONVENIO

	%PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	92,76%	72,95%	-19%
Durante el periodo	3,31%	4,34%	
Acumulado actual	96,07%	77,30%	



REGISTRO FOTOGRÁFICO



ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

EN LA SEMANA SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SE TERMINA LA INSTALACION DE TUBERIA DE 12"EN **TRAMO CALLE 13 ENTRE CALLES 12 Y 13** LONG. 122 ML- **TRAMO CRA 12 ENTRE CALLE 18 Y 19** FALTARIA RETIRAR UN MATERIAL SELECCIONADO PARA ABRIR VIA PARA SU FINCIONAMIENTO, SE HICIERON LAS CORRECCIONES QUE PRESENTABA REGISTRO BIFAMILIAR Y SE FUNDIO EL MANHOL QUE ESTABA PENDIENTE. SE REALIZO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO **EN CRA 12 ENTRE CALLE 12 Y 13** PARA DAR INICIO LA OTRA SEMANA, EN **TRAMO CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12**, SE VIENE REALIZANDO EL RELLENO PARA LA FUNDIDA DE PLACA, SE TOMARON REGISTROS FOTOGRAFICOS DE LOS DETALLES QUE PRESENTAN ALGUNAS DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR QUE PRESENTARON QUEJAS, SE ENVIO OFICIO A CONTRATISTA PARA LA CORRECCION DE LOS DETALLES.SE INICIARON LOS TRABAJOS EN TRAMO DE VIA **CALLE 11 ENTRE CARRERAS 14 Y 13 LONG DE 91.27 Y 13 Y 12** LONG DE 79.95 PARA UN TOTAL DE 171.22 ML TUBERIA DE 8"

EN LA PROXIMA SEMANA: **TRAMO CALLE 13 ENTRE CALLES 12 Y 13**: RETIRAR MATERIAL QUE SE ENCUENTRA EN VIA. DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES EN **CRA 12 ENTRE CALLE 12 Y 13.** TERMINAR CON EL TRAMO DE **CALLE 11 ENTRE CARRERAS 14 Y 13 Y 13 Y 12**
CALLE 14 ENTRE CRA 11 Y 12 :PRUEBAS DE DENSIDADES.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Al dia de hoy se encuentra en un porcentaje de avance programado de **96.07** con un porcentaje ejecutado del **77.30** con una diferencia del -19% que es el atraso que esta presentando la obra al dia de corte de esta semana.

OBSERVACIONES

LA INTERVENTORIA SOLICITA HACER ENTREGA DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA PODER ALCANZAR EL PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO.

FIRMAS

Residente y/o Director de Interventoría

Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
cc. 1.042.999.198 de Sabanalarga
Residente de Interventoria

Supervisor Municipio

Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑO
Secretario de Planeacion Municipal

	PROGRAMACIÓN				REAL			ACUMULADO			
INFORME	SEMANA	FECHA	PROGRAMADO	PROGRAMADO	AVANCE	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO		EJECUTADO	
1	sem 1	23-oct-22	$ 23.517.029,91	1,18%	4,00%	$ 79.646.237,00	$ 56.129.207,09	1,18%	$ 23.517.029,91	4,00%	$79.646.237,00
2	sem 2	30-oct-22	$ 79.498.103,84	4,00%	6,88%	$ 136.893.302,00	$ 57.395.198,16	5,18%	$ 103.015.133,75	10,88%	$216.449.539,00
3	sem 3	6-nov-22	$ 82.064.697,52	4,12%	2,13%	$ 42.338.256,00	$ 39.726.441,52	9,30%	$ 185.079.831,27	13,01%	$258.787.795,00
4	sem 4	13-nov-22	$ 83.480.749,21	4,20%	2,91%	$ 57.970.014,00	$ 25.510.735,21	13,50%	$ 268.560.580,48	15,92%	$316.757.809,00
5	sem 5	20-nov-22	$ 130.565.443,00	6,56%	4,33%	$ 86.088.127,06	$ 44.479.315,94	20,06%	$ 399.126.023,48	20,25%	$402.843.936,06
6	sem 6	28-nov-22	$ 105.436.807,98	5,30%	5,22%	$ 103.946.987,00	$ 1.489.820,98	25,36%	$ 504.562.831,46	25,47%	$506.790.923,06
7	sem 7	4-dic-22	$ 112.291.715,57	5,64%	4,96%	$ 98.760.000,00	$ 13.531.715,57	31,00%	$ 616.854.547,03	30,43%	$605.550.923,06
8	sem 8	11-dic-22	$ 107.959.017,84	5,43%	6,33%	$ 126.000.000,00	$ 18.040.982,16	36,43%	$ 724.813.564,87	36,77%	$731.550.923,06
9	sem 9	18-dic-22	$ 130.546.332,00	6,56%	4,64%	$ 92.345.541,00	$ 38.200.791,00	42,99%	$ 855.359.896,87	41,41%	$823.896.464,06
10	sem 10	25-dic-22	$ 110.513.005,12	5,55%	5,14%	$ 102.321.065,00	$ 8.191.940,12	48,54%	$ 965.872.901,99	46,55%	$926.217.529,06
11	sem 11	31-dic-22	$ 103.659.265,99	5,21%	3,55%	$ 70.656.243,00	$ 33.003.022,99	53,75%	$ 1.069.532.167,98	50,10%	$996.873.772,06
12	sem 12	8-ene-23	$ 100.074.158,76	5,03%	**2,30%**	**$ 45.765.324,00**	$ 54.308.834,76	58,78%	$ 1.169.606.326,74	52,40%	$1.042.639.096,06
13	sem 13	15-ene-23	$ 105.432.554,00	5,30%	4,06%	$ 80.766.544,00	$ 24.666.010,00	64,08%	$ 1.275.038.880,74	56,46%	$1.123.405.640,06
14	sem 14	22-ene-23	$ 110.433.567,00	5,55%	4,77%	$ 95.000.890,00	$ 15.432.677,00	69,63%	$ 1.385.472.447,74	61,24%	$1.218.406.530,06
15	sem 15	29-ene-23	$ 102.456.776,00	5,15%	1,75%	$ 34.807.552,00	$ 67.649.224,00	74,78%	$ 1.487.929.223,74	62,98%	$1.253.214.082,06
16	sem 16	5-feb-23	$ 123.045.567,00	6,18%	4,56%	$ 90.780.900,00	$ 32.264.667,00	80,97%	$ 1.610.974.790,74	67,55%	$1.343.994.982,06
17	sem 17	12-feb-23	$ 107.863.134,00	5,42%	5,41%	$ 107.565.780,00	$ 297.354,00	86,39%	$ 1.718.837.924,74	72,95%	$1.451.560.762,06
18	sem 18	19-feb-23	$ 126.879.000,00	6,38%	2,16%	$ 43.000.900,00	$ 83.878.100,00	92,76%	$ 1.845.716.924,74	75,11%	$1.494.561.662,06
19	sem 19	26-feb-23	$ 65.900.564,00	3,31%	4,34%	$ 86.443.556,00	$ 20.542.992,00	96,07%	$ 1.911.617.488,74	79,46%	$1.581.005.218,06
20	sem 20	5-mar-23	$ 78.098.213,00	3,93%			$ 78.098.213,00				
			$ 1.989.715.702	100,00%	79,46%	$ 1.581.005.218,06					

8.6. COPIA ACTAS COMITÉ DE OBRA

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría

GESTION DE CALIDAD			
ACTA DE COMITÉ			
Versión: 1	Fecha versión:	Código: OB-MI-018	Página 1 de 2

CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ACTA DE	COMITÉ DE OBRA
FECHA	Viernes 17 de marzo de 2023
HORA	12 30
LUGAR	Ponedera, Atlántico
CONTRATISTA	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA Nit. 802.002.960
INTERVENTOR	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. NIT. 900.668.726-0

FIRMA DE PARTICIPANTES

Nombre Completo	Cargo	Firma
GUSTAVO TEJADA RIPOLL	Residente interventoria	
Carlos Arbeláez	Supervisor del convenio	
Yair Perez	Residente de obra	

ORDEN DEL DIA

- Avance de obra.
- Tema de reunión.
- Actividades en obra
- Firma Contractual.

ECO NORTE S.A.S.
encia de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría.
Nit: 900 668 726-0

GESTION DE CALIDAD			
ACTA DE COMITE			
Versión: 1	Fecha versión:	Código: OB-MI-018	Página 1 de 2

CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

DESARROLLO DEL DIA

1. Avance de obra: Programado 72.50% > 7.50 de atraso
   Ejecutado 65.00%
2. Fecha de reinicio de obra: 8 de Marzo de 2023
3. Actividades en obra: Instalacion de tuberia de 8" en tramo cra 12 entre calle 18 y 19
   122ml de tuberia. Instalacion de domiciliaria

Equipo en obra: 1 Retroexcavadora - Equipo de topografia 2 wincheta S - 2 motobomba - Retrodoruga.

Personal en obra: 1 Topografo - Auxiliar de topografia. 1 residente de obra - 8 obreros.

Fecha Contractual de Terminacion de obra: 11 de abril.

Fecha Contractual determinada de interventoria: 11 de abril.

Calle 86 No. 72-09 Esquina
Tel.: 301 05 88 Cel.: 301-2442563 Email: geconortes.a.s@gmail.com
Barranquilla- Atlántico

CO NORTE S.A.S.
ucia de Construcción de Obras, onsultoría e Interventoría.
Nit 901 068 726-0

GESTION DE CALIDAD			
ACTA DE COMITÉ			
Versión: 1	Fecha versión:	Código: OB-MI-018	Página 1 de 2

CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	Responsable	Fecha de ejecución
Acta de reinicio y Prorroga	Interventoria	21 de Marzo de 2023
Acta de reinicio	Contratista de obra	21 de Marzo de 2023

GECO NORTE S.A.S.
Gerencia de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría.
Nit: 900.668.726-0

CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ACTA DE	COMITÉ DE OBRA
FECHA	31 de marzo de 2023
HORA	11.30 AM
LUGAR	Ponedera, Atlántico
CONTRATISTA	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA Nit. 802.002.960
INTERVENTOR	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S – GECO NORTE S.A.S. NIT. 900.668.726-0

FIRMA DE PARTICIPANTES		
Nombre Completo	**Cargo**	**Firma**
Gustavo Terán Ripoll	Residente de interventoria	
Carlos Arbelaez	Supervisor del Convenio	
Yair Perez	Residente de obra	

ORDEN DEL DIA
- Avance de obra. - Actividades en obra - Equipos y personal en obra - Plan de contingencia.

Powered by CamScanner

ECO NORTE S.A.S.

reneria de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría.

Nit: 900 668 726-0

CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

DESARROLLO DEL DIA

1. Avance de obra: Programado = 96,07% } -16,77 % de atraso.
   Ejecutado = 79.30% }

2. Actividades En obra: Termina la instalacion de tubera de 12" en tramo de calle 13 entre eras 12 y 13 Long. 122 mL.
- Tramo Cra 12 entre 18 y 19 Se hace correccion de registros y se retira material. se termina la instalacion en este tramo.
- Tramo Cra 12 entre calles 12 y 13 Se realizo levantamiento topografico para iniciar la otra semana.
- Tramo Calle 14 entre cra 11 y 12: Se tomo registro fotografico de los detalles presentados por habitante que presentaron quejas y suspendieron actividades hasta que todo quede subsanado. Con respecto a tuberia de agua potable, empresa encargada realizara las correcciones. una ves termine dicha actividad, se continuara con la actividad de compactacion y fundida de placa de pavimento.
- Tramo Calle 11 entre carreras 14 y 13 - 13 - 12 Se instala tub de 8" una long. de 171 mL. Actividad en ejecucion.

3. Equipo y personal en obra: 1 Retroexcavadora de oruga - Retroexcavadora Equipo de topografia - 2 volquetas - 2 motobomba
- Personal en obra: 1 Topografo - Auxilior de topografia
  1 Residente de obra - 12 ayudantes.

4. Hacer entrega de plan de contingencia para poder llegar al Porcentaje de avance programado. y reducir el atraso que hoy se presenta en obra

Powered by CamScanner

ECO NORTE S.A.S.

encia de Construcción de Obras, Consultoría e Interventoría.

Nit: 900,668,726-0

CONTRATO DE OBRA CO N°002 – 2022. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

MATRIZ DE COMPROMISOS		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de ejecución**
Plan de Contingencia	Contratista	3/4/2023

Powered by CamScanner

8.7. FORMATOS FOC

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 5 **MES O PERIODO: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023**

No.	CONTENIDO	FORMATO	ADJUNTO		
			SI	NO	FOLIO
1	**INTRODUCCIÓN**				
2	**OBJETIVOS**				
	ALCANCE DEL CONTRATO				
	IMPACTO SOCIAL				
3	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**				
3,1	Localización				
3,2	Inventario y estado inicial de la vía (solo aplica para proyectos de vías)				
3,3	Características técnicas del proyecto				
4	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**				
4,1	Información general del contrato				
4,2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes				
4,3	Seguimiento Ítems no previstos				
4,4	Programacion de obra APROBADA				
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**				
4,1	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	OB-MI-001	X		
4,2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	OB-MI-002	X		
4,3	Personal Contrato de Obra	OB-MI-003	X		
4,4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	OB-MI-004	X		
4,5	Estado General del Tiempo	OB-MI-005	X		
4,6	Resumen Ensayos de Laboratorio	OB-MI-006	X		
4,7	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	OB-MI-007	X		
4,8	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	OB-MI-008	X		
4,9	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	OB-MI-009	X		
		OB-MI-010	X		
	• Actas de comité de obra	OB-MI-018	X		
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**				
5.1	Información general del contrato				
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor				
5.3	Informes especialistas				
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC				
5.5	Información otros programas y aplicativos				
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**				
6.1	Equipo Contrato de Interventoría	OB-MI-011	X		
6.2	Personal Contrato de Interventoría	OB-MI-012	X		
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	OB-MI-013	X		
6.4	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	OB-MI-014	X		
6.5	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	OB-MI-015	X		
6.7	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	OB-MI-016	X		
		OB-MI-017	X		
7	**Conclusiones y recomendaciones**				
8	**Anexos**				
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo (CUADRO)				
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras				
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades socio-ambientales y prediales. EJ: ACTAS DE VECINDAD				

Nota: El interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	OB-MI-001
		VERSION	
		PÁGINA	DE

PERIODO MES: MARZO 6 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

FECHA

2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

INFORMACION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE OBRA No.:	CO N°002 - 2022	PLAZO INICIAL (MESES):	4,5	PLAZO ACUMULADO(MESES):	4,13
		FECHA DE INICIACION:	19/10/2022	FECHA DE SUSPENSIÓN:	26/01/2023
OBJETO:	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	FECHA DE REANUDACIÓN:	6/03/2023		
		VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 1.989.715.703	VALOR ADICIÓNALES:	$ -
		VALOR ACUMULADO:	$ 1.989.715.703	AMORTIZACION ANTICIPO:	50%
CONTRATISTA:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA. Nit. 802.002.960 Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO C.C. 1.140.834.430	ANTICIPO CONCEDIDO:	$ 994.857.851		
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CI N°002	PLAZO INICIAL (MESES):	3,5	PLAZO ACUMULADO(MESES):	4,13
		FECHA DE INICIACION:	19/10/2022	FECHA DE SUSPENSIÓN:	26/01/2023
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	FECHA DE REANUDACIÓN:	6/03/2023		
		VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 145.002.690	VALOR ADICIÓNALES:	$ 58.001.076,00
		VALOR ACUMULADO:	$ 203.003.766	AMORTIZACION ANTICIPO:	50%
CONTRATISTA:	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S	ANTICIPO CONCEDIDO:	$ 72.501.345		
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	Arq. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS				

ALCANCE FÍSICO DEL CONTRATO

No. De meses n	3,5
VALOR PROGRAMADO PV	$ 1.911.617.488,74
VALOR EJECUTADO EV	$ 1.581.005.218,06
VARIACION DEL CRONOGRAMA SV= (EV-PV)	-$ 330.612.271
INDICADOR DEL RENDIMIENTO DEL CRONOGRAMA SPI=EV/PV	82,71%
PROGRAMACION GANADA ES= n+ (EV-PV(n))/(PV(n+1)-PV(n))	0,8
PERIODO ACTUAL AT	1
DURACION PLANEADA PD	4,13
VARIACION EN EL TIEMPO SV(t)=ES-AT	-0,1729
INDICADOR DE RENDIMIENTO DEL CRONOGRAMA EN TERMINOS DE TIEMPO SPI(t)=ES/AT	83%
ESTIMACION A LA TERMINACION EAC(t)=PD/SPI(t)	5,0

AVANCE FINANCIERO

	Inversión Programada (P)	INVERSIÓN EJECUTADA OBRA (incluido IVA)			E/P	Costos de Interventoria (I)	C/B	I/C
		Obra (B)	Ajustes (A)	Total (C=A+B)				
En el mes:	$ 1.911.617.489	$ 1.581.005.218	$ -	$ 1.581.005.218	82,71%	$ 174.003.228,00	100,00%	11,01%
Acumulado:	$ 1.911.617.489	$ 1.581.005.218	$ -	$ 1.581.005.218	82,71%	$ 174.003.228,00	100,00%	11,01%

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	
Año	Valor
2022	$ 2.134.718.393
2023	$ 58.001.076,00
Total	$ 2.192.719.469

	E/V	Meses Ejecutados	Plazo Ejecutado/Total	Meses Faltantes	Saldo Contrato	Plazo Adicional Estimado	Presupuesto disponible	Valor Programado para los meses faltantes del año.
Contratista:	79,46%	4,13	92%	0,37	$ 408.710.484	2	408.710.484	408.710.484
Interventor:	85,71%	4,13	92%	0,37	-$ 29.000.536	2	(29.000.536)	(29.000.536)

E: Inversión total ejecutada acumulada del contrato (incluido IVA).
V: Valor acumulado del contrato (incluido IVA).

*OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	Valor sin IVA
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00
GESTIÓN PREDIAL	0,00
GESTIÓN SOCIAL	0,00
GESTIÓN AMBIENTAL	0,00
OTRO CONCEPTO DE INVERSIÓN	0,00
VALOR TOTAL	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

ULTIMAS GARANTIAS Y SEGUROS APROBADOS

Amparo	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Cumplimiento	26/01/2023	11/08/2023
Buen manejo del anticipo	26/01/2023	11/08/2023
Pago de salarios	26/01/2023	11/04/2026
Estabilidad de la obra	11/04/2023	11/04/2026

Documento y fecha de aprobación última garantía y seguros:	POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100226396 (Anexo 3) SEGUROS MUNDIAL S.A.

Amparo	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Amparo basico - predios, labores y operaciones	14/10/2022	11/04/2023
Patronal	14/10/2022	11/04/2023
Contratistas y subcontratistas	14/10/2022	11/04/2023
Vehiculos propios y no propios	14/10/2022	11/04/2023

Documento y fecha de aprobación última garantía y seguros:	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. NB-100052941 (Anexo 3) SEGUROS MUNDIAL S.A.

PROCEDIMIENTOS DE MULTAS Y SANCIONES (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica) N/A

CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORIA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

N/A

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

Firma

Nombre: FERNANDO ANAYA CARRASQUILLA
Director de interventoría
Mat. Prof. 08202-12555 Secc. Atla

	MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	OB-MI-002		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

MES DEL INFORME MENSUAL: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

OBJETO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONTRATO No. CO N°002 - 2022

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

MAQUINARIA Y EQUIPO	DIAS DEL MES																								
	MARZO																							ABRIL	
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
VOLQUETAS	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROCARGADOR	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
BOBCAT	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA ORUGA.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTOBOMBAS	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CORTADORA DE CONCRETO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

Firma._____
Nombre: ALFONZO MENDOZA CANTILLO
Residente de Obra
Matrícula No.: 13202-17914BLV

Firma._____
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoria
Matrícula No.: A21352012-1042999198

	PERSONAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	OB-MI-003		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

MES DEL INFORME: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

CONTRATO No. CO N°002 - 2022

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA. Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI N°002

INTERVENTOR: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S

OBJETO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

FRENTE: 1. CARRERA 13 ENTRE CALLE 15 Y 18
2. CALLE 14 ENTRE CARRERAS 11 Y 12
3. CALLE 12 ENTRE CARRERAS 15, 14, 13

NOMBRE	CARGO	DIAS DEL MES																									
		MARZO																								ABRIL	
		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
IVAN LOBO MURIEL	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VIRGILIO LA BARRERA	MAESTRO DE OBRA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
XAVIER ESCALANTE	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
SALVADOR LOPEZ	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MARIO RUA RUA	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RAFAEL DE LA HOZ	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
SILVIO RUA PERTUZ	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
SANTANDER MIRANDA	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
JOSE PRIMERA ALVAREZ	AYUDANTE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ALFONSO MENDOZA	RESIDENTE DE OBRA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

NOTA:
Es responsabilidad de la interventoria que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
Relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato.

Firma
Nombre: ALFONZO MENDOZA CANTILLO
Residente de Obra
Matricula No.: 13202-17914BLV

Firma.
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoria
Matricula No.: A21352012-1042999198

	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	OB-MI-004		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

MES DEL INFORME: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONTRATO No. CO N°002 - 2022

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor
2022	2022.CEN.01.001380	Programa - Alcantarillados optimizados Subprograma - Alcantarillas y plantas de tratamientos de agua	2022.CEN.01.001080	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202204481 DE APOYO FINANCIERO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL MUNICIPIO DE PONEDERA.	CO N°002 - 2022	1.989.715.702,50
TOTAL						1.989.715.702,50

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.989.715.702,50

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No.__ De (Día/Mes/Año)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	Observaciones
1	ANTICIPO	OCTUBRE	$ 994.857.851,25		$ 994.857.851,25	0	$ 994.857.851,25	$ 1.989.715.702,50	$ 994.857.851,25	$ 994.857.851,25	
2	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	NOVIEMBRE	$ 506.524.682,14		$ 506.524.682,14	$ 253.262.341,07	$ 741.595.510,18	$ 1.483.191.020,36	$ 506.524.682,14	$ 1.483.191.020,36	
3	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.2	DICIEMBRE	$ 215.237.863,46		$ 215.237.863,46	$ 107.618.931,73	$ 633.976.578	$ 1.267.953.157	$ 215.237.863,46	$ 1.267.953.156,90	
4	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.3	ENERO	$ 400.127.095,19		$ 400.127.095,19	$ 200.063.547,60	$ 433.913.031	$ 867.826.062	$ 400.127.095,19	$ 867.826.061,71	
5	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.4	MARZO	$ 237.117.371,31		$ 237.117.371,31	$ 118.558.685,66	$ 315.354.345	$ 630.708.690	$ 237.117.371,31	$ 630.708.690,40	
6	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.5	MARZO	$ 343.044.572,07		$ 343.044.572,07	$ 171.522.286,04	$ 143.832.059	$ 287.664.118	$ 343.044.572,07	$ 287.664.118,33	
TOTALES					$ 1.702.051.584	$ 851.025.792	$ 143.832.059	$ 287.664.118	$ 1.702.051.584,17	$ 287.664.118,33	

Todas las Actas aprobadas por la interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	1.989.715.703	0	1.989.715.703
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	0	0	0
AJUSTES	0	0	0
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0	0	0
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	0	0	0
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	0	0	0
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	0	0	0
VALOR TOTAL	1.989.715.703	0	1.989.715.703

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

Firma
Nombre: ALFONZO MENDOZA CANTILLO
Residente de Obra
Matrícula No.: 13202-17914BLV

Firma
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoría
Matrícula No.: A21352012-1042999199

	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	OB-MI-005		
		VERSIÓN			
		FECHA		DE	
		FECHA	2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

MES DEL INFORME: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONTRATO DE OBRA No: CO N°002 - 2022

CONTRATISTA:

ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS
DEL CARIBE – AREMCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

	MARZO																							ABRIL	
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
Lluvias moderadas																										
Lluvias intensas																										
Total	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro plubiométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: _____

Firma _____
Nombre: ALFONZO MENDOZA CANTILLO
Residente de Obra
Matrícula No.: 13202-17914BLV

Firma. _____
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoria
Matrícula No.: A21352012-1042999198

	RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	OB-MI-008		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA		DE	
		FECHA	2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

MES DEL INFORME: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONTRATO DE OBRA No: CC N°002 - 2022

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación /Acciones
1	22/12/2022	RESISTENCIA DE DISEÑO DEL CONCRETO (Mpa)	NTC3318	CARRERA 13 ENTRE CALLE 15 Y 18	1	28 DÍAS	120,10%	SI	
1	22/12/2022	RESISTENCIA DE DISEÑO DEL CONCRETO (Mpa)	NTC3318	CARRERA 13 ENTRE CALLE 15 Y 18	1	28 DÍAS	110,00%	SI	
1	22/12/2022	RESISTENCIA DE DISEÑO DEL CONCRETO (Mpa)	NTC3318	CARRERA 13 ENTRE CALLE 15 Y 18	1	7 DÍAS	99,50%	SI	

OBSERVACIONES: Se adjunta certificado de calidad de la tubería Novafort S8 200MM (6"), 500MM (20"), 400MM (16"), 355MM (14"), 315MM(12"), 250MM(10"), 160MM (6").

NOTA:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.

2. Es responsabilidad del interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.

3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.

4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.

Firma
Nombre: ALFONZO MENDOZA CANTILLO
Residente de Obra
Matrícula No.: 13202-17914BLV

Firma
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoría
Matrícula No.: A2135201 2-1042999198

	CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	OB-MI-007		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

MES DEL INFORME: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

OBJETO REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONTRATO DE OBRA No: CO N°002 - 2022

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.430

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DIAS DEL MES

Nombre	Cargo	Periodo laborado	No. Dias mes (Base Liquidación)	C.C.	MARZO																									ABRIL		EPS		ARL	Pensiones		Caja de Compensación - ICBF Y SENA		Razón Social del Responsable del Pago	Observaciones
					8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	Planilla	No. días cotizados		Planilla	No. días cotizados	Planilla	No. días cotizados		
IVAN LOBO MURIEL	AYUDANTE	26	26	8.572.037	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COOSALUD	26	SURA	PORVENIR	26		26	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
VIRGILIO LA BARRERA	MAESTRO DE OBRA	26	26		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COOSALUD	26	SURA	PORVENIR	26		26	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
XAVIER ESCALANTE	AYUDANTE	26	26	$ 1.041.896.130	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COOSALUD	26	SURA	PORVENIR	26		26	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
SALVADOR LOPEZ	AYUDANTE	26	26	1.041.890.364	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COOSALUD	26	SURA	PORVENIR	26		26	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
MARIO RUA RUA	AYUDANTE	26	26	1.041.893.353	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COOSALUD	26	SURA	PORVENIR	26		26	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
RAFAEL DE LA HOZ	AYUDANTE	26	26	1.045.389.059	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COOSALUD	26	SURA	PORVENIR	26		26	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
SILVIO RUA PERTUZ	AYUDANTE	26	26	84.975.701	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COOSALUD	26	SURA	PORVENIR	26		26	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
SANTANDER MIRANDA	AYUDANTE	26	26	8.570.558	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COOSALUD	26	SURA	PORVENIR	26		26	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
JOSE PRIMERA ALVAREZ	AYUDANTE	26	26	8.828.058	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COOSALUD	26	SURA	PORVENIR	26		26	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	
ALFONSO MENDOZA	RESIDENTE DE OBRA	26	26	9.092.530	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COOSALUD	26	SURA	PORVENIR	26		26	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	

NOTA:

Firma
Nombre: ALFONZO MENDOZA CANTILLO
Residente de Obra
Matricula No.: 13202-17914BLV

Firma
Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL
Residente de Interventoria
Matricula No.: A21352012-1042999198

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901041689	8	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 61# 74-192	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3124262	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2035398498	9449824450	E	2023/04/25	2023/04/20	BANCOLOMBIA	0	$1,623,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$853,800	$0	$0	$853,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$284,600	$0	$0	$284,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$142,300	$0	$0	$142,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$426,900	$0	$0	$426,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$371,400	$0	$0	$371,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$371,400	$0	$0	$371,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$184,200	$0	$0	$184,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	6	$184,200	$0	$0	$184,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$213,600	$0	$0	$213,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$142,400	$0	$0	$142,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$35,600	$0	$0	$35,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$35,600	$0	$0	$35,600
TOTAL				6	$1,623,000	$0	$0	$1,623,000

2023/04/20 06:47 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901041689	8	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 61# 74-192	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3124262	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2035398498	9449824450	E	2023/04/25	2023/04/20	BANCOLOMBIA	0	$1,623,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PONEDERA (6 Afiliados)						$5,336,004	$853,800			$5,336,004	$213,600			$4,600,002	$184,200			$5,336,004	$371,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PONDERA (6 Afiliados)						**$5,336,004**	**$853,800**			**$5,336,004**	**$213,600**			**$4,600,002**	**$184,200**			**$5,336,004**	**$371,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: PONEDERA Depto: ATLANTICO (6 Afiliados)						**$5,336,004**	**$853,800**			**$5,336,004**	**$213,600**			**$4,600,002**	**$184,200**			**$5,336,004**	**$371,400**		**$0**	**$0**
1	CC	8497462	CANTILLO MIRANDA HARRY JOSE	231001	23	$889,334	$142,300	EPS005	23	$889,334	$35,600	CCF07	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$889,334	$61,900	23	$0	$0
2	CC	1041896230	ESCALANTE PATIÑO XAVIER EDGARDO	231001	23	$889,334	$142,300	ESSC24	23	$889,334	$35,600	CCF07	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$889,334	$61,900	23	$0	$0
3	CC	8572037	LOBO MURIEL IVAN DARIO	25-14	23	$889,334	$142,300	ESSC24	23	$889,334	$35,600	CCF07	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$889,334	$61,900	23	$0	$0
4	CC	1041890364	LOPEZ MURIEL SALVADOR JOAQUIN	230301	23	$889,334	$142,300	ESSC24	23	$889,334	$35,600	CCF07	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$889,334	$61,900	23	$0	$0
5	PT	6628058	PRIMERA ALVAREZ JOSE GREGORIO	230301	23	$889,334	$142,300	EPS017	23	$889,334	$35,600	CCF07	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$889,334	$61,900	23	$0	$0
6	CC	1041893353	RUA RUA MARIO ALBERTO	230301	23	$889,334	$142,300	ESSC24	23	$889,334	$35,600	CCF07	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$889,334	$61,900	23	$0	$0
Total			**Afiliados(6)**			**$5,336,004**	**$853,800**			**$5,336,004**	**$213,600**			**$4,600,002**	**$184,200**			**$5,336,004**	**$371,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901041689	8	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 61# 74-192	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3124262	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	2012273036	9449363497	E	2023/02/21	2023/04/10	BANCOLOMBIA	48	$1,594,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	Vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$792,200						$198,600	
																				$792,200						$198,600	
						$1,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	26	$1,005,334	16%	SIN RIESGO	$160,900	$0	$0	$0	$0	$0	$160,900		SANITAS	26	$1,005,334	4%	$40,300	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$38,667	16%	SIN RIESGO	$6,200	$0	$0	$0	$0	$0	$6,200		MUTUAL SER	1	$38,667	4%	$1,600	
						$1,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	19	$734,667	16%	SIN RIESGO	$117,600	$0	$0	$0	$0	$0	$117,600		COOSALUD MOVILIDAD	19	$734,667	4%	$29,400	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	1	$38,667	16%	SIN RIESGO	$6,200	$0	$0	$0	$0	$0	$6,200		NUEVA EPS MOVILIDAD	1	$38,667	4%	$1,600	
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	26	$1,005,334	16%	SIN RIESGO	$160,900	$0	$0	$0	$0	$0	$160,900		COOSALUD MOVILIDAD	26	$1,005,334	4%	$40,300	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	26	$1,005,334	16%	SIN RIESGO	$160,900	$0	$0	$0	$0	$0	$160,900		COOSALUD MOVILIDAD	26	$1,005,334	4%	$40,300	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$38,667	16%	SIN RIESGO	$6,200	$0	$0	$0	$0	$0	$6,200		COOSALUD MOVILIDAD	1	$38,667	4%	$1,600	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	26	$1,005,334	16%	SIN RIESGO	$160,900	$0	$0	$0	$0	$0	$160,900		FAMISANAR	26	$1,005,334	4%	$40,300	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$38,667	16%	SIN RIESGO	$6,200	$0	$0	$0	$0	$0	$6,200		CAJACOPI	1	$38,667	4%	$1,600	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$38,667	16%	SIN RIESGO	$6,200	$0	$0	$0	$0	$0	$6,200		COOSALUD MOVILIDAD	1	$38,667	4%	$1,600	
																				$792,200						$198,600	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES									
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$198,600						$171,200						$344,700				$0		$0		$0		$0	
	$198,600						$171,200						$344,700				$0		$0		$0		$0	
$0	$40,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	26	$866,667	4%	$34,700	ARL SURA	26	$1,005,334	6.96%	5	$70,000	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$1,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$33,334	4%	$1,400	ARL SURA	1	$38,667	6.96%	5	$2,700	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$29,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	19	$633,334	4%	$25,400	ARL SURA	19	$734,667	6.96%	5	$51,200	19	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$1,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$33,334	4%	$1,400	ARL SURA	1	$38,667	6.96%	5	$2,700	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$40,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	26	$866,667	4%	$34,700	ARL SURA	26	$1,005,334	6.96%	5	$70,000	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$40,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	26	$866,667	4%	$34,700	ARL SURA	26	$1,005,334	6.96%	5	$70,000	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$1,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$33,334	4%	$1,400	ARL SURA	1	$38,667	6.96%	5	$2,700	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$40,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	26	$866,667	4%	$34,700	ARL SURA	26	$1,005,334	6.96%	5	$70,000	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$1,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$33,334	4%	$1,400	ARL SURA	1	$38,667	6.96%	5	$2,700	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$1,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$33,334	4%	$1,400	ARL SURA	1	$38,667	6.96%	5	$2,700	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$198,600						$171,200						$344,700				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901041689	8	DUALPE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 61# 74-192	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3124262	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	2012273036	9449363497	E	2023/02/21	2023/04/10	BANCOLOMBIA	48	$1,594,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$792,200	$46,200	$0	$838,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$278,500	$16,200	$0	$294,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,900	$9,400	$0	$170,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$346,600	$20,200	$0	$366,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$6,200	$400	$0	$6,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$344,700	$20,100	$0	$364,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$344,700	$20,100	$0	$364,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$171,200	$10,000	$0	$181,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	10	$171,200	$10,000	$0	$181,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				10	$198,600	$11,700	$0	$210,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$1,600	$100	$0	$1,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$113,200	$6,600	$0	$119,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$40,300	$2,400	$0	$42,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$1,600	$100	$0	$1,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$1,600	$100	$0	$1,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$40,300	$2,400	$0	$42,700
TOTAL				10	$1,506,700	$88,000	$0	$1,594,700

	SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	OB-MI-008		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

CONTRATO DE OBRA No. CO N°002 - 2022

OBJETO DEL CONTRATO: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA-DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONTRATISTA: ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA.
Nit. 802.002.960
Rep. Legal. EMILIA ALVAREZ GUERRERO
C.C. 1.140.834.431

FECHA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2022

PLAZO INICIAL (MESES): 4,5

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11 DE ABRIL DE 2023
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.989.715.702,50

VALOR ACUMULADO: $ 1.989.715.702,50
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI N°002 **INTERVENTOR:** GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S –

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

SEGÚN ACTA DE INICIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 198.971.570	14	10	2022	29	4	2023
Pago de salarios, prestaciones sociales	5%	$ 99.485.785	14	10	2022	29	12	2025
Calidad del servicio	10%	$ 198.971.570	5 AÑOS					
Buen manejo y correcta inversion del anticipo	100%	$ 994.857.851	14	10	2022	29	12	2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100228396

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

SEGÚN ACTA DE INICIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Amparo básico – predios, labores y operaciones		$ 200.000.000	14	10	2022	29	12	2022
Patronal		$ 60.000.000	14	10	2022	29	12	2022
Contratistas y subcontratistas		$ 60.000.000	14	10	2022	29	12	2022
Vehículos propios y no propios		$ 60.000.000	14	10	2022	29	12	2022

PÓLIZA DE SEGURO RC: NB-100052941 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
SEGÚN ACTA DE REINICIO

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 198.971.570,20	28	12	2022	1	7	2023
Buen manejo del anticipo	50%	$ 994.857.851,00	28	12	2022	1	7	2023
Pago de salarios	5%	$ 99.485.785,10	28	12	2022	1	3	2026
Estabilidad y calidad de la obra	10%	$ 198.971.578,20	1	3	2022	1	3	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100228396
Certificado de modificación o anexo No.: (Anexo 2)
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
SEGÚN ACTA DE REINICIO

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Amparo básico – predios, labores y operaciones		$ 200.000.000	14	10	2022	1	3	2023
Patronal		$ 60.000.000	14	10	2022	1	3	2023
Contratistas y subcontratistas		$ 60.000.000	14	10	2022	1	3	2023
Vehículos propios y no propios		$ 60.000.000	14	10	2022	1	3	2023

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100062941 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____
Certificado de modificación o anexo No. Anexo No.2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos: _____

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	Hasta
Cumplimiento	10%	$ 198.971.570,20	26/01/2023	11/08/2023
Buen manejo del anticipo	50%	$ 994.857.851,00	26/01/2023	11/08/2023
Pago de salarios	5%	$ 99.485.785,10	26/01/2023	11/04/2026
Estabilidad y calidad de la obra	10%	$ 198.971.578,20	26/01/2023	11/04/2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100228396
Certificado de modificación o anexo No.: Anexo No.3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A.

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los seguros y vigencias según último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Amparo básico – predios, labores y operaciones		$ 200.000.000	14	10	2022	11	4	2023
Patronal		$ 60.000.000	14	10	2022	11	4	2023
Contratistas y subcontratistas		$ 60.000.000	14	10	2022	11	4	2023
Vehículos propios y no propios		$ 60.000.000	14	10	2022	11	4	2023
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100052941 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. Anexo No.2

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía y seguros o certificado de modificación o anexos:

_____

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: _____

_____

_____

_____

Firma _____

Nombre: GUSTAVO TERAN RIPOLL

Residente de Interventoria

Matrícula No.: A21352012-1042999198

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORRETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.17 15:40:17 -05:00

Código de Seguridad: nOR6rSGeNlK8a8BXxZghKQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851270 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSRR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100052941	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	71549483	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2022	24:00 Horas Del	11/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	No. DOC. IDENTIDAD	802.002.960-4
DIRECCIÓN	CR 49 C 74 154	TELÉFONO	3217767419
ASEGURADO	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	No. DOC. IDENTIDAD	802.002.960-4
DIRECCIÓN	CARRERA 49 N 74 154	TELÉFONO	3217767419
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL NO. 1 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022 Y ACTA DE REINICIO NO. 1 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA EN LA REFERENCIA.LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.002 - 2022 , CUYO OBJETO ES

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PONEDERA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE PONEDERA .

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100000000.00	200000000.00	200.000.000,00	134.794,52
PATRONAL	60000000.00	60000000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60000000.00	60000000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60000000.00	60000000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	134.794,52
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	134.794,52
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	25.610,96
TOTAL A PAGAR	$	160.405,48

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protego el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA INDUSTRIA PUBLICADA EN PAGINA WEB

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100052941	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	71549483	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2022	24:00 Horas Del	11/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PONEDERA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.17 15:38:24 -05:00

Código de Seguridad: UEf8kEqKSbvHT1Z1cd9Now==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
NB-100228396	3	71549481	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	17/03/2023	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2022	24:00 Horas Del	11/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	No. DOC. IDENTIDAD	802.002.960-4
DIRECCIÓN	CR 49 C 74 154	TELÉFONO	3217767419
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PONEDERA	No. DOC. IDENTIDAD	890.116.278-9
DIRECCIÓN	CRA 15 # 12 - 19	TELÉFONO	3013463143
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PONEDERA	No. DOC. IDENTIDAD	890.116.278-9
DIRECCIÓN	CRA 15 # 12 - 19	TELÉFONO	3013463143

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL NO. 1 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022 Y ACTA DE REINICIO NO. 1 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA EN LA REFERENCIA.LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.002 2022 , CUYO OBJETO ES

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/01/2023	24:00 Horas Del 11/08/2023	198.971.570,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 26/01/2023	24:00 Horas Del 11/08/2023	994.857.851,00	558.755,78
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/01/2023	24:00 Horas Del 11/04/2026	99.485.785,10	55.875,58
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 11/04/2023	24:00 Horas Del 11/04/2028	198.971.570,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.492.286.776,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	614.631,36
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	614.631,36
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	116.779,96
TOTAL A PAGAR	$	731.411,32

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APORTES A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100228396** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE PONEDERA / MUNICIPIO DE PONEDERA** , expedida por la Compañía en **17/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **17** días del mes **MARZO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

8.8.FORMATOS FIC

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No.5 **MES O PERIODO: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023**

No.	CONTENIDO	FORMATO	ADJUNTO		
			SI	NO	FOLIO
1	**INTRODUCCIÓN**				
2	**OBJETIVOS**				
	ALCANCE DEL CONTRATO				
	IMPACTO SOCIAL				
3	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**				
3,1	Localización				
3,2	Inventario y estado inicial de la vía (solo aplica para proyectos de vías)				
3,3	Características técnicas del proyecto				
4	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**				
4,1	Información general del contrato				
4,2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes				
4,3	Seguimiento Ítems no previstos				
4,4	Programacion de obra APROBADA				
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**				
4,1	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	OB-MI-001	X		
4,2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	OB-MI-002	X		
4,3	Personal Contrato de Obra	OB-MI-003	X		
4,4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	OB-MI-004	X		
4,5	Estado General del Tiempo	OB-MI-005	X		
4,6	Resumen Ensayos de Laboratorio	OB-MI-006	X		
4,7	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	OB-MI-007	X		
4,8	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	OB-MI-008	X		
4,9	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	OB-MI-009	X		
		OB-MI-010	X		
	• Actas de comité de obra	OB-MI-018	X		
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**				
5.1	Información general del contrato				
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor				
5.3	Informes especialistas				
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC				
5.5	Información otros programas y aplicativos				
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**				
6.1	Equipo Contrato de Interventoría	OB-MI-011	X		
6.2	Personal Contrato de Interventoría	OB-MI-012	X		
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	OB-MI-013	X		
6.4	Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	OB-MI-014	X		
6.5	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	OB-MI-015	X		
6.7	Otros documentos seguimiento mensual				
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	OB-MI-016	X		
		OB-MI-017	X		
7	**Conclusiones y recomendaciones**				
8	**Anexos**				
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo (CUADRO)				
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras				
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades socio-ambientales y prediales. EJ: ACTAS DE VECINDAD				

Nota: El interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.



FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	FIC-001	
			VERSIÓN	1	
			PÁGINA		DE
			FECHA	2 (Día)	4 (Mes) 2023 (Año)

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

MES DE INFORME MENSUAL: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI N°002

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																										
		MARZO																									ABRIL	
		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
VEHÍCULO		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTOCICLETA		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CORREO ELECTRONICO Y CELULARES)		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPÓRAFÍA		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS: _____

CONVENCIONES: **ACTIVO= A; INACTIVO= I.**

Firma
Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Supervisor del contrato de Interventoría

Firma
Nombre: FERNANDO ANAYA CARRASQUILLA
Director de Interventoría
Mat. Prof. 08202-12555 Secc. Atla

	PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FIC-002		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

MES DE INFORME MENSUAL: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI N°002

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

NOMBRE	CARGO	DIAS DEL MES																									
		MARZO																								ABRIL	
		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
FERNANDO ANAYA CARRASQUILLA	Director Interventoría	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
GUSTAVO TERAN RIPOLL	Residente Interventoría	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
WALTER PAUTT	Topografo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
LAURA OBREDOR HINCAPIÉ	Inspector de calidad, ambiental y SISO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ANA MARQUEZ CARDENAS	Auxiliar de Ingeniería	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

(Relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva)

CONVENCIÓN: I: INACTIVO; A: ACTIVO; N/A: NO APLICA; S: SUSPENSION

Firma

Nombre: FERNANDO ANAYA CARRASQUILLA
Director de Interventoría
Mat. Prof. 08202-12555 Secc. Atla

	CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FIC-004		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

MES DE INFORME MENSUAL: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI N°002

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATISTA: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS. CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SALARIO / HONORARIOS	Indice Base Cotización	1. SEGURIDAD SOCIAL			PARAFISCALES		
						ARL	EPS	PENSION	CAJA	SENA	ICBF
1	FERNANDO ANAYA CARRASQUILLA	8.677.331	Director de Interventoria	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00						
2	GUSTAVO TERAN RIPOLL	1.042.999.198	Residente de interventoria	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00	SURA	NUEVA EPS	PROTECCIÓN			
3	WALTER PAUTT	8.707.070	Topografo	$ 700.000,00	$ 700.000,00	COLPATRIA	SALUDTOTAL				
4	LAURA OBREDOR HINCAPIE	1.047.341.390	Inspector de calidad, ambiental y SISO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00						
5	ANA MARQUEZ CARDENAS	1.192.795.435	Auxiliar de Ingenieria	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	SURA	SALUDTOTAL	COLPENSIONES	COMFAMILIAR		
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 11.700.000,00							

NOTAS:
1. El total de costos de personal del presente mes debe coincidir con el valor de costos de personal relacionado en el Acta de costos correspondiente.
2. Es responsabilidad de la interventoria efectuar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente respecto del personal vinculado al contrato.

Firma
Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Supervisor del contrato de Interventoria

EDUARDO REYES VARGAS
Representante Legal GECO NORTE S.A.S
Interventor

	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FIC-003		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

MES DE INFORME MENSUAL: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI N°002

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATISTA: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación	Indicar si es Contrato Principal o No. De	Valor
2022					CONTRATO PRINCIPAL	145.002.690,00
2023					CONTRATO ADICIONAL	58.001.076,00
		TOTAL				203.003.766,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: 203.003.766,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No.__ De (Día/Mes/Año)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	Observaciones
1 - ANTICIPO	OCTUBRE	$ 60.925.500,00	$ 11.575.845,00	$ 72.501.345,00	$ -	$ 72.501.345,00	$ 145.002.690,00		$ 145.002.690,00	
2- ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1	NOVIEMBRE	$ 64.581.030,00	$ 12.270.395,70	$ 76.851.425,70	$ 38.425.712,85	$ 34.075.632,15	$ 68.151.264,30	76.851.425,70	68.151.264,30	
3- ACTA DE RECIBO PARCIAL No.2	DICIEMBRE	$ 37.689.075,63	$ 7.160.924,37	$ 44.850.000,00	$ 22.425.000,00	$ 11.650.632,15	$ 23.301.264,30	$ 44.850.000,00	$ 23.301.264,30	
4- ACTA DE RECIBO PARCIAL No.3	MARZO	$ 19.580.894,37	$ 3.720.369,93	$ 23.301.264,30	$ 11.650.632,15	$ -	$ -	$ 23.301.264,30	$ -	
5-VALOR CONTRATO ADICIONAL	MARZO	$ 48.740.400,00	$ 9.260.676,00	$ 58.001.076,00			$ 58.001.076,00		$ 58.001.076,00	
6- ACTA DE RECIBO PARCIAL No.4	MARZO	$ 24.370.200,00	$ 4.630.338,00	$ 29.000.538,00			$ 29.000.538,00	$ 29.000.538,00	$ 29.000.538,00	
TOTALES					72.501.345,00		$ 29.000.538,00	$ 174.003.228,00	$ 29.000.538,00	

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

Nombre:Arq. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Supervisor del contrato de Interventoria

EDUARDO REYES VARGAS
Representante Legal GECO NORTE S.A.S
Interventor

	SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FIC-005		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

MES DE INFORME MENSUAL: MARZO 8 DE 2023 A ABRIL 2 DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI N°002

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATISTA: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S – GECO NORTE S.A.S

FECHA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2022

PLAZO INICIAL(MESES): 2,5

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 145.002.690,00

VALOR ACUMULADO: $ 145.002.690,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Arq. LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS- Secretario de Planeacion Municipal

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
CUMPLIMIENTO	10%	14.500.269,00	14	10	2022	30	4	2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	72.501.345,00	14	10	2022	30	6	2023
PRESTACIONES SOCIALES	10%	14.500.269,00	14	10	2022	31	12	2025
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	29.000.538,00	31	12	2022	31	12	2027

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101118221 **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	14.500.269,00	14	10	2022	30	5	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	72.501.345,00	14	10	2022	31	7	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10%	14.500.269,00	14	10	2022	31	1	2026
Calidad del servicio	20%	29.000.538,00	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101118221

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	Hasta

Cumplimiento	10%	14.500.269,00	14	10	2022	14	7	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	72.501.345,00	14	10	2022	31	7	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10%	14.500.269,00	14	10	2022	31	1	2026
Calidad del servicio	20%	29.000.538,00	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101118221

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos:

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	14.500.269,00	14	10	2022	14	7	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	72.501.345,00	14	10	2022	14	5	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10%	14.500.269,00	14	10	2022	14	3	2026
Calidad del servicio	20%	29.000.538,00	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101118221

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	20.300.376,60	14	10	2022	14	7	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	72.501.345,00	14	10	2022	14	9	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10%	20.300.376,60	14	10	2022	14	3	2026
Calidad del servicio	20%	29.000.538,00	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101118221

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos:

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	20.300.376,60	14	10	2022	11	8	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	72.501.345,00	14	10	2022	11	10	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10%	20.300.376,60	14	10	2022	11	4	2026
Calidad del servicio	20%	29.000.538,00	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101118221

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por LA ENTIDAD)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: Ninguna

Nombre: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS
Supervisor del contrato de Interventoría

EDUARDO REYES VARGAS
Representante Legal GECO NORTE S.A.S
Interventor

ALCALDIA MUNICIPAL
DE PONEDERA
DESPACHO DEL ALCALDE

ACTA APROBACION DE PÓLIZA

1. Tipo de Aprobación : (X) Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales N° 85-44-101118221

2. Dependencia: Planeación

3. Número de Contrato: CI N°002

	DIA	MES	AÑO
4. Fecha de Suscripción del Contrato	14	10	2022
4.1 Fecha de Suscripción de la modificatoria 1	28	12	2022
4.2 Fecha de Suscripción de la modificatoria 2	8	3	2023

5. Objeto del Contrato:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
6. Contratista:	**GERENCIA DE CONSTRUCCIONES DE OBRA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S (GECO NORTE S.A.S) identificada con Nit. 900,668,726-0, representada legalmente por EDUARDO ENRIQUE REYES VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No.3,715,865-Atlántico,**
7. Expedida Por:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**

SE APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

8. Tipo de Amparos	**Valor Asegurado ($)**	**9. Vigencia**					
		Fecha Inicial			**Fecha Final**		
		Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20.300.376,00	14	10	2022	14	7	2023
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	72.501.345,00	14	10	2022	14	9	2023
PRESTACIONES SOCIALES	20.300.376,00	14	10	2022	14	3	2026
CALIDAD DEL SERVICIO	29.000.538,00	31	12	2022	31	12	2027

Observaciones

SEGÚN MODIFICATORIA 1 AL CONTRATO N° C.I N° 002 SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 016 de 2010 expedida por el Consejo Superior, se firma la presente aprobación en Ponedera - Atlantico, a los 10 días del mes de marzo del año 2023

Aprobado por:

Nombre: **DIANA CAROLINA MARTINEZ F**
Alcalde Municipal

Firma:



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101118221	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2023	14	10	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S	NIT: 900.668.726-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 91 NRO. 75 A - 115	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3021559

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PONEDERA	NIT: 890.116.278-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA	PONEDERA, ATLANTICO	8769565

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DE LA CONTRATACION DIRECTA - URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 2022 - CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N002 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIN DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AMPAROS

RIESGO: URGENCIA MANIFIESTA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2022	14/07/2023	$14,500,269.00	$14,500,269.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/10/2022	31/07/2023	$72,501,345.00	$72,501,345.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/10/2022	31/01/2026	$14,500,269.00	$14,500,269.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2022	31/12/2027	$29,000,538.00	

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE SUSPENSION N 1 DEL CONTRATO CI N 002 FIRMADA EL 26/01/2023 Y SEGUN ACTA DE REINICIO 1 DEL CONTRATO CI N 002 FIRMADA EL 08/03/2023 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******130,502,421.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101118221	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2023	14	10	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S		NIT: 900.668.726-0
DIRECCIÓN: CL 91 NRO. 75 A - 115	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3021559

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PONEDERA		NIT: 890.116.278-9
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA	**CIUDAD:** PONEDERA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	8769565

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101118221, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 10 días del mes de MARZO de 2023

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

$294.405=

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670045854 40

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000045854409

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
24/03/2023 04:13p.m.	

RECIBIMOS DE: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S — NIT. 900.668.726

LA SUMA DE: Ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000045854409

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BARRANQUILLA-44-101118221-3-1	$71,642.00		$13,612.00	$85,254.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 85,254.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	85,254.00
OTROS:	$0.00

TRANSACCION: 0004585440

TOTAL: $85,254.00

CAJERO: PAGUESTADO

3/24/2023 4:13:28PM

172.16.10.23

CUDE: 4a3453bfa038fdaf94d9e70e9bf0c9b46295adf9cb01827d192142656fcab4dd097671e1c980a91366d12e0670a0dc05
CUFE Factura afectada: 3b836940b784819cfba8077586bfe98bf0cf5cc0b07cbfc45b6bba7827da16e6f5f0de3b01e609762993c63a701e54fd

SEGUROS DEL ESTADO
NIT. 860.009.578

Nota Debito
No°. 85DG-22005

Fecha
10 | 03 | 2023

Hora
11:38:00

Documento referencia
No°. 85G-64181

Fecha de la Factura
19 | 10 | 2022

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIIU 6511
Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución
Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Fecha validación Dian:2023/03/10 11:38:01

Razón Social: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S
NIT: 900668726
Dirección: CL 91 NRO. 75 A - 115
Teléfono: 3021559
E-mail: geconortes.a.s@gmail.com

No.	Cód	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	44	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - 85 - 101118221	unidad	1	71.642	71.642

Total 1

La factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

Observaciones:

Valor en letras: SON: OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS

Subtotal	71.642,00
Impoconsumo	0.00
IVA	13.612,00
Total	**85.254,00**

Firma Autorizada

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

(415)7709998021167(8020)110136089674O2(3900)000000085254(96)20231014

Referencia pago
1101360896740-2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101118221	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2023	14	10	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S	NIT: 900.668.726-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 91 NRO. 75 A - 115	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3021559

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PONEDERA	NIT: 890.116.278-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA	PONEDERA, ATLANTICO	8769565

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DE LA CONTRATACION DIRECTA - URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 2022 - CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N002 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIN DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AMPAROS

RIESGO: URGENCIA MANIFIESTA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2022	14/07/2023	$14,500,269.00	$14,500,269.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/10/2022	14/09/2023	$72,501,345.00	$72,501,345.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/10/2022	14/03/2026	$14,500,269.00	$14,500,269.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2022	31/12/2027	$29,000,538.00	

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE SUSPENSION N 1 DEL CONTRATO CI N 002 FIRMADA EL 26/01/2023 Y SEGUN ACTA DE REINICIO 1 DEL CONTRATO CI N 002 FIRMADA EL 08/03/2023 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******63,642.00	$ *******8,000.00	$ ******13,612.00	$ **********85,254.00	$ ******130,502,421.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101118221	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2023	14	10	2022	00:00	31	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S		NIT: 900.668.726-0
DIRECCIÓN: CL 91 NRO. 75 A - 115	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3021559

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PONEDERA		NIT: 890.116.278-9
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA	**CIUDAD:** PONEDERA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	8769565

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101118221, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 10 días del mes de MARZO de 2023

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670045856O6

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000045856064

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
24/03/2023 04:35p.m.	

RECIBIMOS DE: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S — NIT. 900.668.726

LA SUMA DE: Ciento treinta y nueve mil ciento un pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF, NRO.: 10000045856064

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BARRANQUILLA-44-101118221-4-1	$116,892.00		$22,209.00	$139,101.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 139,101.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 139,101.00
OTROS: $0.00

TRANSACCION: 0004585606

TOTAL: $139,101.00

CAJERO: PAGUESTADO

3/24/2023 4:35:44PM

172.16.10.23

CUDE: cb2cc1009cb419c75cb84ca85d115291167d02bb18d2afe5aa9c7b95e4dacac1599efdcd8ef4425f9aa790a605e9457f
CUFE Factura afectada: 3b836940b784819cfba8077586bfe98bf0cf5cc0b07cbfc45b6bba7827da16e6f5f0de3b01e609762993c63a701e54fd

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578

Nota Debito

No°. 85DG-22009

Fecha: 10 | 03 | 2023

Hora: 11:57:00

[redacted]

[redacted]

Documento referencia

No°. 85G-64181

Fecha de la Factura

19 | 10 | 2022

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIIU 6511
Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Fecha validación Dian:2023/03/10 11:56:48

La factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

Razón Social: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S
NIT: 900668726
Dirección: CL 91 NRO. 75 A - 115
Teléfono: 3021559
E-mail: geconortes.a.s@gmail.com

No.	Cód	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	44	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - 85 - 101118221	unidad	1	116.892	116.892

Total 1

Observaciones:

Valor en letras: SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS

Subtotal	116.892,00
Impoconsumo	0.00
IVA	22.209,00
Total	**139.101,00**

Firma Autorizada

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

(415)7709998021167(8020)1101360896744(3900)000000139101(96)20240309

Referencia pago
1101360896744-1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101118221	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2023	14	10	2022	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S	NIT: 900.668.726-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 91 NRO. 75 A - 115	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3021559

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PONEDERA	NIT: 890.116.278-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA	PONEDERA, ATLANTICO	8769565

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DE LA CONTRATACION DIRECTA - URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 2022 - CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N002 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIN DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AMPAROS

RIESGO: URGENCIA MANIFIESTA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2022	14/07/2023	$20,300,376.60	$14,500,269.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/10/2022	14/09/2023	$72,501,345.00	$72,501,345.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/10/2022	14/03/2026	$20,300,376.60	$14,500,269.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2022	31/12/2027	$29,000,538.00	$29,000,538.00

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICATIVA NO 2 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. CI N 002 SE MODIFICAN EL PLAZO Y EL VALOR DEL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****116,892.00	$ **********0.00	$ *****22,209.00	$ **********139,101.00	$ ******142,102,636.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101118221	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2023	14	10	2022	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S		NIT: 900.668.726-0
DIRECCIÓN: CL 91 NRO. 75 A - 115	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3021559

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PONEDERA		NIT: 890.116.278-9
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA	**CIUDAD:** PONEDERA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	8769565

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101118221, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 10 días del mes de MARZO de 2023

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670045854 27

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000045854272

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
24/03/2023 04:10p.m.	

RECIBIMOS DE: GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S — NIT. 900.668.726

LA SUMA DE: Setenta mil cincuenta pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000045854272

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BARRANQUILLA-44-101118221-5-1	$58,866.00		$11,184.00	$70,050.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 70,050.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	70,050.00
OTROS:	$0.00

TRANSACCION: 0004585427

TOTAL: $70,050.00

CAJERO: PAGUESTADO

3/24/2023 4:10:21PM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101118221	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2023	14	10	2022	00:00	11	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S	NIT: 900.668.726-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 91 NRO. 75 A - 115	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3021559

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PONEDERA	NIT: 890.116.278-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA	PONEDERA, ATLANTICO	8769565

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DE LA CONTRATACION DIRECTA - URGENCIA MANIFIESTA, DECRETO No. 055 DEL 2022 - CONTRATO DE INTERVENTORIA CI N002 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIN DE LAS OBRAS DE REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AMPAROS

RIESGO: URGENCIA MANIFIESTA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2022	11/08/2023	$20,300,376.60	$20,300,376.60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/10/2022	11/10/2023	$72,501,345.00	$72,501,345.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/10/2022	11/04/2026	$20,300,376.60	$20,300,376.60
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2022	31/12/2027	$29,000,538.00	$29,000,538.00

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICATIVA NO 2 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. CI N 002 SE MODIFICAN EL PLAZO Y EL VALOR DEL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******50,865.00	$ *******8,000.00	$ ******11,184.00	$ **********70,050.00	$ ******142,102,636.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101118221	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2023	14	10	2022	00:00	11	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S		NIT: 900.668.726-0
DIRECCIÓN: CL 91 NRO. 75 A - 115	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3021559

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PONEDERA		NIT: 890.116.278-9
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DE PONEDERA	**CIUDAD:** PONEDERA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	8769565

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101118221, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 10 días del mes de MARZO de 2023

85-44-101118221

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	FIC-C07		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	
		FECHA	2 (Día)	4 (Mes)	2023 (Año)

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO [x] (Marque X si corresponde)

INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO [ ] (Marque X si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: $ 145.002.690,00

CUENTA BANCARIA No.: BANCO: SUCURSAL:

ANTICIPO OTORGADO: 50%

VALOR DEL ANTICIPO: $ 72.501.345,00 (M/CTE)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONEDERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No. 055 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS CARLOS ROJANO BOLAÑOS- *Secretario de Planeacion Municipal*

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR - OCTUBRE	VALOR - NOVIEMBRE	VALOR - DICIEMBRE	ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM
Egreso	009-22	31/10/2022	Personal profesional	9.198.667	14.500.000,00	14.778.667,00	1	Sueldo personal profesional
Egreso	010-22	31/10/2022	Personal tecnico	2.571.331	2.400.000,00	2.480.000,00	2	Sueldo personal tecnico
Egreso	011-22	31/10/2022	Plan de celular	65.000	150.000,00	155.000,00	3	Gastos de Oficina
Egreso	012-22	25/10/2022	Papeleria	216.667	500.000,00	516.667,00	4	Edicion de informe
Egreso	013-22	31/10/2022	Arriendo vehiculo	1.820.000	4.200.000,00	4.340.000,00	5	Arriendo de vehiculo
Egreso	014-22	25/10/2022	Oficina y servicios publicos	650.000	1.500.000,00	1.550.000,00	6	Gastos de oficina y servicios publicos
Egreso	015-22	20/10/2022	Equipo de computo e impresora	300.333	700.000,00	723.333,00	7	Equipo de computo e impresora
Egreso	016-23	26/10/2022	Ensayo de laboratorio		4.616.400,00	4.770.280,00	8	Ensayo de laboratorio (varios)
				14.822.998	28.566.400,00	29.311.947,00		

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ITEM

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR MES ANTERIOR	VALOR MES ANTERIOR	VALOR PRESENTE MES	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Personal profesional	38.273.334	0	$ 9.198.667	$ 29.078.667	$ -	38.273.334	0
2	Personal tecnico	7.451.331	0	$ 2.571.331	$ 4.880.000	$ -	7.451.331	0
3	Plan de celular	370.000	0	$ 65.000	$ 305.000	$ -	370.000	0
4	Papelera	1.233.334	0	$ 216.667	$ 1.016.667	$ -	1.233.334	0
5	Arriendo vehiculo	10.360.000	0	$ 1.820.000	$ 8.540.000	$ -	10.360.000	0
6	Oficina y servicios publicos	3.700.000	0	$ 650.000	$ 3.050.000	$ -	3.700.000	0
7	Equipo de computo e impresora	1.726.666	0	$ 300.333	$ 1.423.333	$ -	1.726.666	0
8	Ensayo de laboratorio	$ 9.388.660,00			$ 9.388.660,00	$ -	9.388.680	
	TOTALES	$ 72.501.345,00	$ -	$ 14.822.998,00	$ 57.678.347,00	$ -	$ 72.501.345,00	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESENTE MES (B): $ - (Según certificación de Entidad bancaria)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación de Entidad bancaria)

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No. **FECHA** **VALOR** $ -

EDUARDO REYES VARGAS
Representante Legal GECO NORTE S.A.S
Interventor

Firma

LUIS CARLOS ROJANO BOÑALOS
Supervisor del contrato de Interventoría